



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL,, Y POR LA OTRA, **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL C. **SALIM OMAR NAYAR PINTOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

- I.1 "**EL INSTITUTO**" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 095217 1B00/2023/0182 de fecha 16 de mayo de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-06-700-006000993-N-3-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I y 47 de la "LAASSP" y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 07 de julio de 2023, emitida por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- I.5 Derivado de lo anterior, mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/0006715/2023** de fecha 18 de julio de 2023, la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato, los aspectos técnicos, presupuestales, y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- I.6 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053003 con número de folio 0000253566-2023 de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 16,214 de fecha 22 de febrero de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Francoz Rigalt, Titular de la Notaría Pública número 17 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 116365, denominada **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, el comercio y la industria en general, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, comprar, vender, producir,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

industrializar, diseñar, importar, exportar, transformar, ensamblar, usar, distribuir, representar y en general negociar en cualquier forma con toda clase de artículos, componentes, partes, mercancías y productos realizados en cualquier tipo de materiales por cuenta propia o de terceros, en la República Mexicana o en el Extranjero.

- II.2** El C. Salim Omar Nayar Pintos, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la Escritura Pública número 42,033 de fecha 08 de julio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Francoz Garate, Titular de la Notaría Pública número 40 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número 116365*, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **SAP890224R84**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales; en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5884 6684; correos electrónicos: snp@sapsatex.com y [REDACTED] y como su domicilio el ubicado en Calle Olivo número 1, Colonia San Francisco Chilpan, Código Postal 54940, Tultitlán, Estado de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición sectorizada de ropa quirúrgica y hospitalaria, para el ramo administrativo 12 Salud y las entidades de control directo; 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el ejercicio fiscal 2023, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndice I Catálogo de Bienes; Apéndice II Demanda Agregada; Apéndice III Lugares de Entrega; Domicilios de Entrega, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Datos de Contacto y Acta de Fallo"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$31,797,571.92 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)**, más impuestos por **\$5,087,611.51 (CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 51/100 M.N.)** que asciende a **\$36,885,183.43 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$39,744,606.48 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 48/100 M.N.)**, más impuestos por **\$6,359,137.04 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)** que asciende a **\$46,103,743.52 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición sectorizada de ropa quirúrgica y hospitalaria, para el ramo administrativo 12 Salud y las entidades de control directo; 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el ejercicio fiscal 2023, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

En caso de aplicar, se otorgará a "EL PROVEEDOR" el 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total de las cantidades mínimas de bienes requeridos, en términos de lo establecido en el numeral X del Anexo Técnico, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** apeándose a las condiciones detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como a lo señalado en el **Anexo 3 (tres)** para lo cual deberán considerar lo siguiente:

- a) El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá acreditar ante "EL INSTITUTO" que son micro, pequeña y medianas empresas nacionales.
- b) Previo al pago de anticipo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar garantía de anticipo por el monto total del anticipo a más tardar en la fecha establecida en el contrato, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.
- c) El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- d) El anticipo deberá descontarse del monto del contrato a partir de la fecha que sea recibido por "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

- e) La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen **"EL INSTITUTO"**.
- f) En caso de rescisión del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"**, una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO", en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes se realizará Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las cantidades y dentro de las ubicaciones señaladas en los **APÉNDICES II y III** respectivamente del Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los **120 (ciento veinte) días naturales** siguientes a la emisión del fallo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá considerar los plazos señalados en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar bienes 100% (cien por ciento) nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" de acuerdo a lo estipulado en el Apéndice I y de conformidad con el Programa de Fabricación de los Bienes previsto en el numeral VII, inciso c) del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

"EL INSTITUTO" podrá realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al Programa de Fabricación de los Bienes previsto en el numeral VII, inciso c) del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, notificándoles las fechas de visita **3 (tres) días hábiles** previos a su realización.

"EL INSTITUTO" entregará, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la emisión del fallo, a "EL PROVEEDOR", los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su aplicación en las partidas que así lo soliciten conforme al Apéndice I. En caso de que "EL INSTITUTO" lo requiera, "EL PROVEEDOR" deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad correspondiente para el manejo de su identidad gráfica para su posterior entrega.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120SHCPIMSS23-003
		Registro SAI U230340

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al fallo, es decir del 10 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

NOVENA. GARANTÍAS

A) GARANTIA DE ANTICIPO

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"EL INSTITUTO"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del anticipo recibido, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** y a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El otorgamiento de anticipo deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la **"LAASSP"** y 81 párrafo primero y fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120SHCPIMSS23-003
		Registro SAI U230340

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".


"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120SHCPIMSS23-003
		Registro SAI U230340

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP".

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, integrado al **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional por los conceptos, unidad de medida y porcentajes señalados en el numeral VIII del Anexo Técnico antes del IVA, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120SHCPIMSS23-003
		Registro SAI U230340

señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto máximo de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **21 de julio de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal
 R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN,
S.A. DE C.V.

R.F.C.: **SAP890224R84**

C. SALIM OMAR NAYAR PINTOS

Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No-09-62.17.1B00/2023/0182 de fecha 16 de mayo de 2023 suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2010
A
W

PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SAP-890224-R84
 No. PERMISO: 00031535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	DISC (%)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
220 010 6942 12 21 01A	BATA PARA ADULTO TALLA NEBLANA TIPO RECTA A. LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", ES DEL ANTERO IZQUIERDO CON CUAL DE REFUERZO, E SPALLA DE UNA PIEZA, MANA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECIONADA EN TELA FRAS SEA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE A GUA, CODICE PANTONE 333 U, Marca: SAKSA Procedencia: MEX RFC Fabricante: SAS-890224-R84	16,424	23,030	\$113.09	\$2,404,462.70	04	\$0.00	\$113.09	\$2,053,570.16	\$2,604,462.70

COMBUSTIVA :
 09600116900

21,029
 PAQUETE MORTAJA TAMBOR CICLO DE MATERIA
 L. DESCHABLE COMPUESTO DE: CANTON: COBI
 E SEMILIBRA "A", LARGO CRUZADO POR LA ES
 PALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN SIES, D
 ELABORO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA
 EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN
 PAR DE CINTAS DE AMARRO, ABAJO DEL ESC
 OTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA
 (CON LA MESA DELA DEL CAMISON, SOBRESIES
 TRAS Y PESADOS POR TERCIO FUSION O CORDON
 I. BULSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIER
 RE DE PLASTICO, QUE NO TENDRA FUCAS DE
 DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLA
 A O EN LAS EXTREMIS ILAS UNIONES DEBER E
 ER TUBOS QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFE
 RENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLA
 A, ORCUMENTOS DURANTE LA MANEJACION Y
 DEO DE LA VISION. SUJETADORES: PARA DARE
 ILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. F
 ANA MARRON, Y PARA TORNILLOS: PAR DE CINTA
 S LARGAS.
 Marca: SAKSA
 Procedencia: MEX
 RFC Fabricante: SAP-890224-R84

220 015 0512 01 01 S	LARGAS.	14,264	17,750	\$95.27	\$1,334,800.00	08	\$0.00	\$95.20	\$1,334,800.00	\$1,334,800.00
----------------------	---------	--------	--------	---------	----------------	----	--------	---------	----------------	----------------

DIVISION ANEXOS
 DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presup: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 OCURRACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUBMINISTRO

Página: 2
 Fecha: 21/07/2023
 Hora: 09:56:27 a.m.

No. CONTRATO: 0230340

No. REQUISICION: 09902400504230151

No. REQUISICION: 09902400502230151

ANEXO 1

PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASesorIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.

R.F.C. : SAF -890224-884

No. PROVEEDOR: 0000535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	DEBIDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	----------	---------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	---------------------

CORTEJURA :

099001150030

17,750

PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANO DE MUESTRAL DE MUESTRAL AL DESDORABLE COMUESTO DE: CAMESON: CON TE SPALLINA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIEN, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN M PAR DE CINTAS DE ARRABRE ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA DE LA MISMA TELA DEL CAMESON, SOBREPUESTAS Y PEGALAS POR TERNOS FUSION O COSIDAS; - BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE E DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS HULSA, CEBRE, EN LAS OREJILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS ONDONES; - UNAS UNIONES DEBERAN SER TAJES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETE LA BOLSA, ORIGINALMENTE DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA; - SUJETADORES: PARA EMPALAR: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO, PARA MANOS, Y PARA TORNILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.

225-075-0023-03-01

Marca: SAFSA

Procedencia: MEX

RFC Fabricante: SAF -890224-884

39,545

69,433

\$97.11

\$4,400,438.63

0%

\$0.00

\$97.11

\$3,440,603.39

\$4,800,438.63

CORTEJURA :
 099001150000

49,433

PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE DE MUESTRAL AL DESDORABLE COMUESTO DE: CAMESON: CON TE SPALLINA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIEN, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN M PAR DE CINTAS DE ARRABRE ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA DE LA MISMA TELA DEL CAMESON, SOBREPUESTAS Y PEGALAS POR TERNOS FUSION O COSIDAS;

DIVISION ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : SERVICIOS Y ASERQUIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SAP -E9C224-884
NO. PROVEEDOR: 0001151

No. CONTRATO: 0230340
No. REQUISICION: 099020050423JL51
No. REQUISICION: 0990240050223JL51
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	------------------	----------------	------------------------	------------------------

1. BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS E LOS LAUCS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA C EN LAS UNIONES); - (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETE LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MAMA). SUJETADORES: PARA DAR BIELLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO, PARA MANEJO Y HAYA TOSILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.

220.075.0038.03.01 AS LARGAS.
Marca: SAPSA
Procedencia: MEX
RVC Fabricante: SAP -E9C224-884

COBERTURA 1

098001150900

189,536
MANDI DE HULE. USUANO: HULEDON ALMA DE TELA DE MANTA, CON REFORZAMIENTO DE HE SINDLE CLASICO DE FLEXIBILIDAD, CENTES EN EL EXTREMO SUPERIOR DEL PETO Y PAR A ABRIGEN LA CINTURA. COLOR: AZULCIEL O, CODOY PANTONE 275 UNIVERSED Y REV ERSO. DIMENSIONES: LARGO PETO (A), 30 CM, ANCHO PETO (B) 25 CM, LARGO PARTE INFERIOR (C) 90CM, ANCHO PARTE INFERIOR (D) 40 CM, LARGO TOTAL (E) 110CM.

220.090.3009.02.01 (D) 40 CM, LARGO TOTAL (E) 110CM.
Marca: SAPSA
Procedencia: MEX
RVC Fabricante: SAP -E9C224-884

COBERTURA 2

038001150900

5,689
CARPETILLA PARA BEBE. COMUESTA DE: A. 1 COMUESTA. TELLIDO DE PUNTO 100% ALGODON. B. 2 OMBELUCOS, ACABORN Y FIBRA SINTETICA. FELPA DE RIZO. C. 2 BANDEROS, ALGODON 100% ABELEMO. D. 8 PIVALES. SERVICIO DE

DIVISION ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

No. CONTRATO: 0230340
 No. RESOLUCION: 099022050423JL51
 No. RESOLUCION: 0990240050223JL51
 ANEXO 1

PROVEEDOR : SERVICES Y ASERERIA DE PRODUCCION, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : SAP -890224-884
 No. PROVEEDOR: 00031535

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	FORMA MIDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ESCUENOS	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
240 215 0151 00 01	CHELO (PAVALINA) 100% ALGODON, 4 CUBIERTA MALES, TEJIDO DE PIRUC 100% ALGODON, F. 1 COBERTOR, ABRILLO AHELPAO 100%. G. 1 TOMILLA PAPA DAVO, ALGODON DE FIERA 51MT ETICA FLEJA DE RIZO, COLOR: A, B, C, D, E Y G: BLANCO, C Y F: AMARILLO, AZUL, BLANCO , ROSA Y VERDE, 44 TONOS PASTEL, TALLA P PARA RECIBIR RECIBIDO. Marca: SAFSA Procedencia: MEX RFC Fabricante: SAP -890224-884	12,968	17,334	\$469.34	\$6,119,205.56	0%	\$469.34	\$6,494,929.12	\$6,118,205.56	
								531,797,513.92	\$39,744,606.48	
								FIANZA REQUERIDA:		\$3,974,460.64

IMPUESTOS CON LETRA:
 MINIMO : TREINTA Y OCHO MILLOONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.M.
 MAXIMO : TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 48/100 M.M.

DIVISION ANEXOS
 DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

ANEXO 2 (DOS)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES; APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA; APÉNDICE III LUGARES DE ENTREGA; DOMICILIOS DE ENTREGA, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN”

**DIVISIÓN ANEXOS
DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000253566-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
095001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 4178 RECIBIDO EL 30 DE JUNIO DE 2023 DE ROFA HOSPITALARIA

Fecha Elaboración: 07/07/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 435,750,662.00
 Cuenta: 21053003 PND DE ROPERIA Y VESTUARIO Unidad de Información: 096001 Centro de Costos: 150900
 Partida Presupuestaria SHCP: 27101 Vestuario y uniformes

COMPRÓMETOS MENSUALES (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	435,750.7
OCCURRENCIAS MENSUALES												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Guadalupe López Tinajero
 Titular Div de CM y Seguimiento al Proceso Operativo Arbitral Central

DÍA	MES	ANO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

CONTRATO No	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____,00

DICTAMEN DEFINITIVO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-D09-001

SIN TEXTO



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, a fin de otorgar los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades sustantivas del personal adscrito a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal señaladas en el **APÉNDICE IV** del presente Anexo Técnico; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** consta de **165 partidas**, de las cuales, la número 6 incluye las subpartidas 6.1 a 6.4; la 13 incluye las subpartidas 13.1 a 13.3; la 129 incluye las subpartidas 129.1 y 129.2; la 134 incluye las subpartidas 134.1 y 134.2; la 135 incluye las subpartidas 135.1 y 135.2; la 136 incluye las subpartidas 136.1 y 136.2; la 137 incluye las subpartidas 137.1 y 137.2; la 138 incluye las subpartidas 138.1 y 138.2; la 140 incluye las subpartidas 140.1 y 140.2; la 141 incluye las subpartidas 141.1 y 141.2; y la 143 incluye las subpartidas 143.1 a 143.3.

Las 165 partidas se señalan a continuación:

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
SECRETARÍA DE SALUD				
1		GUAR01	GUARDAPOLVO PARA CABALLERO	PIEZA
2		GUAR02	GUARDAPOLVO PARA DAMA	PIEZA
3		UNIF01	UNIFORME DE FILIPINA Y PANTALÓN CLÍNICO PARA DAMA	CONJUNTO
4		UNIF02	UNIFORME DE FILIPINA Y PANTALÓN CLÍNICO PARA CABALLERO	CONJUNTO
5		10	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA Y CABALLERO	PIEZA
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				
6			BATA PACIENTE	PIEZA
	6.1	220.001.0001	BATA PACIENTE (T-CH)	PIEZA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	6.2	220.001.0002	BATA PACIENTE (T-GDE)	PIEZA
	6.3	220.001.0003	BATA PACIENTE (T-MED)	PIEZA
	6.4	220.001.0004	BATA PACIENTE (UNITALLA)	PIEZA
7		220.001.0008	CAMPO CUADRADO TAMAÑO CHICO	PIEZA
8		220.001.0009	CAMPO CUADRADO TAMAÑO GRANDE	PIEZA
9		220.001.0010	CAMPO DOBLE CUADRADO DE DOS CAPAS	PIEZA
10		220.001.0011	CAMPO SENCILLO CUADRADO	PIEZA
11		220.001.0012	CAMPO TIPO BOLSA PARA COLOCAR LAS PIERNAS	PIEZA
12		220.001.0014	GORROS QUIRÚRGICOS MÉDICO	PIEZA
13			UNIFORMES	CONJUNTO
	13.1	220.001.0020	UNIFORMES (FILIPINA Y PANTALÓN (T-CH)	CONJUNTO
	13.2	220.001.0021	UNIFORMES (FILIPINA Y PANTALÓN (T-GDE)	CONJUNTO
	13.3	220.001.0022	UNIFORMES (FILIPINA Y PANTALÓN T-MED)	CONJUNTO
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO				
14		HJMBATA01	BATA QUIRURGICA	PIEZA
15		HJMCAMISON01	CAMISÓN PARA PACIENTE ADULTO	PIEZA
16		HJMCAMISON02	CAMISÓN DE VENTANA PARA PACIENTE FEMENINO	PIEZA
17		HJMCOMPRESA01	COMPRESA DE GASA DE ESPONJEAR DOBLE 40 X 40 CMS	PIEZA
18		HJMCOMPRESA02	COMPRESA DOBLE 80 X 80 CMS	PIEZA
19		HJMCOMPRESA03	COMPRESA SENCILLA 80 X 80 CMS	PIEZA
20		HJMCOMPRESA04	COMPRESA DE RAQUIA HENDIDA 1.00 X .90 MTS	PIEZA
21		HJMPAÑAL01	PAÑAL DE FRANELA BLANCO DE 110 CMS X 110 CMS	PIEZA
22		HJMQUESQUEMEL01	QUESQUEMEL 80 X 80 CMS	PIEZA
23		HJMUNIFORME01	UNIFORME QUIRURGICO 100% ALGODÓN	CONJUNTO
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"				
24		NBBQTERM01	UNIFORME QUIRÚRGICO TERAPISTAS MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
25		NBBQTERH01	UNIFORME QUIRÚRGICO TERAPISTAS HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
26		NBBQINHM01	UNIFORME QUIRURGICO INHALOTERAPIA MUJER-FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO
27		NBBQINHH01	UNIFORME QUIRURGICO INHALOTERAPIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
28		NBBQMEDM01	UNIFORME QUIRURGICO MEDICOS MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
29		NBBQMEDH01	UNIFORME QUIRURGICO MEDICOS HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
30		NBBCENFM01	UNIFORME CLINICO ENFERMERIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
31		NBBQENFM01	UNIFORME QUIRURGICO ENFERMERIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
32		NBBCENFH01	UNIFORME CLINICO ENFERMERIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
33		NBBQENFH01	UNIFORME QUIRURGICO ENFERMERIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
34		NBBQCAMH01	UNIFORME QUIRURGICO CAMILLERO HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
35		NBBQBIOH01	UNIFORME QUIRURGICO BIOTERIO HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
36		NBBQLAVM01	UNIFORME QUIRURGICO LAVANDERIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
37		NBBCLAVH01	UNIFORME CLINICO LAVANDERIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
38		NBBQLAVH01	UNIFORME QUIRURGICO LAVANDERIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
39		NBBCINTM01	UNIFORME CLINICO INTENDENCIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
40		NBBQINTM01	UNIFORME QUIRURGICO INTENDENCIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
41		NBBCINTH01	UNIFORME CLINICO INTENDENCIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
42		NBBQINTH01	UNIFORME QUIRURGICO INTENDENCIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
43		NBBCACM01	UNIFORME CLINICO AUXILIARES DE COCINA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
44		NBBQACM01	UNIFORME QUIRURGICO AUXILIARES DE COCINA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
45		NBBCACH01	UNIFORME CLINICO AUXILIARES DE COCINA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
46		NBBQACH01	UNIFORME QUIRURGICO AUXILIARES DE COCINA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ				
47		1-HIMFG-BATA-Q.P.	BATA QUIRURGICA CON PETO	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
48		2-HIMFG-C.NO.6	CAMPO DEL NO. 6	PIEZA
49		3-HIMFG-C.NO.5	CAMPO DEL NO. 5	PIEZA
50		4-HIMFG-C.NO.4	CAMPO DEL NO. 4	PIEZA
51		5-HIMFG-C.NO.2	CAMPO DEL NO. 2	PIEZA
52		6-HIMFG-C.NO.1	CAMPO DEL NO. 1	PIEZA
53		7-HIMFG-C.S.NO.1	CAMPOS SUTURA NO 1	PIEZA
54		8-HIMFG-C.S.NO.2	CAMPOS SUTURA NO 2	PIEZA
55		9-HIMFG-P.Q.M.	PIJAMA QUIRURGICA PARA MUJER	JUEGO
56		10-HIMFG-P.Q.H.	PIJAMA QUIRURGICA PARA HOMBRE	JUEGO
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"				
57		NBTUNIQX01	UNIFORME QUIRÚRGICO	CONJUNTO
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA				
58		INCAN M6-8A	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
59		INCAN M5-32	BLOQUEO	PIEZA
60		INCAN M6-4B	CAMISÓN DE COLOCACIÓN CATETER CENTRAL	PIEZA
61		INCAN M6-4	CAMISÓN PACIENTE	PIEZA
62		INCAN M6-9	CAMPO SENCILLO	PIEZA
63		INCAN M6-24	COMPRESA DE 120	PIEZA
64		INCAN M6-12A	COMPRESA DE 75	PIEZA
65		INCAN M6-14A	COMPRESA DE 60	PIEZA
66		INCAN M6-34	COMPRESA DE 35	PIEZA
67		INCAN M6-25	FILIPINA Y PANTALÓN QUIRÚRGICO INDIOLINO	CONJUNTO
68		INCAN M6-35	FILIPINA Y PANTALÓN QUIRÚRGICO POLIESTER	CONJUNTO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ				
69		NCACAMCRU001	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODÓN	PIEZA
70		NCACAMIND001	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 2.10 X 1.25 MTS	PIEZA
71		NCACAMPIND002	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 67 X 100 CM	PIEZA
72		NCACAMPIND003	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 2.10 X 1.65 MTS	PIEZA
73		NCACAMPIND004	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 55 X 70 CM	PIEZA
74		NCACAMPIND005	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
			SANFORIZADO 85 X 65 CM AZUL PLÚMBAGO	
75		NCACAMPIND006	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 65 X 63 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
76		NCACAMPIND007	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 83 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
77		NCACAMPIND008	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 1.85 X 1 MTS	PIEZA
78		NCACAMPIND009	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 1.08 X 1.05 MTS	PIEZA
79		NCACAMPIND010	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 57 X 55 CM	PIEZA
80		NCACAMPIND011	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 65 CM VERDE AGUA	PIEZA
81		NCACAMPIND012	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 1.26 MTS X 66 CM	PIEZA
82		NCACAMPIND013	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 65 X 63 CM VERDE AGUA	PIEZA
83		NCACAMPIND014	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 83 CM VERDE AGUA	PIEZA
84		NCACAMCRU002	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODÓN	PIEZA
85		NCABATCUR001	BATA DE CURACIÓN CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE PREENCOGIDO 100% ALGODÓN	PIEZA
86		NCATANHD001	TANGA CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE PREENCOGIDO 100% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
87		NCACHAHD001	CHALECO DE TRATAMIENTO CONFECCIONADO EN TELA	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
			BRAMANTE PREENCOGIDO 100% ALGODÓN SANFORIZADO	
88		NCABATCIR001	BATA DE CIRUJANO CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODÓN	PIEZA
89		NCABOTQUIR001	BOTA QUIRÚRGICA CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODÓN	PIEZA
90		NCABATPAC001	BATA PARA PACIENTE CONFECCIONADA EN TELA FRANELA DECORATIVA 100% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
91		NCABATCRU001	BATA CRUZADA CONFECCIONADA EN TELA LINO PANAMÁ 100% ACRÍLICO	PIEZA
92		NCABATQUIR001	BATA QUIRÚRGICA CONFECCIONADA EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO VERDE AGUA	PIEZA
93		NCABATQUIR002	BATA QUIRÚRGICA CONFECCIONADA EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
94		NCABATCRU002	BATA CRUZADA CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
95		NCABOLTAN001	BOLSA PARA TÁNICO CONFECCIONADA EN TELA ZARGA 100% POLIÉSTER	PIEZA
96		NCAPROTEC001	PROTECTOR CONFECCIONADO EN TELA MOLLETÓN 90% ALGODÓN 10% POLIESTER	PIEZA
97		NCAPAÑAL001	PAÑAL CONFECCIONADO EN TELA FRANELA BLANCA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
98		NCAESPON001	ESPONJA CONFECCIONADA EN TELA AFELPADA 100% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
99		NCAPIJAMA001	PIJAMA PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	CONJUNTO
100		NCAPIJAMA002	PIJAMA PARA DAMA CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	CONJUNTO
101		NCACAMFRAN001	CAMISITA DE FRANELA CON MANGA CONFECCIONADA EN TELA FRANELA BLANCA	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
102		NCACAMFRAN002	CAMISITA DE FRANELA SIN MANGA CONFECCIONADA EN TELA FRANELA BLANCA	PIEZA
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
103		INER_UNIFORME QX	UNIFORME QUIRÚRGICO	CONJUNTO
104		INER_BATA QX	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN				
105		INCMNSZCAMPAC01	CAMISÓN PARA PACIENTE 100% ALGODÓN	PIEZA
106		INCMNSZCAMPAC02	CAMISÓN PARA PACIENTE 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	PIEZA
107		INCMNSZBATPAC01	BATA PARA PACIENTE DE FRANELA	PIEZA
108		INCMNSZBATQUIR01	BATA QUIRURGICA CRUZADA	PIEZA
109		INCMNSZBATQUIR02	BATA QUIRURGICA RECTA	PIEZA
110		INCMNSZCHAMQUIR01	CHAMARRA QUIRURGICA	PIEZA
111		INCMNSZUNIFQUIR01	UNIFORME QUIRURGICO	JUEGO
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ				
112		INNN.BATCI-001	BATA PARA CIRUJANO AZUL REY	PIEZA
113		INNN-BATCI-002	BATA PARA CIRUJANO VERDE AGUA	PIEZA
114		INNN-CAMIP-003	CAMISÓN PARA PACIENTE	PIEZA
115		INNN-COMD2-004	COMPRESA DOBLE DEL NÚMERO 2 VERDE AGUA	PIEZA
116		INNN-COMD5-005	COMPRESA DOBLE DEL NÚMERO 5	PIEZA
117		INNN-COMS2-006	COMPRESA SENCILLA DEL NÚMERO 5	PIEZA
118		INNN-COMD2-007	COMPRESA DOBLE DEL NÚMERO 2 AZUL	PIEZA
119		INNN-COMSS-008	COMPRESA SENCILLA DE 1 X 1 MTS	PIEZA
120		INNN-COMD10-009	COMPRESA DOBLE DEL NO. 10	PIEZA
121		INNN-PIJML-010	PIJAMA UNISEX EN FRANELA, MANGA LARGA	CONJUNTO
122		INNN-PIJMC-011	PIJAMA UNISEX EN FRANELA MANGA CORTA	CONJUNTO
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES				
123		NDEUNQUH01	UNIFORME QUIRURGICO HOSPITALARIO FILIPINA-PANTALON	PIEZA
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA				
124		INRUNIFQXFEM01	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO	CONJUNTO
125		INRUNIFQXMAS02	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO	CONJUNTO
126		INRBATQX03	BATA MÉDICA QUIRÚRGICA	PIEZA
127		INRCAMINF04	CAMISON INFANTIL	PIEZA
128		INRCAMADUL05	CAMISON ADULTO	PIEZA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
129			BATA QUIRURGICA	PIEZA
	129.1	IMSSBQ1	BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL	PIEZA
	129.2	IMSSBQ2	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
130		IMSSC1	COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA	PIEZA
131		IMSSC2	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE	PIEZA
132		IMSSC3	COMPRESA DE OJOS	PIEZA
133		IMSSC4	COMPRESA HENDIDA	PIEZA
134			UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA	PIEZA
	134.1	IMSSUQF1	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA	PIEZA
	134.2	IMSSUQF2	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA EXTRAGRANDE	PIEZA
135			UNIFORME QUIRURGICO PANTALON	PIEZA
	135.1	IMSSUQP1	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA	PIEZA
	135.2	IMSSUQP2	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRAGRANDE	PIEZA
136			BATA PARA ADULTO	PIEZA
	136.1	IMSSBA1	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA	PIEZA
	136.2	IMSSBA2	BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL	PIEZA
137			BATA PARA NIÑO	PIEZA
	137.1	IMSSBN1	BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA	PIEZA
	137.2	IMSSBN2	BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE	PIEZA
138			CAMISON PARA NIÑO	PIEZA
	138.1	IMSSCN1	CAMISON PARA NIÑO TALLA MEDIANA	PIEZA
	138.2	IMSSCN2	CAMISON PARA NIÑO TALLA GRANDE	PIEZA
139		IMSSPF1	PAÑAL DE FRANELA	PIEZA
140			BATA PARA AISLAMIENTO	PIEZA
	140.1	IMSSBAIS1	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA	PIEZA
	140.2	IMSSBAIS2	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL	PIEZA
141			CAMISON PARA PACIENTE	PIEZA
	141.1	IMSSCP1	CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA	PIEZA
	141.2	IMSSCP2	CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL	PIEZA
142		IMSSCRN1	CAMISETA PARA RECIEN NACIDO	PIEZA
143			PAQUETE MORTAJA	JUEGO
	143.1	IMSSPM1	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO	JUEGO
	143.2	IMSSPM2	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA	JUEGO
	143.3	IMSSPM3	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE	JUEGO
144		IMSSSL1	SUJETADOR PARA LACTANTE	ENVASE
145		IMSSSA1	SUJETADOR PARA ADULTO	ENVASE
146		IMSSCB1	CANASTILLA PARA BEBE	JUEGO
147		IMSSHC1	HULE CLINICO	PIEZA
148		IMSSMH1	MANDIL DE HULE	PIEZA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
149		ISSSTE BAT04 - 01	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
150		ISSSTE CONJ02 - 01	CONJUNTO PARA MÉDICO ÁREA QUIRÚRGICA	CONJUNTO
151		ISSSTE CAMP02 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO 50 X 50 CM	PIEZA
152		ISSSTE CAMP03 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 150 X 135 CM	PIEZA
153		ISSSTE CAMP03 - 02	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO DE 150 X 135 CM	PIEZA
154		ISSSTE CAMP05-01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 90 X 90 CM	PIEZA
155		ISSSTE CAMP10-01	CAMPO HENDIDO DE 90 X 90 CMS	PIEZA
156		ISSSTE CAMP11 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 50 X 50 CM	PIEZA
157		ISSSTE CAMP13 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 110 X 110 CM	PIEZA
158		ISSSTE CAMP12 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 110 X 110 CM	PIEZA
159		ISSSTE CAMP14 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 90 X 90 CM	PIEZA
160		ISSSTE CAMP03 - 03	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO, DE 120 X 120 CM	PIEZA
161		ISSSTE CAMP07 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA (DOBLE) 120 CM X 120 CM	PIEZA
162		ISSSTE PIER01	PIERNERA QUIRÚRGICA (ROPA QUIRÚRGICA)	PIEZA
163		ISSSTE CSEF01	COFIA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA FEMENINA	PIEZA
164		ISSSTE CMSQ02	CONJUNTO MASCULINO PARA SERVICIO QUIRÚRGICO FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO
165		ISSSTE CFSQ03	CONJUNTO PARA SERVICIO QUIRÚRGICO FEMENINO FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO

Asimismo, se estableció el **Catálogo de Bienes**, donde se detallan las características de los bienes a adquirir, mismo que se adjunta al presente documento como **APÉNDICE I**, el cual va ligado al **APÉNDICE II**, donde se establecen los volúmenes de bienes a comprar para cada una de las **PARTICIPANTES**.

Los LICITANTES podrán participar para una o más partidas, siendo la **adjudicación por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para las partidas 130, 131, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 y subpartidas 129.1, 129.2, 134.1, 134.2, 135.1, 135.2, 136.1, 136.2, 140.1, 140.2, 141.1, 141.2, 143.1, 143.2 y 143.3, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%**, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39 de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39, 59 del RLAASSP;



Si alguna fuente de abasto queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el párrafo anterior, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 59 del RLAASSP.

Partidas con abastecimiento simultaneo:

Partida	Código	Concepto
130	IMSSC1	COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA
131	IMSSC2	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE
146	IMSSCB1	CANASTILLA PARA BEBE
149	ISSSTE BAT04 - 01	BATA QUIRÚRGICA
150	ISSSTE CONJ02 - 01	CONJUNTO PARA MÉDICO ÁREA QUIRÚRGICA
151	ISSSTE CAMP02 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO 50 X 50 CM
152	ISSSTE CAMP03 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 150 X 135 CM
153	ISSSTE CAMP03 - 02	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO DE 150 X 135 CM
154	ISSSTE CAMP05-01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 90 X 90 CM
155	ISSSTE CAMP10-01	CAMPO HENDIDO DE 90 X 90 CMS
156	ISSSTE CAMP11 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 50 X 50 CM
157	ISSSTE CAMP13 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 110 X 110 CM
158	ISSSTE CAMP12 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 110 X 110 CM
159	ISSSTE CAMP14 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 90 X 90 CM
160	ISSSTE CAMP03 - 03	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO, DE 120 X 120 CM
161	ISSSTE CAMP07 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA (DOBLE) 120 CM X 120 CM
162	ISSSTE PIER01	PIERNERA QUIRÚRGICA (ROPA QUIRÚRGICA)

Subpartidas con abastecimiento simultaneo:

Partida	Sub partida	Código	Concepto
129	129.1	IMSSBQ1	BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL
	129.2	IMSSBQ2	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA
134	134.1	IMSSUQF1	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA
	134.2	IMSSUQF2	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA EXTRAGRANDE
135	135.1	IMSSUQP1	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA
	135.2	IMSSUQP2	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRAGRANDE
136	136.1	IMSSBA1	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA
	136.2	IMSSBA2	BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL
140	140.1	IMSSBAIS1	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA
	140.2	IMSSBAIS2	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL
141	141.1	IMSSCP1	CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA
	141.2	IMSSCP2	CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL



Partida	Sub partida	Código	Concepto
143	143.1	IMSSPM1	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO
	143.2	IMSSPM2	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA
	143.3	IMSSPM3	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE

Las siguientes partidas se adjudicarán por partida completa al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES: **de la partida 1 a la 5, de la partida 7 a la 12, de la partida 14 a la 128, las partidas 132, 133, 139, 142, 144, 145, 147, 148, 163, 164 y 165.**

Para el caso de las **partidas 6 y 13** del Instituto de Salud para el Bienestar y de las partidas **137 y 138**, del Instituto mexicano del Seguro Social, se adjudicarán **por cada subpartida** al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES.

1. Calidad.

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada partida en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

2. Defectos o vicios ocultos.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el numeral VIII del presente Anexo Técnico, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

III. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Para efectos de la administración de la contratación, cada una de LAS PARTICIPANTES, designará a un Administrador del o los contratos, mismos que se detallan en el **APÉNDICE V** del presente Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IV. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación estarán vigentes a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

V. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en el **APÉNDICE I** y de conformidad con el **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** previsto en el numeral VII, inciso c).

La **CONVOCANTE** podrá realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** de los **PROVEEDORES**, notificándoles las fechas de visita **3 (tres) días hábiles** previos a su realización.

Las **PARTICIPANTES** entregarán, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la emisión del fallo, a los **PROVEEDORES** que hayan resultado adjudicados, los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su aplicación en las partidas que así lo soliciten conforme al **APÉNDICE I**. En caso de que alguna de las **PARTICIPANTES** lo requiera, el **PROVEEDOR** deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad correspondiente para el manejo de su identidad gráfica para su posterior entrega.

V.1. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los **120 (ciento veinte) días naturales** siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de la adjudicación.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las cantidades y dentro de las ubicaciones señaladas en los **APÉNDICES II y III** respectivamente.

V.2. Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar los bienes con un empaque individual que indique la partida a la cual pertenecen, así como la talla y razón social del **PROVEEDOR**, en los casos que aplique el abastecimiento simultáneo, y deberán garantizar un embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectúe la entrega y ésta sea recibida por parte del personal autorizado para recibirlos, designado por oficio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.



V.3. Pruebas de calidad a los bienes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, XI, XVII, XX y XXIV, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, cuando el PROVEEDOR tenga el 50% de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la CONVOCANTE; la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en las instalaciones donde se fabriquen los bienes de conformidad con el **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** entregado por los **PROVEEDORES**; este porcentaje de avance no podrá exceder de los **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la emisión del fallo.

En caso de que el resultado de la prueba sea negativo, no podrán entregar los bienes a LAS PARTICIPANTES, de conformidad a lo señalado en el numeral **V.4.**

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), los cuales serán designados por la **CONVOCANTE**.

Los laboratorios designados realizarán la toma de muestras de conformidad con el método acreditado para tal fin.

Las partidas sujetas a las pruebas de calidad son las siguientes:

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3		UNIF01	UNIFORME DE FILIPINA Y PANTALÓN CLÍNICO PARA DAMA	CONJUNTO
6			BATAPACIENTE	PIEZA
	6.1	220.001.0001	BATA PACIENTE (T-CH)	PIEZA
	6.2	220.001.0002	BATA PACIENTE (T-GDE)	PIEZA
	6.3	220.001.0003	BATA PACIENTE (T-MED)	PIEZA
	6.4	220.001.0004	BATA PACIENTE (UNITALLA)	PIEZA
9		220.001.0010	CAMPO DOBLE CUADRADO DE DOS CAPAS	PIEZA
10		220.001.0011	CAMPO SENCILLO CUADRADO	PIEZA
14		HJMBATA01	BATA QUIRURGICA	PIEZA
15		HJMCAMISON01	CAMISÓN PARA PACIENTE ADULTO	PIEZA
18		HJMCOMPRESA02	COMPRESA DOBLE 80 X 80 CMS	PIEZA
19		HJMCOMPRESA03	COMPRESA SENCILLA 80 X 80 CMS	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
23		HJMUNIFORME01	UNIFORME QUIRURGICO 100% ALGODÓN	CONJUNTO
49		3-HIMFG-C.NO.5	CAMPO DEL NO. 5	PIEZA
51		5-HIMFG-C.NO.2	CAMPO DEL NO. 2	PIEZA
58		INCAN M6-8A	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
61		INCAN M6-4	CAMISÓN PACIENTE	PIEZA
62		INCAN M6-9	CAMPO SENCILLO	PIEZA
63		INCAN M6-24	COMPRESA DE 120	PIEZA
64		INCAN M6-12A	COMPRESA DE 75	PIEZA
65		INCAN M6-14A	COMPRESA DE 60	PIEZA
66		INCAN M6-34	COMPRESA DE 35	PIEZA
71		NCACAMPIND002	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 67 X 100 CM	PIEZA
73		NCACAMPIND004	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 55 X 70 CM	PIEZA
74		NCACAMPIND005	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 65 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
75		NCACAMPIND006	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 65 X 63 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
76		NCACAMPIND007	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 83 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
79		NCACAMPIND010	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 57 X 55 CM	PIEZA
80		NCACAMPIND011	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 65 CM VERDE AGUA	PIEZA
81		NCACAMPIND012	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 1.26 MTS X 66 CM	PIEZA
82		NCACAMPIND013	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 65 X 63 CM VERDE AGUA	PIEZA
83		NCACAMPIND014	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 83 CM VERDE AGUA	PIEZA
85		NCABATCUR001	BATA DE CURACIÓN CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE PREENCOGIDO 100% ALGODÓN	PIEZA
96		NCAPROTEC001	PROTECTOR CONFECCIONADO EN TELA MOLLETÓN 90% ALGODÓN 10% POLIESTER	PIEZA
97		NCAPAÑAL001	PAÑAL CONFECCIONADO EN TELA FRANELA BLANCA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
98		NCAESPON001	ESPONJA CONFECCIONADA EN TELA AFELPADA 100% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
99		NCAPIJAMA001	PIJAMA PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	CONJUNTO
100		NCAPIJAMA002	PIJAMA PARA DAMA CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	CONJUNTO
104		INER_BATA QX	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
115		INNN-COMD2-004	COMPRESA DOBLE DEL NÚMERO 2 VERDE AGUA	PIEZA
117		INNN-COMS2-006	COMPRESA SENCILLA DEL NÚMERO 5	PIEZA
119		INNN-COMS5-008	COMPRESA SENCILLA DE 1 X 1 MTS	PIEZA
124		INRUNIFQXFEM01	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO	CONJUNTO
135		INRUNIFQXMAS02	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO	CONJUNTO
129			BATA QUIRURGICA	PIEZA
	129.1	IMSSBQ1	BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL	PIEZA
	129.2	IMSSBQ2	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA	PIEZA
130		IMSSC1	COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA	PIEZA
131		IMSSC2	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE	PIEZA
132		IMSSC3	COMPRESA DE OJOS	PIEZA
133		IMSSC4	COMPRESA HENDIDA	PIEZA
134			UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA	PIEZA
	134.1	IMSSUQF1	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	134.2	IMSSUQF2	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA EXTRAGRANDE	PIEZA
135			UNIFORME QUIRURGICO PANTALON	PIEZA
	135.1	IMSSUQP1	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA	PIEZA
	135.2	IMSSUQP2	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRAGRANDE	PIEZA
136			BATA PARA ADULTO	PIEZA
	136.1	IMSSBA1	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA	PIEZA
	136.2	IMSSBA2	BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL	PIEZA
137			BATA PARA NIÑO	PIEZA
	137.1	IMSSBN1	BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA	PIEZA
	137.2	IMSSBN2	BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE	PIEZA
138			CAMISON PARA NIÑO	PIEZA
	138.1	IMSSCNT	CAMISON PARA NIÑO TALLA MEDIANA	PIEZA
	138.2	IMSSCN2	CAMISON PARA NIÑO TALLA GRANDE	PIEZA
139		IMSSPFI	PAÑAL DE FRANELA	PIEZA
140			BATA PARA AISLAMIENTO	PIEZA
	140.1	IMSSBAIS1	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA	PIEZA
	140.2	IMSSBAIS2	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL	PIEZA
141			CAMISON PARA PACIENTE	PIEZA
	141.1	IMSSCP1	CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA	PIEZA
	141.2	IMSSCP2	CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL	PIEZA
142		IMSSCRN1	CAMISETA PARA RECIEN NACIDO	PIEZA
143			PAQUETE DE MORTAJA	JUEGO



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	143.1	IMSSPM1	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO	JUEGO
	143.2	IMSSPM2	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA	JUEGO
	143.3	IMSSPM3	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE	JUEGO
144		IMSSSL1	SUJETADOR PARA LACTANTE	ENVASE
145		IMSSSA1	SUJETADOR PARA ADULTO	ENVASE
146		IMSSCB1	CANASTILLA PARA BEBE	JUEGO
147		IMSSHCI	HULE CLINICO	PIEZA
143		IMSSMH1	MANDIL DE HULE	PIEZA
149		ISSSTE BAT04 - 01	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
150		ISSSTE CONJ02 - 01	CONJUNTO PARA MÉDICO ÁREA QUIRÚRGICA	CONJUNTO
151		ISSSTE CAMP02 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO 50 X 50 CM	PIEZA
152		ISSSTE CAMP03 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 150 X 135 CM	PIEZA
153		ISSSTE CAMP03 - 02	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO DE 150 X 135 CM	PIEZA
154		ISSSTE CAMP05-01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 90 X 90 CM	PIEZA
155		ISSSTE CAMP10-01	CAMPO HENDIDO DE 90 X 90 CMS	PIEZA
156		ISSSTE CAMP11 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 50 X 50 CM	PIEZA
157		ISSSTE CAMP13 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 110 X 110 CM	PIEZA
158		ISSSTE CAMP12 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 110 X 110 CM	PIEZA
159		ISSSTE CAMP14 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 90 X 90 CM	PIEZA
160		ISSSTE CAMP03 - 03	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO, DE 120 X 120 CM	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
161		ISSSTE CAMP07 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA (DOBLE) 120 CM X 120 CM	PIEZA
162		ISSSTE PIER01	PIERNERA QUIRÚRGICA (ROPA QUIRÚRGICA)	PIEZA
163		ISSSTE CSEF01	COFIA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA FEMENINA	PIEZA
164		ISSSTE CMSQ02	CONJUNTO MASCULINO PARA SERVICIO QUIRÚRGICO FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO
165		ISSSTE CF5Q03	CONJUNTO PARA SERVICIO QUIRÚRGICO FEMENINO FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO

V.4. Muestreo.

Para efectos de la verificación de la calidad de los bienes, se realizará un muestreo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo por Inspección de Atributos" aplicando un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S-1, mismo que se describe en la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA PARTIDA	NIVEL DE INSPECCIÓN ESPECIAL S-1	NÚMERO DE MUESTRAS REQUERIDAS	NIVEL DE CALIDAD ACEPTABLE	
			ACEPTADA	RECHAZADA
De 501 a 35,000	C	5	1	2
De 35,001 a 150,000	D	8	2	3
150,001 a 500,000	D	8	2	3
500,001 y más	D	8	2	3

El costo de las pruebas será con cargo al **PROVEEDOR** y el laboratorio entregará los informes de resultados originales a LA PARTICIPANTE designada por la CONVOCANTE para dar seguimiento a este proceso, quien entregará los resultados a la CONVOCANTE, a cada una de las **PARTICIPANTES**, así como notificará a el **PROVEEDOR** el resultado. El costo de las pruebas para cada partida se dará a conocer en la Junta de Aclaraciones del proceso de contratación.

El **PROVEEDOR** deberá reponer las piezas que se hayan utilizado para la verificación de la calidad en un máximo de **5 (cinco) días hábiles** a partir del siguiente día hábil de la fecha establecida para la toma de muestras.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas de calidad a los bienes que aplique, se obliga a reemplazar los bienes terminados señalados en el numeral V.3 en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico, para que se realice nuevamente el



proceso de toma de muestras y el pago correspondiente. Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral V.1.

Procedimiento para la toma de muestras:

En el **ANEXO. Detalle de participantes responsables de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra (documento que se entregará en el Acto de Junta de Aclaraciones)**, se determinan LA o LAS PARTICIPANTE(S) que llevarán a cabo el procedimiento para la toma de muestras, conforme se detalla en el inciso d) Muestreo, apartado Procedimiento para la toma de muestras:

- I. Una vez emitido el fallo, **conforme al Anexo. Detalle de participantes responsables de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra** los LICITANTES adjudicados, son conocedores de la institución o las instituciones que implementarán el procedimiento para la toma de muestras y el seguimiento hasta la obtención de resultados de las pruebas que se realicen.
- II. **LA PARTICIPANTE** designada informará a los **PROVEEDORES** de los bienes a los que se les hará las pruebas y a los laboratorios designados; los domicilios de las instalaciones de los **PROVEEDORES** donde se fabriquen los bienes que se visitarán para la toma de muestras, precisando fecha y horario.
- III. **LA PARTICIPANTE** designada elaborará oficio de notificación de la toma de muestras y convocará a las partes involucradas de acuerdo con lo siguiente:
 - a. **LA PARTICIPANTE** designará a sus representantes que asistirán a la misma.
 - b. A su titular del Órgano Interno de Control, para que designe el representante que asistirá a dicha toma.
 - c. Al **PROVEEDOR** para que designe por escrito un representante para cada toma de muestras.
 - d. Al representante de la **CONVOCANTE** y de la **DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE** que acudirán al acto.
- IV. **LA PARTICIPANTE** levantará minuta del desarrollo del acto de toma de muestras y será firmada por todos los asistentes.
- V. Una vez emitidos y entregados los informes de resultados por los laboratorios designados, **LA PARTICIPANTE** entregará copia de dichos informes a **LA CONVOCANTE** y a cada una de **LAS PARTICIPANTES** que se incluyan en la partida de que se trate, así como notificará a el **PROVEEDOR** el resultado.

El o los laboratorios(s) designados(s) para que lleven a cabo las pruebas se le darán a conocer al o los **PROVEEDORES** adjudicado(s).



Se estima que los resultados de las pruebas de laboratorio se reciban dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestras.

VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los lugares de entrega establecidos en el **APÉNDICE III**.

VII. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación el **LICITANTE** deberá presentar la siguiente documentación en papel membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

- a) **Propuesta técnica:** se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes descritos conforme a lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA**.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, conforme al **FORMATO B. MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8**.
- c) El **LICITANTE** deberá de presentar un **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá contemplar los **120 (ciento veinte) días naturales** siguientes a la emisión del fallo establecidos para la entrega de los BIENES, de conformidad lo establecido al numeral V, inciso a) Plazo y lugar de entrega y el numeral V.3. Prueba de calidad a los bienes, en el cual indica que se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, cuando el **PROVEEDOR** tenga el 50% de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la **CONVOCANTE**, la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en las instalaciones donde se fabriquen los bienes de conformidad con el **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** entregado por los **PROVEEDORES**; este porcentaje de avance no podrá exceder de los **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la emisión del fallo.

Los **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** se podrán agrupar por una, dos o más partidas cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO C. PROGRAMA DE FABRICACIÓN**.
- d) Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos**, los cuales deberán estar relacionados con el tipo de bienes objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos del sector gubernamental o privado que haya



celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes.

Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste la entrega de los bienes.

- e) **Curriculum**, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el presente Anexo Técnico, transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso d).
- f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas** en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.
- g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que los **bienes ofertados están garantizados contra defectos o vicios ocultos**, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el **APÉNDICE III** del presente Anexo Técnico.

Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo.

- h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.
- i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, **cubrirá los gastos de las pruebas de calidad** que se apliquen a los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en el numeral V.3, en los lugares establecidos en los PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES de los **PROVEEDORES** y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para la evaluación de la calidad. Adicionalmente a que en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los **bienes terminados**, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico, para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago correspondiente. Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral V.1.



- j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega.
- k) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, para la aceptación y cumplimiento de la información incluida en el Anexo 1. Anexo Técnico y sus cinco Apéndices, y lo que derive de la Junta de Aclaraciones, conforme **FORMATO D. ACEPTACIÓN DE ANEXO Y APÉNDICES**.

VIII. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 y 54 de la LAASSP, 95 y 96 de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de cinco al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.
- b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de Interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 2 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, las **PARTICIPANTES** podrán optar por la rescisión del contrato.

IX. PRÓRROGAS

No se otorgarán prórrogas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



X. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y 89 de su RLAASSP, el monto total de los BIENES se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el PROVEEDOR, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

Para que el pago proceda, el PROVEEDOR deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los BIENES a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los BIENES.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al PROVEEDOR por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, así como el 89 y 90 de su RLAASSP.

Si el PROVEEDOR no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el PROVEEDOR acredite la entrega de la totalidad de los BIENES y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5º, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a PROVEEDORES.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

LAS PARTICIPANTES podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan LAS PARTICIPANTES en cada contrato.

LAS PARTICIPANTES proporcionarán 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total de las cantidades mínimas de bienes requeridos, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la LAASSP y 11 del RLAASSP, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

- i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que el LICITANTE adjudicado deberá acreditar ante LAS PARTICIPANTES que son micro, pequeña y medianas empresas nacionales.
- ii. Previo al pago de anticipo, el LICITANTE deberá entregar garantía de anticipo por el monto total del anticipo a más tardar en la fecha establecida en el contrato, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.
- iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- iv. El anticipo deberá descontarse del monto del contrato a partir de la fecha que sea recibido por el Licitante adjudicado.



- v. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen LAS PARTICIPANTES.
- vi. En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de las **PARTICIPANTES**, conforme a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de las **PARTICIPANTES**.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto las **PARTICIPANTES** expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad los bienes previstos en este Anexo Técnico y en los **CONTRATOS** que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el **CONTRATO**, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de las **PARTICIPANTES** con las que haya suscrito el **CONTRATO**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de las **PARTICIPANTES**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.

XII. GARANTÍA DE ANTICIPO

Los **PROVEEDORES** constituirán previamente a la entrega del anticipo la garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.

La garantía de Anticipo se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.



XIII. RELACIÓN LABORAL

Las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, las **PARTICIPANTES** y el **LICITANTE**, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro de los bienes se considerará con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

APÉNDICE	NOMBRE
APÉNDICE I	Catálogo de Bienes de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria
APÉNDICE II	Demanda Agregada
APÉNDICE III	Lugares de Entrega
APÉNDICE IV	Instituciones Participantes
APÉNDICE V	Administradores de los Contratos

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2023.





APÉNDICE I-N

CATÁLOGO DE BIENES DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Contenido

CÓDIGO: IMSSBQ1.....	4
BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL.....	4
CÓDIGO: IMSSBQ2.....	9
BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA.....	9
CÓDIGO: IMSSC1.....	14
COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA.....	14
CÓDIGO: IMSSC2.....	18
COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE.....	18
CÓDIGO: IMSSC3.....	22
COMPRESA DE OJOS.....	22
CÓDIGO: IMSSC4.....	27
COMPRESA HENDIDA.....	27
CÓDIGO: IMSSUQF1.....	31
UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA.....	31
CÓDIGO: IMSSUQF2.....	36
UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA EXTRAGRANDE.....	36
CÓDIGO: IMSSUQP1.....	40
UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA.....	40
CÓDIGO: IMSSUQP2.....	44
UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRAGRANDE.....	44
CÓDIGO: IMSSBA1.....	48
BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA.....	48
CÓDIGO: IMSSBA2.....	52
BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL.....	52
CÓDIGO: IMSSBN1.....	56
BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA.....	56
CÓDIGO: IMSSBN2.....	60
BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE.....	60
CÓDIGO: IMSSCNT1.....	64
CAMISON PARA NIÑO TALLA MEDIANA.....	64



CÓDIGO: IMSSCN2.....	68
CAMISON PARA NIÑO TALLA GRANDE.....	68
CÓDIGO: IMSSPF1.....	72
PAÑAL DE FRANELA.....	72
CÓDIGO: IMSSBAIS1.....	75
BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA.....	75
CÓDIGO: IMSSBAIS2.....	80
BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL.....	80
CÓDIGO: IMSSCP1.....	84
CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA.....	84
CÓDIGO: IMSSCP2.....	88
CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL.....	88
CÓDIGO: IMSSCRN1.....	92
CAMISETA PARA RECIEN NACIDO.....	92
CÓDIGO: IMSSPM1.....	95
PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO.....	95
CÓDIGO: IMSSPM2.....	100
PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA.....	100
CÓDIGO: IMSSPM3.....	105
PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE.....	105
CÓDIGO: IMSSSL1.....	110
SUJETADOR PARA LACTANTE.....	110
CÓDIGO: IMSSSA1.....	113
SUJETADOR PARA ADULTO.....	113
CÓDIGO: IMSSCB1.....	116
CANASTILLA PARA BEBE.....	116
CÓDIGO: IMSSHC1.....	121
HULE CLINICO.....	121
CÓDIGO: IMSSMH1.....	123
MANDIL DE HULE.....	123

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÓDIGO: IMSSBQ1

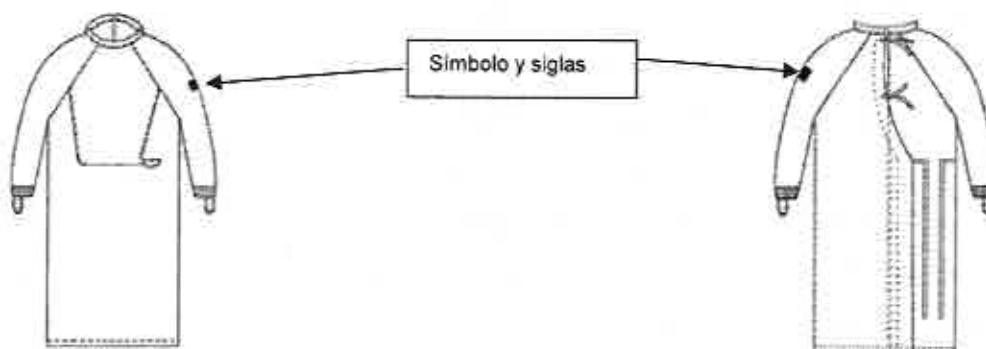
BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de la Bata Quirúrgica talla Especial

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Figura Ubicación de emblema y siglas del IMSS en Bata para uso Quirúrgico



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	Especial													
-------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-004/1-INNTEX-2018, RECTA, LARGA, CRUZADA, CUELLO: MAO, DELANTERO: DE UNA PIEZA, CON MARSUPIAL AL FRENTE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE: DEOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO ABAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANGA: LARGA, RANGLAN, DE UNA PIEZA Y PUÑO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTEN. EMBLEMA DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO, SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 561 C, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODON 100 POR CIENTO SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 285 U.

6. MATERIALES

6.1. Tela cabeza de indio 100% algodón, elaboración en tejido plano, ligamento tafetán o tafetón, color azul plumbago, similar al código pantone 285 U con tolerancia a 286 U.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 160 a 190 g/m²



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio: NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.

Ensayo	Especificación
Contenido de fibra	100 % Algodón
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	160 a 190 g/m ²
Fuerza máxima de tracción, método grab	
Urdimbre	250 N mínimo
Trama	175 N mínimo
Resistencia al rasgado	
Urdimbre	20 N mínimo
Trama	15 N mínimo
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF	± 3 %
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliámidas 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo Trama Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo	Urdimbre Grado 3 mínimo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



		Trama Grado 3 mínimo
		Cambio de color Grado 4 mínimo
		Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos)
Solidez de color al sudor ácido y alcalino		Acetato 4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo
Resistencia a la formación de frisas (pilling).		Primer ciclo Grado 4 mínimo
Condiciones de lavado 2BF		Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la **NMX-A-004/1-INNTEX-2018** Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla especial de la tabla 2, numeral 6.1.2 , de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 3, numeral 6.1.3.1 , de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Tipo de Puntada	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 4 del numeral 6.1.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cabeza de indio

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.



Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, método grab	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	
Trama	
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	
Trama	
Cambio dimensional. Condiciones de lavado ZBF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 Mfn,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado ZBF	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba.



	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
--	--

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de Puntada	



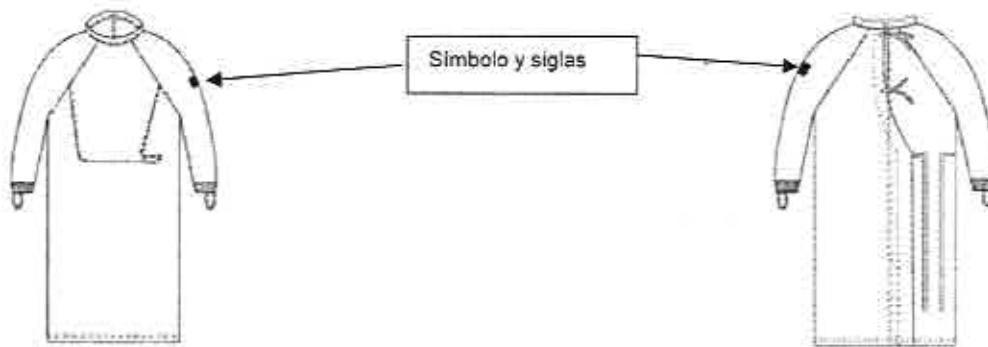
CÓDIGO: IMSSBC2	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA
-----------------	-------------------------------

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Bata Quirúrgica talla mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Figura Ubicación de emblema y siglas del IMSS en Bata para uso Quirúrgico



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	Mediana																		
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA, TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, CUELLO MAO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON MARSUPIAL AL FRENTE, ESPALDA DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE, DOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO DEBAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA, MANGA LARGA RAGLAN, DE UNA PIEZA Y PUNO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTEN, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 285 U. EMBLEMA DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 561 C, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANCA IZQUIERDA.

Nota: Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos – Bata quirúrgica, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/I-INNTEIX-2018

6. MATERIALES

6.1. Tela cabeza de indio 100% algodón, elaboración en tejido plano, ligamento tafetán o taletón, color azul plumbago, similar al código pantone 285 U con tolerancia a 286 U.

6.2. Masa de la tela:

Masa por metro cuadrado: 160 a 190 g/m²

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio: NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.

Ensayo	Especificación
Contenido de fibra	100 % Algodón
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	160 a 190 g/m ²
Fuerza máxima de tracción, método grab	
Urdimbre	250 N mínimo
Trama	175 N mínimo
Resistencia al rasgado	
Urdimbre	20 N mínimo
Trama	15 N mínimo
Cambio dimensional, Condiciones de lavado 2BF	± 3 %
Solidez del color al lavado en húmedo	Cambio de color Grado 4 mínimo
Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliámidas 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo



		Trama Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo		Urdimbre Grado 3 mínimo
		Trama Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido y alcalino		Cambio de color Grado 4 mínimo
		Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos)
		Acetato 4 mínimo
		Algodón 4 mínimo
		Poliánida 4 mínimo
		Poliéster 4 mínimo
Resistencia a la formación de frisas (pilling):		Primer ciclo Grado 4 mínimo
	Condiciones de lavado 2BF	Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la **NMX-A-004/1-INNTEX-2018** Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla mediana de la tabla 2, numeral 6.1.2 , de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 3, numeral 6.1.3.1 , de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Tipo de Puntada	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 4 del numeral 6.1.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cabeza de indio

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibrá 100% - Método de Prueba.



Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, método grab. Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M. (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 Mfn,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino.	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.



Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de Puntada	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



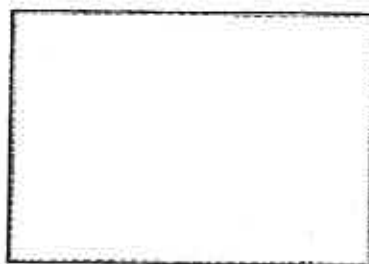
CÓDIGO: IMSSCI

COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Compresa de campo forma cuadrada

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	NA													
-------	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 285 U, DIMENSIONES. LADO (A) 84 CM, DOBLADILLO 1 CM.

6. MATERIALES

6.1. Tela cabeza de indio 100% algodón, elaboración en tejido plano, ligamento tafetán o taletón, color azul plumbago, similar al código pantone 285 U con tolerancia a 286 U.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 160 a 190 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio: NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.

Ensayo	Especificación
Contenido de fibra	100 % Algodón
Masa por metro cuadrado	160 a 190 g/m ²



	(método 5 muestra pequeña)	
	Fuerza máxima de tracción, método grab	
	Urdimbre	250 N mínimo
	Trama	175 N mínimo
	Resistencia al rasgado	
	Urdimbre	20 N mínimo
	Trama	15 N mínimo
	Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	± 3 %
	Solidez del color al lavado en húmedo	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos)
	Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
	Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo Trama Grado 4 mínimo
	Solidez de color al frote en húmedo	Urdimbre Grado 3 mínimo Trama Grado 3 mínimo
	Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo
	Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado 2BF	Primer ciclo Grado 4 mínimo Segundo ciclo Grado 3,5 mínimo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la **NMX-A-005-INNTEX-2017** Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 1 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.
Corte, confección y costura	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme el numeral 5.1 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.
Tipo de puntada	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme el numeral 5.5, tabla 8 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cabeza de indio

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, método grab Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).



Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 Min,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	
Solidez de color al frote en seco	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto – método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte, confección y costura	
Tipo de puntada	

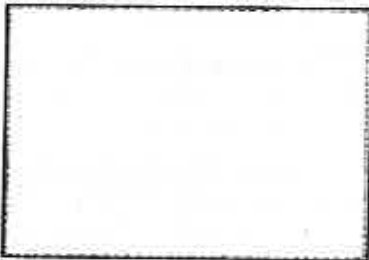
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÓDIGO: IMSSC2	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE
----------------	-----------------------------

1. **ALCANCE**
1.1. Esta ficha es para aplicación de Compresa de envoltura doble

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



3. **UNIDAD DE MEDIDA:** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)**

TALLA	NA													
-------	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. **DISEÑO**

COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE FORMA CUADRADA, DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 94 CM, DOBLADILLO 1 CM.

6. **MATERIALES**

6.1. Tela cabeza de indio 100% algodón, elaboración en tejido plano, ligamento tafetán o taletón, color azul plumbago, similar al código pantone 285 U con tolerancia a 286 U.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 160 a 190 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio. NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.

Ensayo	Especificación
Contenido de fibra	100 % Algodón



	Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	160 a 190 g/m ²
	Fuerza máxima de tracción, método grab Urdimbre Trama	250 N mínimo 175 N mínimo
	Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	20 N mínimo 15 N mínimo
	Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	± 3 %
	Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
	Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo Trama Grado 4 mínimo
	Solidez de color al frote en húmedo	Urdimbre Grado 3 mínimo Trama Grado 3 mínimo
	Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Resistencia a la formación de frisas (pilling).	Primer ciclo Grado 4 mínimo
Condiciones de lavado 2BF	Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 3 ó 5 numeral 5.2.1 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.
Corte, confección y costura	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme el numeral 5.2.1 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.
Tipo de puntada	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme el numeral 5.5, tabla 8 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cabeza de indio

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, método grab Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.



Cambio dimensional. Condiciones de lavado ZBF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 Min,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06 - Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba.
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado ZBF	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil - determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte, confección y costura	
Tipo de puntada	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



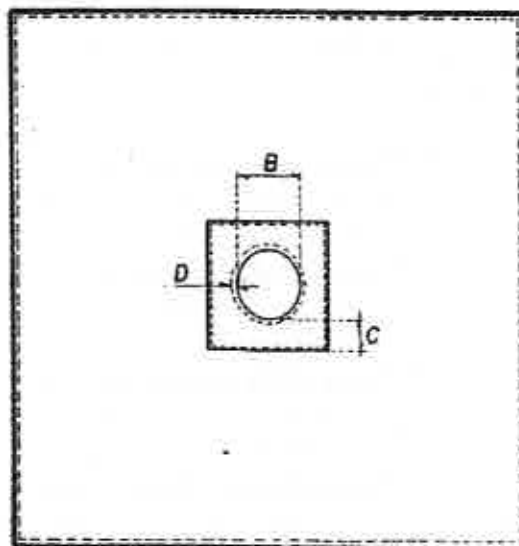
CÓDIGO: IMSSC3

COMPRESA DE OJOS

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Compresa de ojos

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	NA										
-------	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

COMPRESA DE OJOS FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, CON ABERTURA CIRCULAR AL CENTRO Y REFUERZO CUADRADO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO, COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIRIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LADO (A) 84 CM, DIAMETRO DE LA ABERTURA (B) 10 CM, ANCHO DEL REFUERZO (C) 5 CM, DOBLADILLO 1 CM, COSTURA DE REFUERZO (D) 0.5 CM, ANCHO DE COSTURAS DE DOBLADILLO (F) 0.1 + - 0.2 MM.

6. MATERIALES

6.1. Tela cabeza de indio 100% algodón, elaboración en tejido plano, ligamento tafetán o taletón, color azul plumbago, similar al código pantone 285 U con tolerancia a 286 U.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 160 a 190 g/m²



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio: NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.

Ensayo	Especificación
Contenido de fibra	100 % Algodón
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	160 a 190 g/m ²
Fuerza máxima de tracción, método grab	
Urdimbre	250 N mínimo
Trama	175 N mínimo
Resistencia al rasgado	
Urdimbre	20 N mínimo
Trama	15 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	± 3 %
Solidez del color al lavado en húmedo	Cambio de color Grado 4 mínimo
Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo



		Trama Grado 4 mínimo
	Solidez de color al frote en húmedo	Urdimbre Grado 3 mínimo Trama Grado 3 mínimo
	Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo
	Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado 2BF	Primer ciclo Grado 4 mínimo Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 7, numeral 5.4.1 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.
Corte, confección y costura	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme al numeral 5.4 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.
Tipo de puntada	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme el numeral 5.5, tabla 8 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.



8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cabeza de indio

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, método grab	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	
Trama	
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	
Trama	
Cambio dimensional, Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 Min,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.



Solidez de color al sudor ácido y alcalino	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba.
Resistencia a la formación de frisas (pilling).	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil - determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba.
Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020.
Corte, confección y costura	
Tipo de puntada	



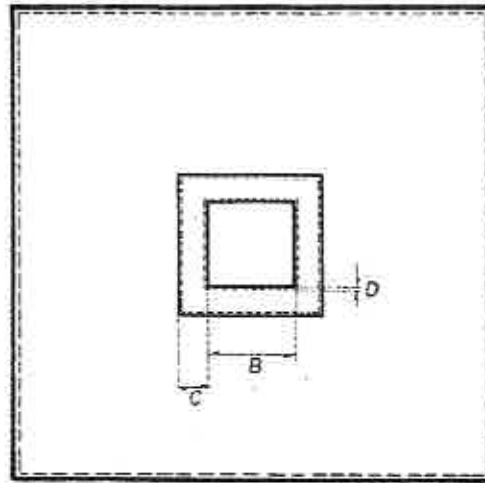
CÓDIGO: IMSSC4

COMPRESA HENDIDA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Compresa hendida

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	NA												
-------	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

COMPRESA HENDIDA DE UNA PIEZA DE TELA DE FORMA CUADRADA, SENCILLA, CON DOBLADILLO REMETIDO PERIMETRAL, CON ABERTURA AL CENTRO DE FORMA CUADRADA, CON REFUERZO CUADRADO DE LA MISMA TELA EN LA ABERTURA, CON DOBLADILLOS REMETIDOS EN EL CONTORNO DEL REFUERZO Y COSTURA DE REFUERZO EN LAS ORILLAS DE LA ABERTURA, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALCODÓN.

6. MATERIALES

6.1. Tela cabeza de indio 100% algodón, elaboración en tejido plano, ligamento tafetán o taletón, color azul plumbago, similar al código pantone 285-U con tolerancia a 286-U.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 160 a 190 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio: NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.



Ensayo	Especificación
Contenido de fibra	100 % Algodón
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	160 a 190 g/m ²
Fuerza máxima de tracción, método grab	250 N mínimo
Urdimbre	175 N mínimo
Trama	175 N mínimo
Resistencia al rasgado	20 N mínimo
Urdimbre	15 N mínimo
Trama	15 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	± 3 %
Solidez del color al lavado en húmedo	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) triacetato 3-4 mínimo
Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 Min,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo Trama Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo	Urdimbre Grado 3 mínimo Trama Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo Algodón 4 mínimo



	Poliamida 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo
Resistencia a la formación de frisas (pilling): Condiciones de lavado ZBF	Primer ciclo Grado 4 mínimo Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la **NMX-A-005-INNTEX-2017** Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 6 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.
Corte, confección y costura	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme el numeral 5.3 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.
Tipo de puntada	Debe cumplir con el tipo de puntadas conforme el numeral 5.5, tabla 8 de la NMX-A-005-INNTEX-2017 Industria Textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cabeza de indio

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, método grab Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.



Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil – determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Mfn, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte, confección y costura	
Tipo de puntada	



CÓDIGO: IMSSUGFT

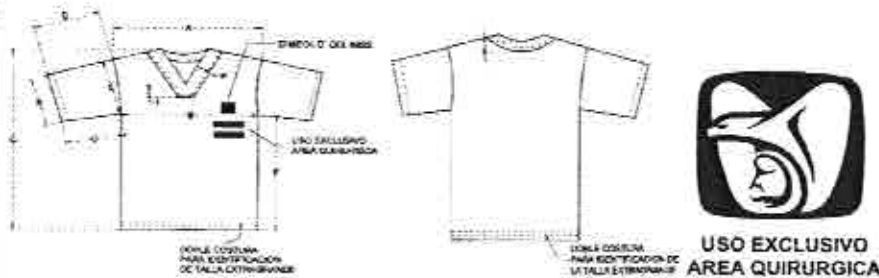
UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Uniforme quirúrgico talla mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Figura filipina de uniforme Quirúrgico delantero, espalda y símbolo del IMSS



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	mediana									
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA DE CORTE RECTO AMPLIO; DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN "V" Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA, CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE, MANGA CORTA DE UNA PIEZA TIPO RECTA Y ANCHA, CON DOBLADILLO REMETIDO EN EL CONTORNO DEL RUEDO DE LA MANGA Y EL RUEDO DE LA BASE, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 285 U.

6. MATERIALES

6.1. Tela cabeza de indio 100% algodón, elaboración en tejido plano, ligamento tafetán o taletón, color azul plumbago, similar al código pantone 285 U con tolerancia a 286 U.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 160 a 190 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio: NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.



Ensayo	Especificación
Contenido de fibra	100 % Algodón
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	160 a 190 g/m ²
Fuerza máxima de tracción, método grab	
Urdimbre	250 N mínimo
Trama	175 N mínimo
Resistencia al rasgado	
Urdimbre	20 N mínimo
Trama	15 N mínimo
Cambio dimensional, Condiciones de lavado 2BF	± 3 %
	Cambio de color Grado 4 mínimo
Solidez del color al lavado en húmedo	Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos)
Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 Min,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo Trama Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo	Urdimbre Grado 3 mínimo Trama Grado 3 mínimo



Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color Grado 4 mínimo
	Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliáamida 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo
Resistencia a la formación de frisas (pilling).	Primer ciclo Grado 4 mínimo
Condiciones de lavado ZBF	Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-096-INNTEX-2018 y especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos:

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 1 del numeral 4.2.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme la tabla 2 del numeral 4.2.3.1 de la: NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.
puntadas	Debe cumplir con las costuras interiores y exteriores de la tabla 3 del numeral 4.2.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cabeza de indio

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 , Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.



<p>Fuerza máxima de tracción, método grab</p> <p>Urdimbre</p> <p>Trama</p>	<p>NMX-A-059/2-INNTEX-2019-Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.</p>
<p>Resistencia al rasgado</p> <p>Urdimbre</p> <p>Trama</p>	<p>NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.</p>
<p>Cambio dimensional.</p> <p>Condiciones de lavado ZBF</p>	<p>NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p>
<p>Solidez del color al lavado en húmedo</p> <p>Procedimiento de lavado D3M</p> <p>(70°C , 50 ml,0,015% de cloro activo,45 Min,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)</p>	<p>NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).</p>
<p>Solidez de color al frote en seco</p>	<p>NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.</p>
<p>Solidez de color al frote en húmedo</p>	<p>NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.</p>
<p>Solidez de color al sudor ácido y alcalino</p>	<p>NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.</p>
<p>Resistencia a la formación de frisas (pilling).</p> <p>Condiciones de lavado ZBF</p>	<p>NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.</p>



Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
puntadas	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÓDIGO: IMSSUQF2

UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA EXTRAGRANDE

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Uniforme quirúrgico talla extra grande

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Figura filipina de uniforme Quirúrgico delantero, espalda y símbolo del IMSS



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	Extra Grande									
-------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA EXTRAGRANDE DE CORTE RECTO AMPLIO, DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN "V" Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA, CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE; MANGA CORTA DE UNA PIEZA TIPO RECTA Y ANCHA, CON DOBLADILLO REMETIDO EN EL CONTORNO DEL RUEDO DE LA MANGA Y EL RUEDO DE LA BASE, CONFECCIONADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 285 U.

6. MATERIALES

6.1. Tela cabeza de indio 100% algodón, elaboración en tejido plano, ligamento tafetán o taletón, color azul plumbago, similar al código pantone 285 U con tolerancia a 286 U.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 160 a 190 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio: NMX-A-010-INNTEX 2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.



Ensayo	Especificación
Contenido de fibra	100 % Algodón
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	160 a 190 g/m ²
Fuerza máxima de tracción, método grab Urdimbre Trama	 250 N mínimo 175 N mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	 20 N mínimo 15 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado ZBF	± 3 %
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo Trama Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo	Urdimbre Grado 3 mínimo Trama Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 4 mínimo



	Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado 2BF	Primer ciclo Grado 4 mínimo Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-096-INNTEX-2018 y especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 1 del numeral 4.2.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme la tabla 2 del numeral 4.2.3.1 de la: NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.
puntadas	Debe cumplir con las costuras interiores y exteriores de la tabla 3 del numeral 4.2.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cabeza de indio

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, método grab Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.



Cambio dimensional. Condiciones de lavado ZBF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Mfn, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06 - Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba.
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado ZBF.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil - determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
puntadas	



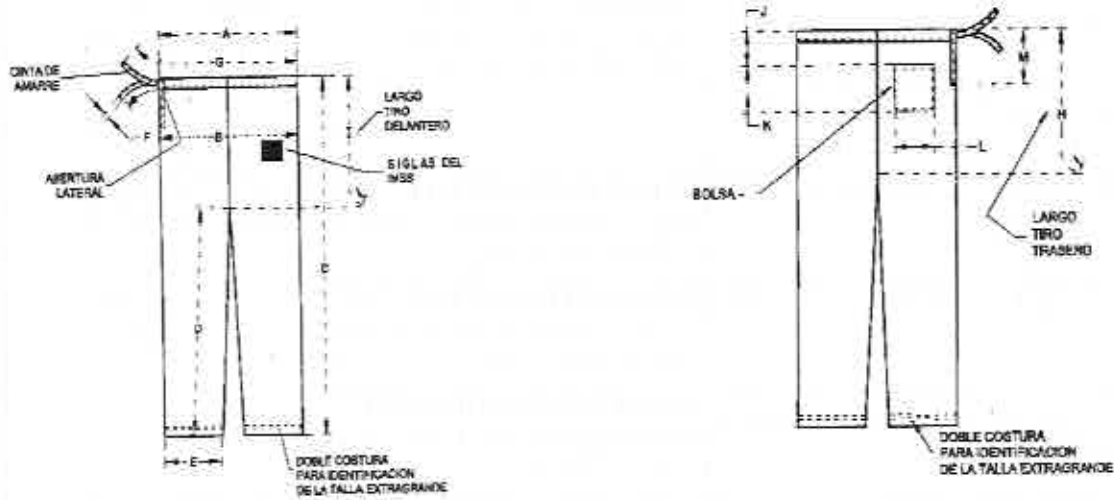
CÓDIGO: IMSSUQPI

UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Uniforme pantalón talla mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	mediana													
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA DE CORTE RECTO, LARGO Y AMPLIO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, ABERTURA DEL LADO DERECHO, CON PRETINA SIMULADA Y JARETA DE LA MISMA TELA DE CONFECCION EN LA CINTURA, FIJADA EN SU PARTE CENTRAL Y UBICADA EN EL COSTADO CONTRARIO A LA ABERTURA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHÉ SOBRE PUESTA EN EL LADO DERECHO, CON DOBLADILLO REMETIDO EN PRETINA SIMULADA Y CONTORNO BAJOS, CONFECCIONADO EN TELA CABEZA DE INDIÓ 100 POR CIENTO ALGODÓN, COLOR AZUL PLUMBAGO SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 285 U.

6. MATERIALES

6.1. Tela cabeza de indio 100% algodón, elaboración en tejido plano, ligamento tafelán o taletón, color azul plumbago, similar al código pantone 285 U con tolerancia a 286 U.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 160 a 190 g/m²



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio: NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.

Ensayo	Especificación
Contenido de fibra	100 % Algodón
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	160 a 190 g/m ²
Fuerza máxima de tracción, método grab	
Urdimbre	250 N mínimo
Trama	175 N mínimo
Resistencia al rasgado	
Urdimbre	20 N mínimo
Trama	15 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	± 3 %
Solidez del color al lavado en húmedo	Cambio de color Grado 4 mínimo
Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Min, 100 baiñes y pH 10,5 ± 0,1)	Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliámidas 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo Trama Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo	Urdimbre Grado 3 mínimo Trama Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo Algodón 4 mínimo



	Poliamida 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado 2BF	Primer ciclo Grado 4 mínimo Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-096-INNTEX-2018 y especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 5 del numeral 4.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme la tabla 6 del numeral 4.3.3.1 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.
Puntadas	Debe cumplir con las costuras interiores y exteriores de la tabla 7 del numeral 4.3.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cabeza de indio

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, método grab Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.



Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil- determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo.	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado 2BF.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Puntadas	



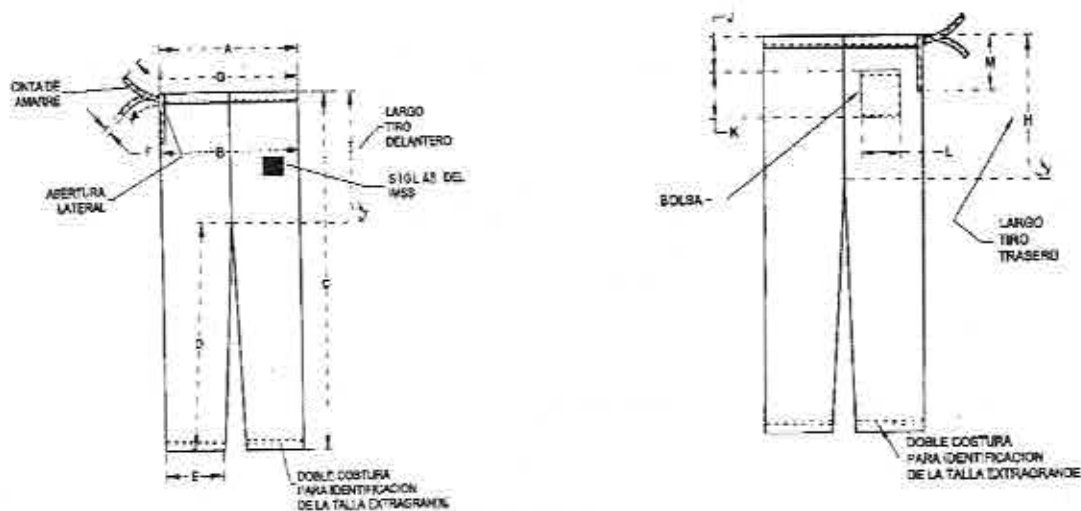
CÓDIGO: IMSSUQP2

UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRAGRANDE

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Uniforme pantalón talla extragrande

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	Extra grande																		
-------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRA GRANDE DE CORTE RECTO, LARGO Y AMPLIO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, ABERTURA DEL LADO DERECHO, CON PRETINA SIMULADA Y JARETA DE LA MISMA TELA DE CONFECCION EN LA CINTURA, FIJADA EN SU PARTE CENTRAL Y UBICADA EN EL COSTADO CONTRARIO A LA ABERTURA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHÉ SOBRE PUESTA EN EL LADO DERECHO, CON DOBLADILLO REMETIDO EN PRETINA SIMULADA Y CONTORNO BAJOS, CONFECCIONADO EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 285 U.

6. MATERIALES

6.1. Tela cabeza de indio 100% algodón, elaboración en tejido plano, ligamento tafetán o taletón, color azul plumbago, similar al código pantone 285 U con tolerancia a 286 U.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 160 a 190 g/m²



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela cabeza de indio: NMX-A-010-INNTEX-2019 Industria Textil – tejidos de calada – cabeza de indio – especificaciones.

Ensayo	Especificación
Contenido de fibra	100 % Algodón
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	160 a 190 g/m ²
Fuerza máxima de tracción, método grab	
Urdimbre	250 N mínimo
Trama	175 N mínimo
Resistencia al rasgado	
Urdimbre	20 N mínimo
Trama	15 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	± 3 %
Solidez del color al lavado en húmedo	Cambio de color Grado 4 mínimo
Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml,0.015% de cloro activo,45 Min,100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco	Urdimbre Grado 4 mínimo Trama Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo	Urdimbre Grado 3 mínimo Trama Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color Grado 4 mínimo Transferencia/Manchado Grado (valores mínimos) Acetato 4 mínimo



	Algodón 4 mínimo Poliamida 4 mínimo Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Lana 4 mínimo
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado 2BF	Primer ciclo Grado 4 mínimo Segundo ciclo Grado 3.5 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-096-INNTEX-2018 y especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones a evaluar de la tabla 5 del numeral 4.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección conforme la tabla 6 del numeral 4.3.3.1 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.
Puntadas	Debe cumplir con las costuras interiores y exteriores de la tabla 7 del numeral 4.3.3.2 de la NMX-A-096-INNTEX-2018 Industria Textil-vestido-uniforme quirúrgico para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cabeza de indio

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa por metro cuadrado (método 5 muestra pequeña)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Fuerza máxima de tracción, método grab Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 -Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.



Cambio dimensional. Condiciones de lavado ZBF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 Min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06 - Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba.
Resistencia a la formación de frisas (pilling). Condiciones de lavado ZBF	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria Textil - determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimiento de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Puntadas	



CÓDIGO: IMSSBA1

BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Bata para adulto talla mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

FIGURA IDENTIFICACIÓN DE TALLAS DE BATA PARA ADULTO

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	Mediana													
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333 U.

Nota: Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos - bata para adulto, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018., por lo que las prendas se confeccionaran con las medidas de la talla grande de la NMX referida.

6. MATERIALES

- 6.1. Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%.
- 6.2. Masa de la tela
Masa por metro cuadrado: 155 g/m² mínimo



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela, Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	155 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	39,24, N/cm mínimo 58,84 N/cm mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	17.6 N (1800 gf) mínimo 19.6 N(2000 gf) mínimo
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF Urdimbre Trama	±3,0% ±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/manchado de color Triacetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo



Solidez de color al sudor alcalino	Cambio de color grado 4 mínimo
Cambio de color	Transferencia de color
Transferencia de color	Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámmida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 14 del numeral 6.4.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 15 del numeral 6.4.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Tipos de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 16 del numeral 6.4.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela franela

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
% Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.
Masa por metro cuadrado: (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba
Cambio dimensional: Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Urdimbre Trama	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.



Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.

Para la prenda:

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020.
Corte y confección	
Tipos de puntadas	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÓDIGO: IMSSBA2

BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL

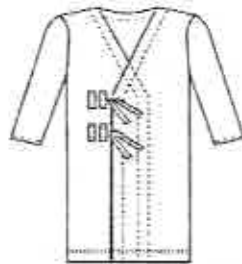
1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Bata para adulto talla Especial

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

FIGURA IDENTIFICACIÓN DE TALLAS DE BATA PARA ADULTO

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	Especial																		
-------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333 U.

6. MATERIALES

6.1. Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 155 g/m².mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela, Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%



Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	155 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	39,24, N/cm mínimo 58,84 N/cm mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	17,6 N (1800 gf) mínimo 19,6 N(2000 gf) mínimo
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF Urdimbre Trama	±3,0% ±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/manchado de color Triacetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo



Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 14 del numeral 6.4.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 15 del numeral 6.4.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.
Tipos de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 16 del numeral 6.4.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela franela

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
% Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF Urdimbre Trama	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0.)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).



Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipos de puntadas	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÓDIGO: IMSSBNI

BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA

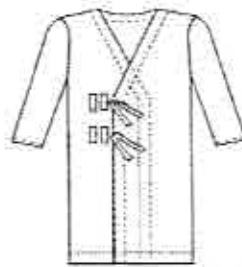
1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Bata para niño talla mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

FIGURA IDENTIFICACIÓN DE TALLAS DE BATA PARA NIÑO

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	mediana													
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333 U.

6. MATERIALES

6.1. Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 155 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela, Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%



Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	155 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	39,24, N/cm mínimo 58,84 N/cm mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	17.6 N (1800 gf) mínimo 19.6 N(2000 gf) mínimo
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF Urdimbre Trama	±3,0% ±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/manchado de color Triacetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo



	Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo.
--	---

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 10 del numeral 6.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 11 numeral 6.3.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 12 del numeral 6.3.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela franela

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
% Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Urdimbre Trama	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial [cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005].



(70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020.
Corte y confección	
Tipo de puntadas	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÓDIGO: IMSS:BNZ

BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE

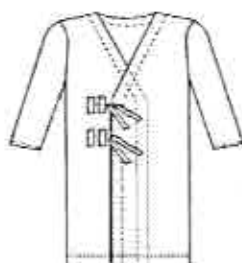
1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Bata para niño talla grande

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

FIGURA IDENTIFICACIÓN DE TALLAS DE BATA PARA NIÑO

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	grande																		
-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333-U.

6. MATERIALES

6.1. Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%.

6.2. Masa de la tela:

Masa por metro cuadrado: 155 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela, Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%



Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	155 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	39,24, N/cm mínimo 58,84 N/cm mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	17.6 N (1800 gf) mínimo 19.6 N(2000 gf) mínimo
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF Urdimbre Trama	 ±3,0% ±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/manchado de color Triacetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo



	Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo
--	--

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 10 del numeral 6.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.
Corte y confección.	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 11 numeral 6.3.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 12 del numeral 6.3.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela franela

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
% Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.
Masa por metro cuadrado. (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Urdimbre Trama	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).



(70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.

Para la prenda:

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÓDIGO: IMSSCNT

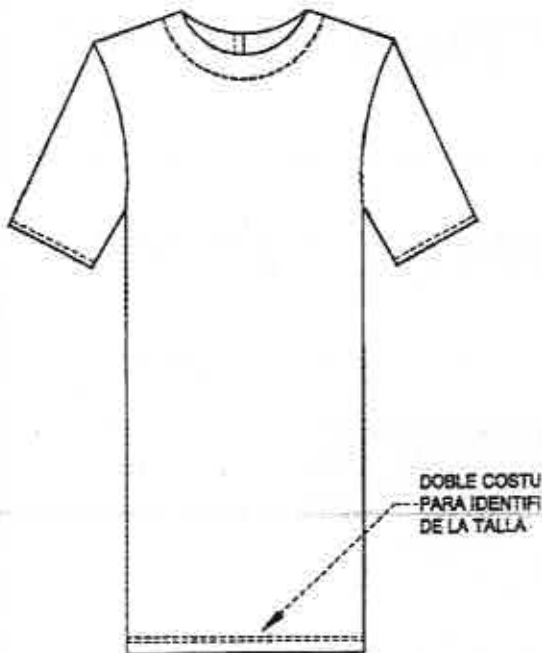
CAMISON PARA NIÑO TALLA MEDIANA

1. ALCANCE

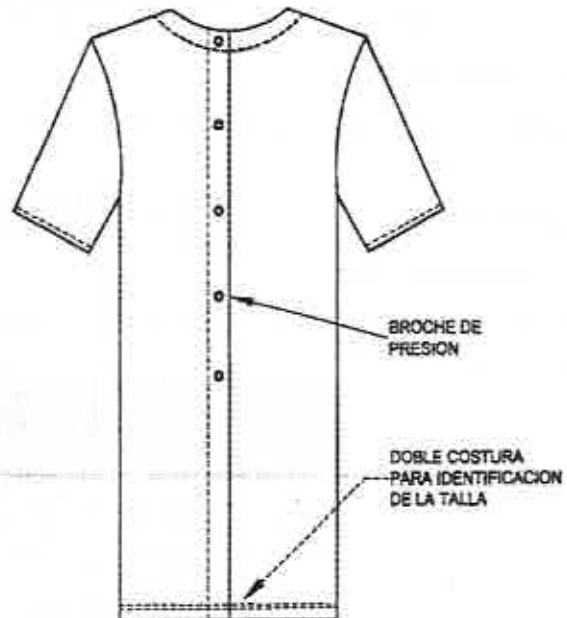
1.1. Esta ficha es para aplicación de Camisón para niño talla mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA.

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	mediana																		
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

CAMISON PARA NINO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR VERDE AGUA SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333.U.



6. MATERIALES

6.1. Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 155 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela, Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	155 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	39,24, N/cm mínimo 58,84 N/cm mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	17.6 N (1800 gf) mínimo 19.6 N(2000 gf) mínimo
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF Urdimbre Trama	±3,0% ±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/manchado de color Triacetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámidas grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo



Solidez de color al sudor ácido	Cambio de color grado 4 mínimo
Cambio de color	Transferencia de color
Transferencia de color	Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámmida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo
Solidez de color al sudor alcalino	Cambio de color grado 4 mínimo
Cambio de color	Transferencia de color
Transferencia de color	Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámmida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 18 del numeral 6.5.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 19 del numeral 6.5.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 20 del numeral 6.5.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela franela

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
% Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.



Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF Urdimbre Trama	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	



CÓDIGO: IMSSCN2

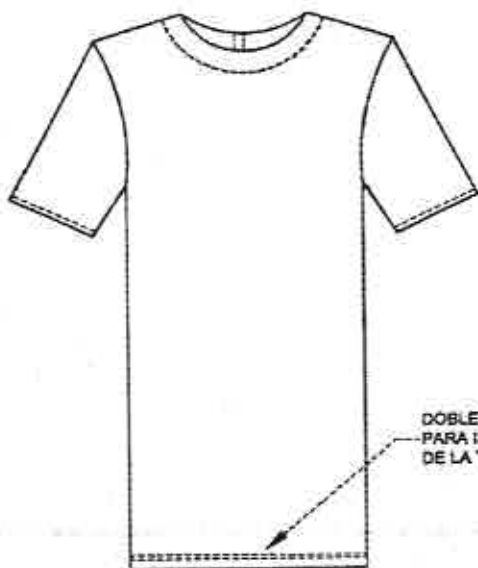
CAMISON PARA NIÑO TALLA GRANDE

1. ALCANCE

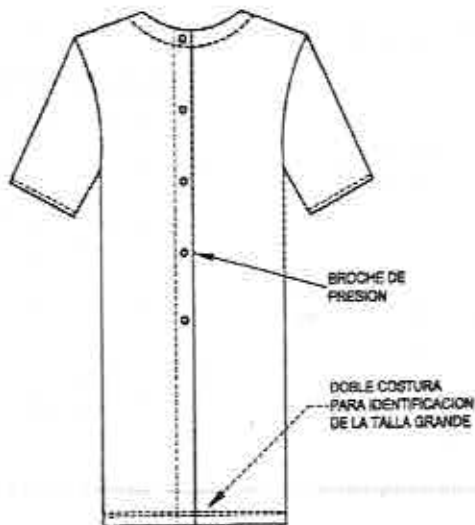
1.1. Esta ficha es para aplicación de Camisón para niño talla grande

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	Grande											
-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

CAMISON PARA NIÑO TALLA GRANDE, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, DELANTERO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR VERDE AGUA SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333 U.

6. MATERIALES

6.1. Especificación Técnica IMSS de la tela: norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%.

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 155 g/m² mínimo



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela, Especificación Técnica IMSS de la tela; norma- 250 telas institucionales – franela algodón 100%

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	155 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción, Urdimbre	39,24, N/cm mínimo
Trama	58,84 N/cm mínimo
Resistencia al rasgado, Urdimbre	17.6 N (1800 gf) mínimo
Trama	19.6 N(2000 gf) mínimo
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF Urdimbre	±3,0%
Trama	±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/manchado de color Triacetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámidas grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color	Grado 4 mínimo
Transferencia de color	Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color	Grado 3 mínimo
Transferencia de color	Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color	Cambio de color grado 4 mínimo
Transferencia de color	Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámidas grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo



Solidez de color al sudor alcalino	Cambio de color grado 4 mínimo
Cambio de color	Transferencia de color
Transferencia de color	Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 18 del numeral 6.5.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 19 del numeral 6.5.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 20 del numeral 6.5.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela franela

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
% Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Urdimbre Trama	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.



Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml ,0,015% De cloro activo, 45 min, 100 balines y pH 10,5 ± 0,1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06 – Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005)..
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil – solidez del color – determinación de la solidez del color al frote – método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	



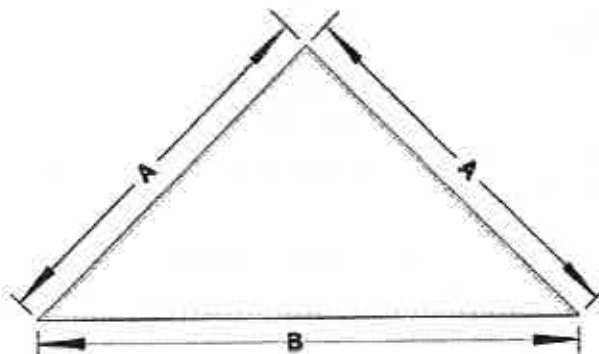
CÓDIGO: IMSSPFI

PAÑAL DE FRANELA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Pañal de franela

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	NA											
-------	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

PAÑAL DE FRANELA. DISEÑO:---FORMA DE TRIANGULO ISOSCELES, CON DOBLADILLO PERIMETRAL. COSTURAS DE REFUERZO PERPENDICULARES DE LA MITAD DE LOS LADOS A LA BASE. TELA: FRANELA, ALGODON 100%. COLOR: BLANCO. DIMENSIONES: LARGO DE LOS LADOS (A) 92CM, LARGO DE LA BASE (B) 130CM, DOBLADILLO Y COSTURAS DE REFUERZO 7 MM.

6. MATERIALES

6.1. NMX A-123-INNTEX-2019 Industria del vestido- Pañales de franela para uso hospitalario -Especificaciones

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 200 g/m² mínimo.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX A-123-INNTEX-2019 Industria del vestido- Pañales de franela para uso hospitalario -Especificaciones

Ensayo	Especificación
% CONTENIDO DE FIBRA	ALCODÓN 100%



Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	200 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción, Urdimbre: Trama	400 N mínimo 300 N mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre: Trama	17.6 N mínimo 13.5 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales Urdimbre: Trama	±3,0% ±3,0%

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en NMX-A-123-INNTEX-2019 Industria del vestido- Pañales de franela para uso hospitalario – Especificaciones

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la tabla 1 del numeral 5.1.2 de la NMX-A-123-INNTEX-2019 .
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección en el numeral tabla 5.1 de la NMX-A-123-INNTEX-2019 .
Puntadas	Debe cumplir con las puntadas de la tabla 3 del numeral 5.3 de la NMX-A-123-INNTEX-2019 .

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela franela

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
% CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo para una Fibra 100% - Método de Ensayo
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Resistencia a la tracción, Urdimbre: Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.



Resistencia al rasgado	<p>NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba</p>
Urdimbre	
Trama	
Cambio dimensional	<p>NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.</p>
Condiciones de lavado ZBF condiciones de secado normales	
Urdimbre	
Trama	

Para la prenda

ENSAYO	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA ó Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Puntadas	



CÓDIGO: IMSSBAISI

BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación Bata para aislamiento talla mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	Mediana													
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALCODON, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUNO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALCODON, DELANTFRO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAS CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS CORTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PRENDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALCODON COLOR VERDE AGUA SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.

Nota: Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos-bata para aislamiento, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 por lo que las prendas se confeccionarán con las dimensiones de la talla grande de la NMX de referencia

6. MATERIALES

6.1. NMX-A-196/1-INNTEX-2017 Industria Textil-Bramante-Parte 1- Algodón 100 por ciento - Especificaciones



6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 147 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX-A-196/1-INNTEX-2017 Industria Textil-Bramante-Parte 1- Algodón 100 por ciento – Especificaciones:

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5, muestra pequeña)	147g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción Urdimbre Trama	250 N mínimo 175 N mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	20 N mínimo 13 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo,45 min,100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Manchado Grado (valores mínimos) Triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	 Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	 Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo



Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color grado 4 mínimo
Cambio de color	Transferencia
Transferencia de color	Acetato grado 4 mínimo
	Algodón grado 4 mínimo
	Poliamida grado 4 mínimo
	Poliéster grado 4 mínimo
	Acrílico grado 4 mínimo
	Lana grado 4 mínimo
Contenido de apresto (Método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	3% máximo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 6 del numeral 6.2.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 7 del numeral 6.2.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 8 del numeral 6.2.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario- especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela bramante

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5, muestra pequeña)	147g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	
Urdimbre	250 N mínimo
Trama	175 N mínimo
Resistencia al rasgado	



Urdimbre	20 N mínimo
Trama	13 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo,45 min,100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Manchado Grado (valores mínimos) Triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliámidas 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco	
Cambio de color	Grado 4 mínimo
Transferencia de color	Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo	
Cambio de color	Grado 3 mínimo
Transferencia de color	Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia
Cambio de color	Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliámidas grado 4 mínimo
Transferencia de color	Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo
Contenido de apresto (Método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	3% máximo



Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÓDIGO: IMSSBAISZ

BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación Bata para aislamiento talla especial

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	especial																		
-------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUNO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODON, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAS CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ; ESPALDA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS CORTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PRENDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.

6. MATERIALES

6.1. NMX-A-196/1-INNTEX-2017 Industria Textil-Bramante-Parte 1- Algodón 100 por ciento – Especificaciones

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 147 g/m² mínimo



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX-A-196/-INNTEX-2017 Industria Textil-Bramante-Parte 1- Algodón 100 por ciento - Especificaciones

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5, muestra pequeña)	147g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción Urdimbre Trama	250 N mínimo 175 N mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	20 N mínimo 13 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo,45 min,100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Manchado Grado (valores mínimos) Triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Cambio de color	Acetato grado 4 mínimo
Transferencia de color	Algodón grado 4 mínimo
	Poliamida grado 4 mínimo
	Poliéster grado 4 mínimo
	Acrílico grado 4 mínimo
	Lana grado 4 mínimo
Contenido de apresto (Método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	3% máximo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la **NMX-A-004/1-INNTEX-2018** Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 6 del numeral 6.2.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 7 del numeral 6.2.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Tipo de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 8 del numeral 6.2.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela bramante

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5, muestra pequeña)	147g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	250 N mínimo 175 N mínimo
Urdimbre	
Trama	
Resistencia al rasgado	20 N mínimo 13 N mínimo
Urdimbre	
Trama	



Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo,45 min,100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Manchado Grado (valores mínimos) Triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco. Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido y alcalino Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo
Contenido de apresto (Método A.5.) con petróleo ligero, soxhlet).	3% máximo

Para la prenda:

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-2020.
Corte y confección	
Tipo de puntadas	



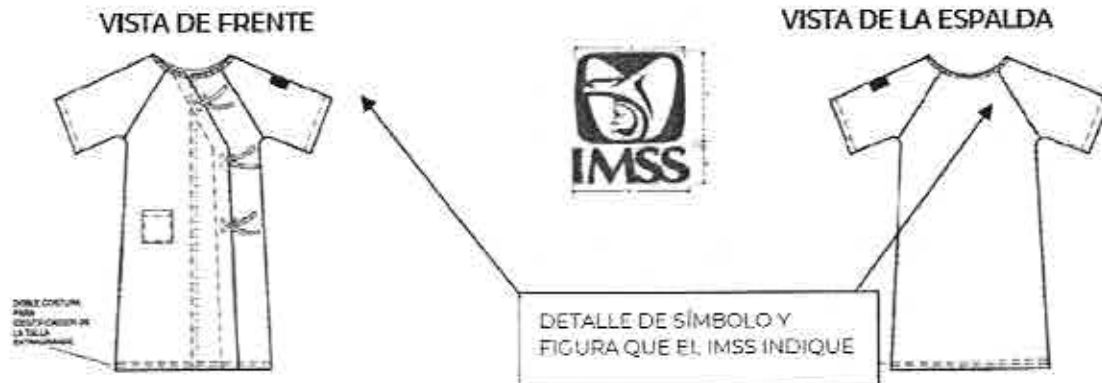
CÓDIGO: IMSSCPI

CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación Camisón para paciente talla mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	mediana													
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA TIPO SEMILINEA "A", LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, DELANTERO CRUZADO DE DOS PIEZAS CIERRA EN EL LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE Y SEIS TRABAS A DIFERENTES ALTURAS, BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, DEBAJO DE LA CINTURA, CINTA PARA AMARRE DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADA COMO UNA CINTA LARGA DOBLADO CON LAS ORILLAS REMETIDAS SOBREPUESTA A LA TELA COSIDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, ESCOTE REDONDO CON BIES DE LA MISMA TELA EN TODA LA ORILLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA TIPO RAGLAN CORTA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.

6. MATERIALES

- 6.1. NMX-A-196/I-INNTEX-2017-Industria Textil-Bramante-Parte 1-Algodón 100 por ciento – Especificaciones
- 6.2. Masa de la tela
Masa por metro cuadrado: 147 g/m² mínimo



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX-A-196/1-INNTEX-2017 Industria Textil-Bramante-Parte 1- Algodón 100 por ciento – Especificaciones

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5, muestra pequeña)	147g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción Urdimbre Trama	250 N mínimo 175 N mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	20 N mínimo 13 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo,45 min,100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Manchado Grado (valores mínimos) Triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color: Transferencia de color:	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia Acetato grado 4 mínimo



Cambio de color	Algodón grado 4 mínimo
Transferencia de color	Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo
Contenido de apresto (Método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	3% máximo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 22 del numeral 6.6.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 23 del numeral 6.6.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Tipo de puntadas	Debe cumplir con el tipo de puntadas interiores y exteriores de la tabla 24 del numeral 6.6.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela bramante

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5, muestra pequeña)	147g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	
Urdimbre	250 N mínimo
Trama	175 N mínimo
Resistencia al rasgado	
Urdimbre	20 N mínimo
Trama	13 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	±3,0%



	<p>Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo, 45 min, 100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)</p>	<p>Cambio de color Grado 4 mínimo</p> <p>Manchado Grado (valores mínimos)</p> <p>Triacetato 3-4 mínimo</p> <p>Algodón 4 mínimo</p> <p>Poliámidas 3-4 mínima</p> <p>Poliéster 4 mínimo</p> <p>Acrílico 4 mínimo</p> <p>Viscosa 4 mínimo</p>
	<p>Solidez de color al frote en seco</p> <p>Cambio de color</p> <p>Transferencia de color</p>	<p>Grado 4 mínimo</p> <p>Grado 4 mínimo</p>
	<p>Solidez de color al frote en húmedo</p> <p>Cambio de color</p> <p>Transferencia de color</p>	<p>Grado 3 mínimo</p> <p>Grado 3 mínimo</p>
	<p>Solidez de color al sudor ácido y alcalino</p> <p>Cambio de color</p> <p>Transferencia de color</p>	<p>Cambio de color grado 4 mínimo</p> <p>Transferencia</p> <p>Acetato grado 4 mínimo</p> <p>Algodón grado 4 mínimo</p> <p>Poliámidas grado 4 mínimo</p> <p>Poliéster grado 4 mínimo</p> <p>Acrílico grado 4 mínimo</p> <p>Lana grado 4 mínimo</p>
	<p>Contenido de apresto (Método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)</p>	<p>3% máximo</p>

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	



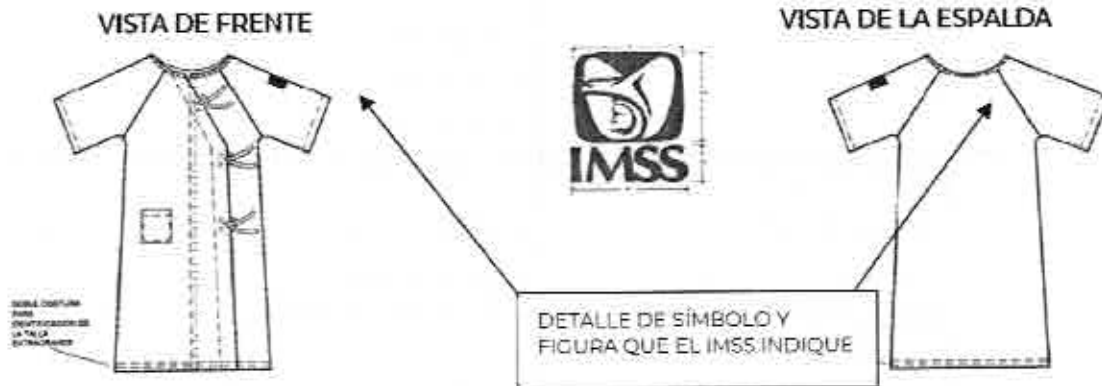
CÓDIGO: IMSSCP2

CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación Camisón para paciente talla especial

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	especial										
-------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL TIPO SEMILINEA "A", LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS ORILLAS, DELANTERO CRUZADO DE DOS PIEZAS CIERRA EN EL LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE Y SEIS TRABAS A DIFERENTES ALTURAS, BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, DEBAJO DE LA CINTURA, CINTA PARA AMARRE DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADA COMO UNA CINTA LARGA DOBLADO CON LAS ORILLAS REMETIDAS SOBREPUESTA A LA TELA COSIDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, ESCOTE REDONDO CON BIES DE LA MISMA TELA EN TODA LA ORILLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA TIPO RAGLAN CORTA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.

6. MATERIALES

6.1. NMX-A-196/I-INNTEX-2017 Industria Textil-Bramante-Parte 1- Algodón 100 por ciento – Especificaciones

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 147 g/m² mínimo



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX-A-196/I-INNTEX-2017 Industria Textil-Bramante-Parte 1- Algodón 100 por ciento – Especificaciones

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5, muestra pequeña)	147g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción Urdimbre Trama	250 N mínimo 175 N mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	20 N mínimo 13 N mínimo
Cambio dimensional: Condiciones de lavado ZBF	±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo,45 min,100 balines Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Manchado Grado (valores mínimos) Triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo
	Cambio de color grado 4 mínimo



Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Transferencia
Cambio de color	Acetato grado 4 mínimo
Transferencia de color	Algodón grado 4 mínimo
	Poliamida grado 4 mínimo
	Poliéster grado 4 mínimo
	Acrílico grado 4 mínimo
	Lana grado 4 mínimo
Contenido de apresto	3% máximo
(Método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 22 del numeral 6.6.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 23 del numeral 6.6.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Tipo de puntadas	Debe cumplir con el tipo de puntadas interiores y exteriores de la tabla 24 del numeral 6.6.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela brarnante

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5, muestra pequeña)	147g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	
Urdimbre	250 N mínimo
Trama	175 N mínimo
Resistencia al rasgado	
Urdimbre	20 N mínimo



Trama	13 N mínimo
Cambio dimensional. Condiciones de lavado 2BF	±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento de lavado D3M (70°C , 50 ml, 0,015% de cloro activo,45 min,100 balines.Y pH 10,5 ± 0,1)	Cambio de color Grado 4 mínimo Manchado Grado (valores mínimos) Triacetato 3-4 mínimo Algodón 4 mínimo Poliamida 3-4 mínima Poliéster 4 mínimo Acrílico 4 mínimo Viscosa 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido y alcalino Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo
Contenido de apresto (Método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	3% máximo

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020.
Corte y confección	
Tipo de puntadas	



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido – ropa para bebé – camiseta cruzada para bebe 100 % algodón – especificaciones

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Ligamento	Interlock o cardigán
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	160 g/m ² mínimo
Densidad del tejido	
Columnas/cm	14 mínimo
Pasadas/cm	10 mínimo
Cambio dimensional Procedimiento de lavado 4BC	±10,0%
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Procedimiento de lavado 4BC	
Primer ciclo	4,5 grado mínimo
Segundo ciclo	4,0 grado mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda; de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido – ropa para bebé – camiseta cruzada para bebe 100 % algodón – especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla de 6 a 9 meses a evaluar de la tabla 1 del numeral 5.2.1 de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido-ropa para bebé-camiseta cruzada para bebe 100% algodón-especificaciones.
Confección	Debe cumplir con las especificaciones de confección de la tabla 2 numeral 5.3.1 de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido-ropa para bebé-camiseta cruzada para bebe 100% algodón-especificaciones.
Tipo de puntadas	Debe cumplir con la especificación de los tipos de puntadas de la tabla 3 numeral 5.3.2 de la norma NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido-ropa para bebé-camiseta cruzada para bebe 100% algodón-especificaciones.



8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela cárdigan

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil para determinar la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Densidad del tejido Columnas/cm Pasadas/cm	NMX-A-134-INNTEX-2013 Industria textil-tejido de punto-métodos de prueba y tolerancias
Cambio dimensional Procedimiento de lavado 4BC	NMX-A-5077-INNTEX-2015 -Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.
Resistencia a la formación de frisas (pilling) Procedimiento de lavado 4BC Primer ciclo Segundo ciclo	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado doméstico para los ensayos textiles.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020.
Confección	
Tipo de puntadas	



CÓDIGO: IMSSPMI

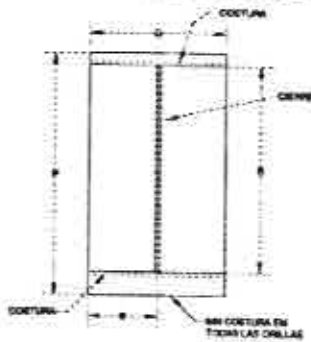
PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO

1. ALCANCE

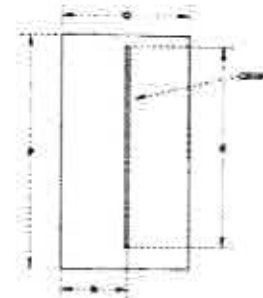
1.1. Esta ficha es para aplicación Camisón para paquete mortaja tamaño chico

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

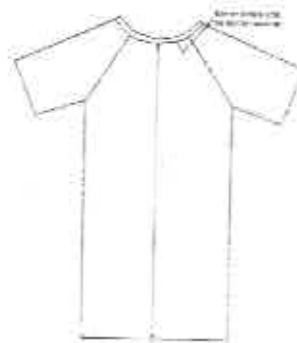
BOLSA SIN UNIONES EN LOS LADOS



BOLSA CON UNIONES EN LOS LADOS



Sujetadores para manos



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. UNIDAD DE MEDIDA: Paquete

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	chica													
-------	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES,



DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE] ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO, PARA MANOS, Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.

6. MATERIALES

6.1. NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones.

6.2. Masa de la tela

Tela 1 para el camison y sujetadores, Masa por metro cuadrado: 33 g/m² mínimo.
Tela 2 para la bolsa, Masa por metro cuadrado: 92 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones, tela para el camión y sujetadores, tela 1

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN
Color de la tela	Blanco
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) sin impregnar.
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) parcialmente o totalmente impregnada.
Contenido de fibra	100 % polipropileno
Masa de la tela para el camison, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ²	33 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal 70 N mínimo Sentido trasversal 30 N mínimo
Elongación de la tela	Sentido longitudinal: 30 N mínimo Sentido trasversal: 25 N mínimo



Para la tela de confección, NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones, tela para la bolsa, tela 2

Ensayo	Especificación
Color de la tela	Gris, azul o café
Características del tipo de tela	Tela de polipropileno impermeable (laminada). Con grabado en al menos una de las superficies (superior exterior)
Contenido de fibra	100 % polipropileno
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ² .	92 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal: 150 N mínimo Sentido transversal: 100 N mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe de cumplir con las especificaciones de la tabla 1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 4.1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones
Costuras	Debe de cumplir con las costuras de la tabla 2 y 4 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones
Termosellado	Debe de cumplir con termosellado de la tabla 3 y 5 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones
Fuga de líquidos (este método se aplicara al producto terminado)	Debe cumplir con el método de ensayos de fuga de líquidos del numeral 5 tabla 7 cantidad de solución por tallas (talla chica 250 ml) de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Tela 1 para el camisón y sujetadores,

ENSAYO	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones.
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones.
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa de la tela para el camisón, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m2	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil – No tejidos – Parte 1 – Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba.
Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.
Elongación de la tela	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.

Tela 2 para la bolsa

Ensayo	Método de ensayo
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones
Características del tipo de tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m2	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil – No tejidos – Parte 1 – Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba.



Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.
---------------------------	--

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	



CÓDIGO: IMSSPM2

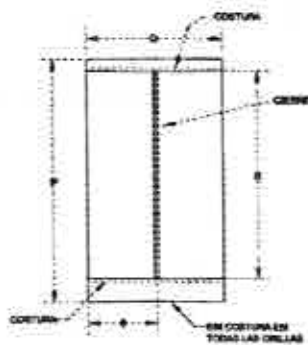
PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA

1. ALCANCE

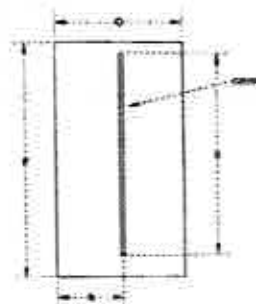
1.1. Esta ficha es para aplicación Camisón para paquete mortaja tamaño mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

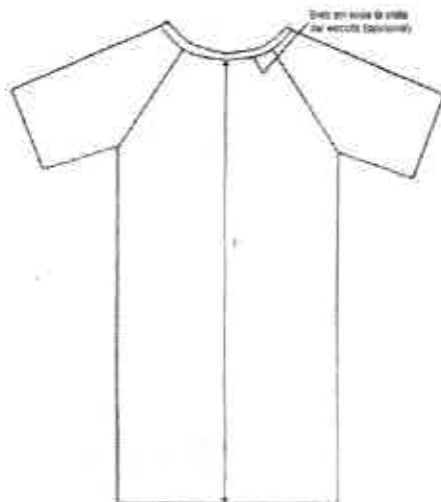
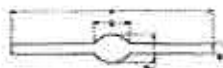
BOLSA SIN UNIONES EN LOS LADOS



BOLSA CON UNIONES EN LOS LADOS



Sujetadores para manos





3. UNIDAD DE MEDIDA: Paquete

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	mediana									
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE) ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA); SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO, PARA MANOS, Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.

6. MATERIALES

6.1. NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones.

6.2. Masa de la tela

Tela 1 para el camison y sujetadores, Masa por metro cuadrado: 33 g/m² mínimo
Tela 2 para la bolsa, Masa por metro cuadrado: 92 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones, tela para el camison y sujetadores, tela 1

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN
Color de la tela	Blanco
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) sin impregnar
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) parcialmente o totalmente impregnada
Contenido de fibra	100 % polipropileno



Masa de la tela para el camión, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ²	33 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal 70 N mínimo Sentido trasversal 30 N mínimo
Elongación de la tela	Sentido longitudinal: 30 N mínimo Sentido trasversal: 25 N mínimo

Para la tela de confección, NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones, tela para la bolsa, tela 2

Ensayo	Especificación
Color de la tela	Gris, azul o café
Características del tipo de tela	Tela de polipropileno impermeable (laminada). Con grabado en al menos una de las superficies (superior exterior)
Contenido de fibra	100 % polipropileno
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ²	92 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal: 150 N mínimo Sentido trasversal: 100 N mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe de cumplir con las especificaciones de la tabla 1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 4.1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones
Costuras	Debe de cumplir con las costuras de la tabla 2 y 4 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones



Termosellado	Debe de cumplir con termosellado de la tabla 3 y 5 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones
Fuga de líquidos (este método se aplicara al producto terminado)	Debe cumplir con el método de ensayos de fuga de líquidos del numeral 5 tabla 7 cantidad de solución por tallas (talla chica 350 ml) de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido-Paquete Mortaja-Especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA:

Tela 1 para el camisón y sujetadores,

ENSAYO	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones.
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa de la tela para el camisón, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ²	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil – No tejidos – Parte 1 – Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba.
Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.
Elongación de la tela	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.

Tela 2 para la bolsa

Ensayo	Método de ensayo
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones
Características del tipo de tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones



Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m2	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil – No tejidos – Parte 1 – Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba.
Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	



CÓDIGO: IM55PM3

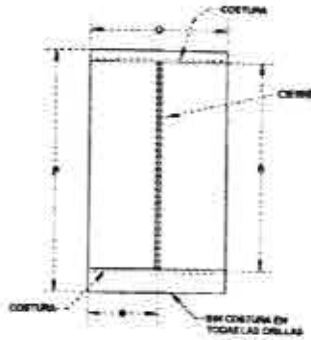
PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE

1. ALCANCE

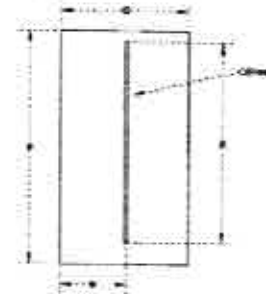
1.1. Esta ficha es para aplicación Camisón para paquete mortaja tamaño grande.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

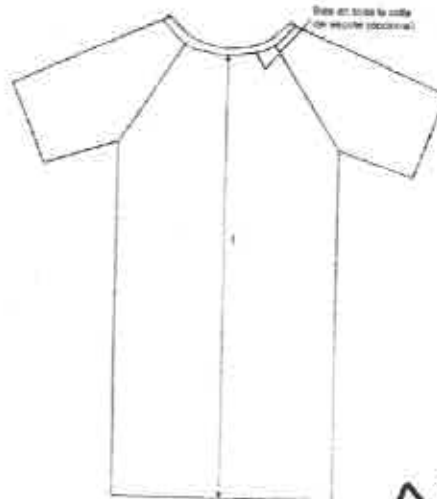
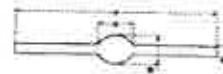
BOLSA SIN UNIONES EN LOS LADOS



BOLSA CON UNIONES EN LOS LADOS



Sujetadores para manos



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



3. UNIDAD DE MEDIDA: Paquete

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	GRANDE											
-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

PAQUETE MORTAJA TAMANO GRANDE DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE) ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS Y PARA TOBILLOS: PAR DE CINTAS LARGAS.

6. MATERIALES

6.1. NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones.

6.2. Masa de la tela

Tela 1 para el camison y sujetadores, Masa por metro cuadrado: 33 g/m² mínimo
Tela 2 para la bolsa, Masa por metro cuadrado: 92 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones, tela para el camison y sujetadores, tela 1

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN
Color de la tela	Blanco
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) sin impregnar
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) parcialmente o totalmente impregnada
Contenido de fibra	100 % polipropileno
Masa de la tela para el camison, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ²	33 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal 70 N mínimo Sentido transversal 30 N mínimo



Elongación de la tela	Sentido longitudinal: 30 N mínimo
	Sentido transversal: 25 N mínimo

Para la tela de confección, NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones, tela para la bolsa, tela 2

Ensayo	Especificación
Color de la tela	Gris, azul o café
Características del tipo de tela	Tela de polipropileno impermeable (laminada). Con grabado en al menos una de las superficies (superior exterior)
Contenido de fibra:	100 % polipropileno
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ²	92 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal: 150 N mínimo Sentido transversal: 100 N mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil – No Tejidos – Paquete Mortaja – Especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe de cumplir con las especificaciones de la tabla 1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 4.1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones
Costuras:	Debe de cumplir con las costuras de la tabla 2 y 4 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones
Termosellado	Debe de cumplir con termosellado de la tabla 3 y 5 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones
Fuga de líquidos (este método se aplicara al producto terminado)	Debe cumplir con el método de ensayos de fuga de líquidos del numeral 5 tabla 7 cantidad de solución por tallas (talla chica 350 ml) de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Tela 1 para el camisón y sujetadores,

ENSAYO	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones.
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa de la tela para el camisón, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ²	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil – No tejidos – Parte 1 – Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba.
Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.
Elongación de la tela	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.

Tela 2 para la bolsa

Ensayo	Método de ensayo
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones
Características del tipo de tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ²	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil – No tejidos – Parte 1 – Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba.



Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil – No tejidos – Parte 3 – Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento – Método de prueba.
---------------------------	--

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



6. MATERIALES

- 6.1. Especificación técnica IMSS: industria textil – productos utilizados en el sector salud – sujetador para adulto y sujetador para lactante.
- 6.2. Masa de la tela, Masa por metro cuadrado: 70 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificación técnica IMSS: industria textil – productos utilizados en el sector salud – sujetador para adulto y sujetador para lactante.

Ensayo	Especificación
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	70,0 g/m ² mínimo
Tipo de tela	Polipropileno 100%

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, Especificación técnica IMSS: industria textil – productos utilizados en el sector salud – sujetador para adulto y sujetador para lactante.

Ensayo	Especificación		
Diseño	<p>Forma: de rectángulo de una pieza de tela doblada (llamada banda base), con las orillas de los lados largos remetidas. Cosida con costura recta en la orilla del lado que tiene las orillas remetidas. Tiene anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un juego de cintas-unión de gancho y felpa que se adhiere entre sí. El gancho colocado en una superficie junto a una orilla corta y la felpa en la otra superficie, junto a la orilla del otro lado corto. Las cintas-unión de gancho y felpa deben estar cosidas en todo su contorno a la banda base, utilizando costura recta. • Un par de cintas largas para amarre unidas al centro de la banda base, con costura recta formando un cuadrado. Cada cinta para amarre, debe estar construida en tela doblada con las orillas de los lados largos remetidas. Cosida con costura recta en la orilla del lado que tiene las orillas remetidas. 		
Dimensiones	Determinación	Tamaño	Tolerancia
	A) Largo del rectángulo	25	± 1,5
	B) Ancho del rectángulo	7,0	± 1,0
	C) Longitud de la cinta unión gancho felpa	8,0	mínimo
	D) Ancho de la cinta unión gancho felpa	2,5	mínimo
	E) Longitud de cada cinta para amarre	80,0	mínimo



	F)Ancho de cada cinta para amarre	2,9	mínimo
	Colocación de las cintas para amarre	Como se indica en la figura 40.4, unidas en el centro de la banda base	
Costuras	Costuras de las cintas para amarre	Deben estar unidas al centro de la banda base, con costura recta formando un cuadrado	
	Costuras de la cinta-uni6n gancho felpa	Cada cinta (gancho o felpa), unida a una de las superficies de la banda base, cosida en todo su contorno; utilizado costura recta.	
	Ancho de las costuras, mm	2,0 a 5,0	
	Tipo de costura	Para todas las uniones de las piezas, debe ser costura recta, 5 puntadas m6nimo por cada 2,5 cm, bien rematada.	

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Tela no tejida de polipropileno

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
Masa por metro cuadrado (método 5 espec6menes pequeños)	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil – No tejidos – Parte 1 – Determinaci6n de la masa por unidad de 6rea – Método de prueba.
Tipo de tela	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – An6lisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Diseño	Verificaci6n de dimensiones y confecci6n de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA
Dimensiones	
Costuras	



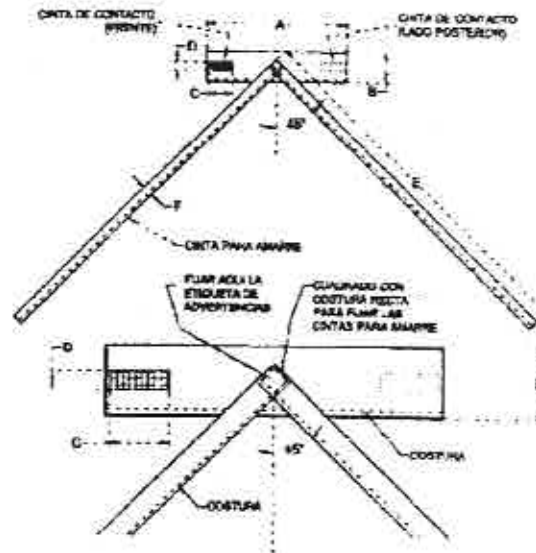
CÓDIGO: IMSSSAI

SUJETADOR PARA ADULTO

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación Sujetador para adulto

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: envase

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	NA									

5. DISEÑO

SUJETADOR PARA ADULTO. DISEÑO: ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE 34 CM MINIMO DE LARGO POR 9 CM MINIMO DE ANCHO. DOS TRAMOS RECTANGULARES DE CINTA DE CONTACTO DE 9 CM MINIMO DE LARGO POR 2.5 CM MINIMO DE ANCHO COLOCADOS EN LOS EXTREMOS CONTRARIOS Y UNO EN CADA SUPERFICIE. DOS CINTAS LARGAS DE DOBLE CAPA DE TELA DE 119 CM MINIMO DE LARGO POR 3.4 CM MINIMO DE ANCHO, UNIDAS AL CENTRO DEL RECTANGULO, CON COSTURA RECTA RE-FORZADA TELA: NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, CUBIERTA EN UNA CARA CON PELICULA DE POLIETILENO, DE 70 G/M2 MINIMO, TERMOGRABADA, IMPERMEABLE, OPACA, DESECHABLE, COLOR: BLANCO. ENVASE CON UN PAR DE SUJETADORES.

6. MATERIALES

6.1. Especificación técnica IMSS: industria textil – productos utilizados en el sector salud – sujetador para adulto y sujetador para lactante.

6.2. Masa de la tela, Masa por metro cuadrado: 70 g/m² mínimo



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificación técnica IMSS: industria textil – productos utilizados en el sector salud – sujetador para adulto y sujetador para lactante.

Ensayo	Especificación
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	70,0 g/m ² mínimo
Tipo de tela	Polipropileno 100%

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, Especificación técnica IMSS: industria textil – productos utilizados en el sector salud – sujetador para adulto y sujetador para lactante.

Ensayo	Especificación		
Diseño	Forma de rectángulo de una pieza de tela doblada (llamada banda base), con las orillas de los lados largos remetidas. Cosida con costura recta en la orilla del lado que tiene las orillas remetidas. Tiene anexos:		
	<ul style="list-style-type: none"> Un juego de cintas-uniión de gancho y felpa que se adhiere entre sí. El gancho colocado en una superficie junto a una orilla corta y la felpa en la otra superficie, junto a la orilla del otro lado cortó. Las cintas-uniión de gancho y felpa deben estar cosidas en todo su contorno a la banda base, utilizando costura recta. Un par de cintas largas para amarre unidas al centro de la banda base, con costura recta formando un cuadrado Cada cinta para amarre, debe estar construida en tela doblada con las orillas de los lados largos remetidas. Cosida con costura recta en la orilla del lado que tiene las orillas remetidas. 		
Dimensiones	Determinación	Tamaño	Tolerancia
	A) Largo del rectángulo	34,0	± 1,5
	B) Ancho del rectángulo	9,0	± 1,0
	C) Longitud de la cinta unión, gancho felpa	9,0	mínimo
	D) Ancho de la cinta unión gancho felpa	2,5	mínimo
	E) Longitud de cada cinta para amarre	119,0	mínimo
	F) Ancho de cada cinta para amarre	3,4	mínimo
	Colocación de las cintas para amarre	Como se indica en la figura 41.4, unidas en el centro de la banda base	
Costuras	Costuras de las cintas para amarre	Deben estar unidas al centro de la banda base, con costura recta formando un cuadrado	
	Costuras de la cinta-uniión gancho felpa	Cada cinta (gancho o felpa), unida a una de las superficies de la banda base, cosida en todo su contorno utilizado costura recta.	
	Ancho de las costuras, mm	2,0 a 5,0	
	Tipo de costura	Para todas las uniones de las piezas, debe ser costura recta, 5 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, bien rematada.	



8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Tela no tejida de polipropileno

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil – No tejidos – Parte 1 – Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba.
Tipo de tela	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Diseño	Verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA.
Dimensiones	
Costuras	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÓDIGO: IMSSCB1

CANASTILLA PARA BEBE

1. ALCANCE

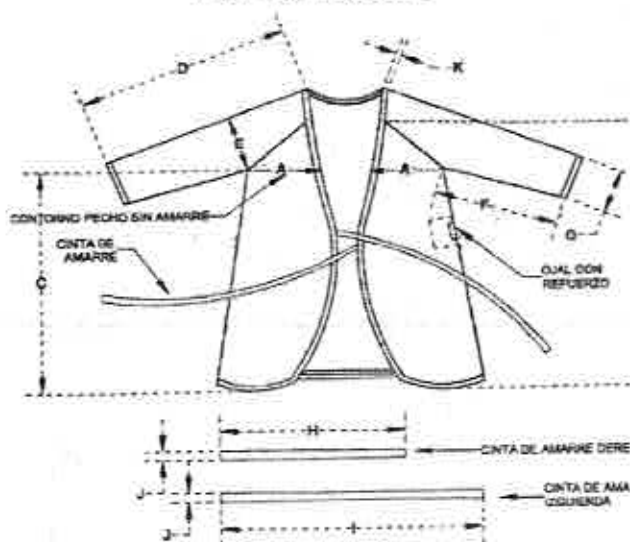
- 1.1. Esta ficha es para aplicación Canastilla para bebe, compuesta de: A. 3 camisetitas tejido de punto 100% algodón, B. 2 mamelucos. Algodón y fibra sintética, felpa de rizo. C. 2 baberos algodón 100% afelpado. D. 8 pañales; manta de cielo (pañalina) 100%, algodón. E. 4 cubre pañales tejidos de punto 100 % algodón. F. cobertor acrílico afelpado 100%. G. toalla para baño; algodón de fibra sintética, felpa de rizo.

Color: A, B, C, D, E y G: blanco. C y F: amarillo, azul, blanco, rosa y verde, en tonos pastel. Talla para recién nacido.

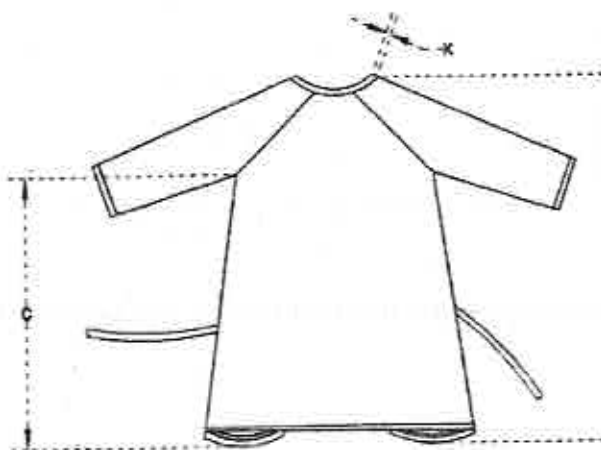
2. IMAGEN ILUSTRATIVA

- A. Camiseta para bebe

VISTA DE FRENTE

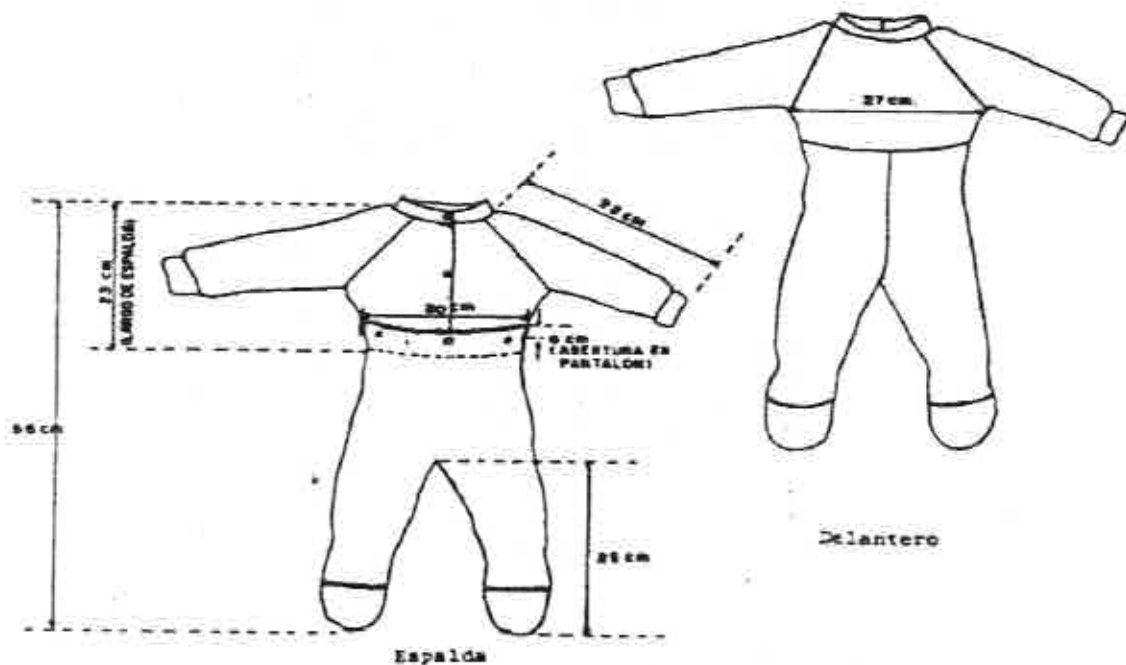


VISTA DE LA ESPALDA

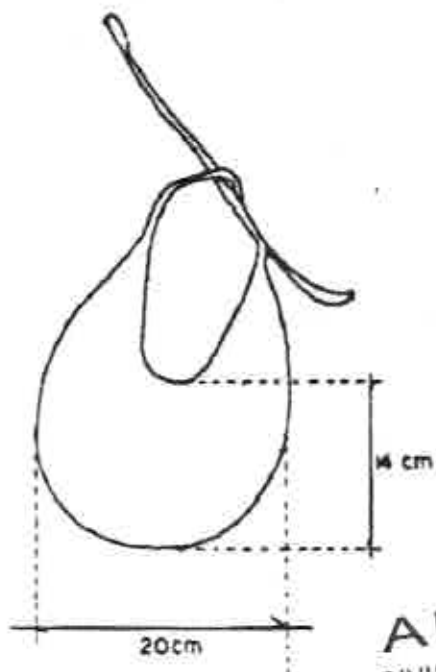




B. Mameluco



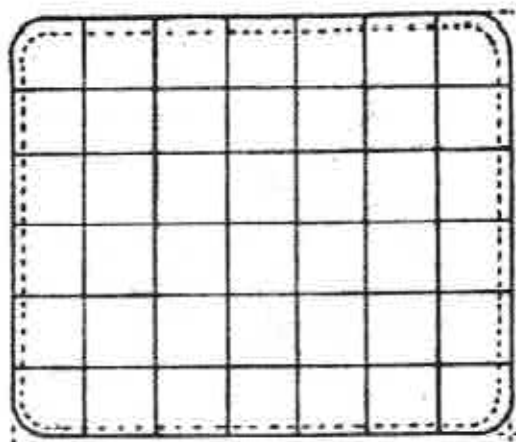
C. Babero



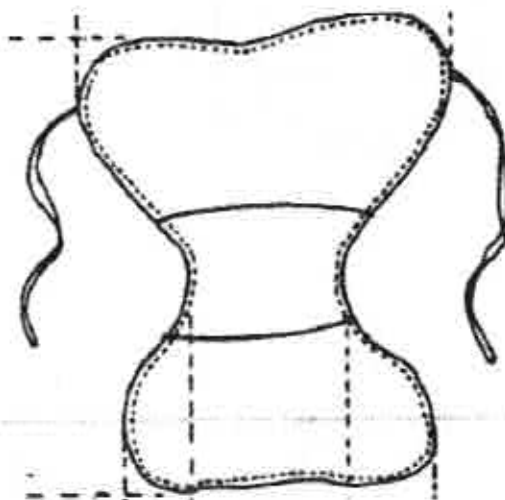
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



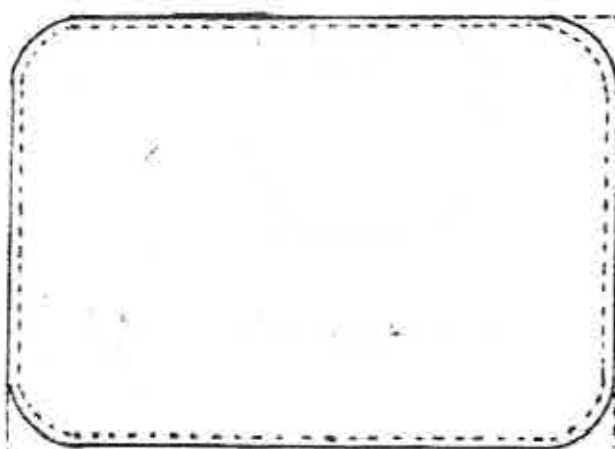
D. Pañal



E. Cubre pañal

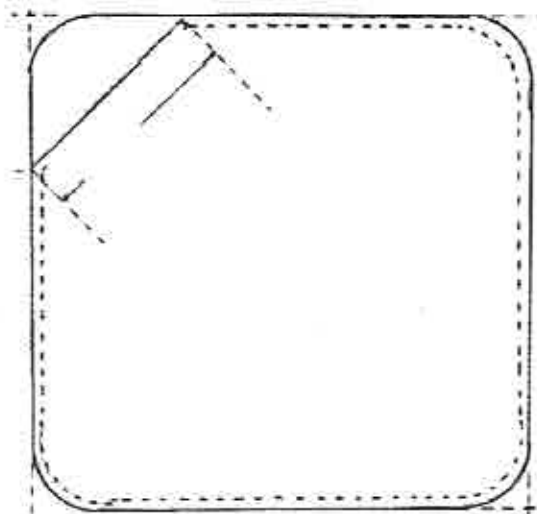


F. Cobertor





C. Toalla



3. UNIDAD DE MEDIDA: juego

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	NA											

5. DISEÑO

CANASTILLA PARA BEBE, COMPUESTA DE: A. 3 CAMISETAS, TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. B. 2 MAMELUCOS, ALGODON Y FIBRA SINTETICA, FELPA DE RIZO. C. 2 BABEROS, ALGODON 100% AFELPADO. D. 8 PAÑALES, MANTA DE CIELO (PAÑALINA) 100% ALGODON. 4 CUBREPAÑALES, TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. F. 1 COBERTOR, ACRILICO AFELPADO 100%. G. 1 TOALLA PARA BAÑO, ALGODON DE FIBRA SINTETICA FELPA DE RIZO. COLOR: A, B, C, D, E Y G: BLANCO. C Y F: AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROSA Y VERDE, EN TONOS PASTEL. TALLA PARA RECEN NACIDO.

6. MATERIALES

- 6.1. Camiseta cruzada: Tela cárdigan 100% algodón
Tela y confección NMX-A-120/1-INNTEX-2012 INDUSTRIA DEL VESTIDO – ROPA PARA BEBÉ – CAMISETA CRUZADA PARA BEBÉ 100 % ALGODÓN – ESPECIFICACIONES
- 6.2. Mameluco: Tela algodón fibra sintética
Tela y confección Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe
- 6.3. Babero: tela algodón afelpado
Tela y confección Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe
- 6.4. Pañal: tela algodón, manta do cielo de doble tejido
Tela y confección Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe
- 6.5. Cubre pañal: tela algodón tejido de punto cárdigan
Tela y confección Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe
- 6.6. Cobertor: tela 100% acrílico
Tela y confección NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido – cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe – especificaciones.
- 6.7. Toalla: tela algodón y fibra sintética felpa de rizo
Tela, Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe y confección NMX-A-036-INNTEX-2009



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Cada una de las prendas deberá tener adherida etiqueta, con información impresa legible e indeleble los datos del producto.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".



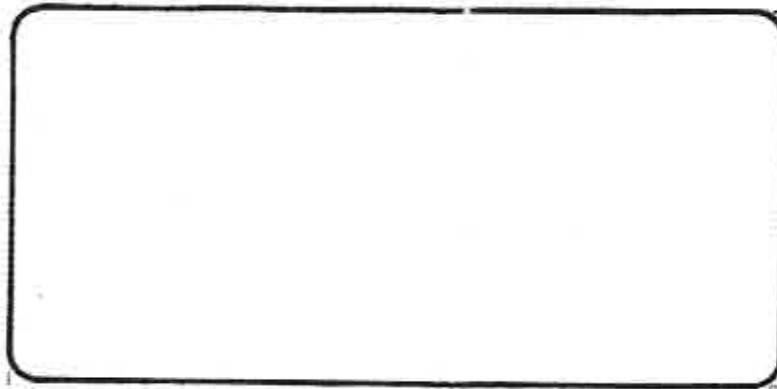
CÓDIGO: IMSSHCI

HULE CLINICO

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación Hule Clínico

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	NA																		
-------	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

HULE CLINICO PARA USO HOSPI-TALARIO. DISEÑO: HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA, CON RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO, ESQUINAS REDONDEADAS, COLOR: AZUL CIELO, SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 278 U (ANVERSO Y REVERSO). DIMENSIONES: LARGO (A) 180 CM, ANCHO (B) 90 CM.

6. MATERIALES

- 6.1. Especificación técnica IMSS: industria textil – productos utilizados en el sector salud – Ropa para servicios médicos – hule clínico para uso hospitalario
- 6.2. Masa de la tela, Masa por metro cuadrado: 650 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificación técnica IMSS: industria textil – Ropa para servicios médicos – hule clínico para uso hospitalario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ensayo	Especificación
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	650 g/m ² mínimo.

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, Especificación técnica IMSS: industria textil – Ropa para servicios médicos – hule clínico para uso hospitalario.

Verificación	Especificación
Diseño	Artículo en forma rectangular de una pieza con esquinas redondeadas y dobladillo perimetral con costura recta. Elaborado en tela ahulada: alma de tela con recubrimiento de cloruro de polivinilo
Dimensiones	Largo (A) 180 cm ± 3 cm Ancho (B) 90 cm ± 2 cm Esquinas redondeadas, con radio de curvatura de 5 cm ± 1.5 cm
Dobladillo	Perimetral de 1 cm ± 0.5 cm
Tipo de costura	Pespunte de costura recta 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm bien rematada.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Tela ahulada

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.

Para la prenda

Verificación	Norma o método de prueba que aplica
Diseño	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA
Dimensiones	
Dobladillo	
Tipo de costura	



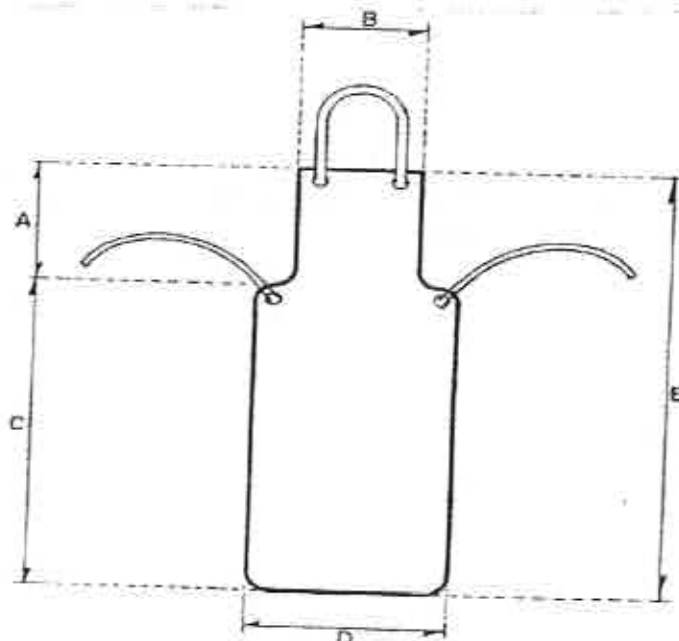
CÓDIGO: IMSSMHT

MANDIL DE HULE

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación Mandil de hule

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	NA									

5. DISEÑO

MANDIL DE HULE. DISEÑO: HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA, CON RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO; CINTAS EN EL EXTREMO SUPERIOR DEL PETO Y PARA AMARREAR LA CINTURA. COLOR: AZUL CIELO, SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 278 U (ANVERSO Y REVÉRSO). DIMENSIONES: LARGO PETO (A) 30CM, ANCHO PETO (B) 25 CM, LARGO PARTE INFERIOR (C) 80CM, ANCHO PARTE INFERIOR (D) 40 CM, LARGO TOTAL (E) 110CM.

6. MATERIALES

- 6.1. Especificación técnica IMSS: Industria textil – Ropa para servicios médicos – mandil de hule para uso hospitalario
- 6.2. Masa de la tela, Masa por metro cuadrado: 650 g/m² mínimo



7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificación técnica IMSS: industria textil – Ropa para servicios médicos – mandil de hule para uso hospitalario

Ensayo	Especificación
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	650 g/m ² mínimo.

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, Especificación técnica IMSS: industria textil – Ropa para servicios médicos – mandil de hule para uso hospitalario

Verificación	Especificación
Diseño	<p>Artículo en forma de mandil para cubrir la parte frontal del cuerpo de una pieza con esquinas ligeramente redondeadas.</p> <p>Elaborado en tela ahulada: alma de tela con recubrimiento de cloruro de polivinilo.</p> <p>Con cinta de sujeción para el cuello unida en sus extremos en la parte superior del peto por medio de costuras,</p> <p>Con dos cintas de sujeción a la altura de la cintura, unida cada una (en uno de sus extremos) a la tela ahulada, por medio de costuras</p>
Dimensiones	<p>Largo peto (A) 30 cm ± 1 cm</p> <p>Ancho peto (B) 25 cm ± 1 cm</p> <p>Largo parte inferior (C) 80 cm ± 2 cm</p> <p>Ancho parte inferior (D) 40 cm ± 1 cm</p> <p>Largo total (E) 110 cm ± 2 cm</p>
Cintas de sujeción en el cuello	<p>Elaborada en cinta de fibra sintética tejida color negro de 2 cm de ancho mínimo, unida en sus extremos a la parte superior del peto por medio de pespunte de costura recta reforzada en forma de cruz.</p> <p>Con una longitud de la cinta de 70 cm ± 3 cm entre los extremos de las uniones con la tela ahulada.</p> <p>Los extremos de la cinta dobladillos para evitar desilachamientos.</p>
Cintas de sujeción en la cintura	<p>Dos cintas cada una:</p> <p>Elaborada en cinta de fibra sintética tejida color negro, de 2 cm. De ancho mínimo, unida en uno de sus extremos al mandil a la altura de la cintura, por medio de pespunte de costura recta reforzada en forma de cruz. El otro extremo suelto y dobladillo para evitar desilachamientos.</p>



	Con una longitud de la cinta de 60 cm \pm 3 cm entre el extremo cosido y el sueito.
Tipo de costura	Pespunte de costura recta 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm bien rematada.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Tela ahulada

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.

Para la prenda

Verificación	Norma o método de prueba que aplica
Diseño	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA
Dimensiones	
Cintas de sujeción en el cuello	
Cintas de sujeción en la cintura	
Tipo de costura	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA (POR DEPENDENCIA O ENTIDAD)

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ID RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES
12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"	2091	5204
12	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	7040	17600
12	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	12800	32000
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	192	480
12	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	9255	22891
12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	19200	48000
12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	63450	158625
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	8270	20265
12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	2240	5600
12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	10176	25440
12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	400	1000
12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	5408	13519
12	SECRETARÍA DE SALUD	2570	5947
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	2683605	3354472
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2038167	4964632
Total general		4864864	8675675

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



PROYECTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR UNITARIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR UNITARIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PROYECTO 1	CONTRATISTA 1	2023-01-01	2023-12-31	100	CONSTRUCCION DE OBRA DE BARRIO	M2	1000	100	100000	2023-01-01	2023-12-31	100	CONSTRUCCION DE OBRA DE BARRIO	M2	1000	100000	2023-01-01	2023-12-31	100	CONSTRUCCION DE OBRA DE BARRIO	M2	1000	100000
PROYECTO 2	CONTRATISTA 2	2023-02-01	2023-11-30	200	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	2000	200	400000	2023-02-01	2023-11-30	200	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	2000	400000	2023-02-01	2023-11-30	200	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	2000	400000
PROYECTO 3	CONTRATISTA 3	2023-03-01	2023-10-31	300	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	3000	300	900000	2023-03-01	2023-10-31	300	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	3000	900000	2023-03-01	2023-10-31	300	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	3000	900000
PROYECTO 4	CONTRATISTA 4	2023-04-01	2023-09-30	400	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	4000	400	1600000	2023-04-01	2023-09-30	400	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	4000	1600000	2023-04-01	2023-09-30	400	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	4000	1600000
PROYECTO 5	CONTRATISTA 5	2023-05-01	2023-08-31	500	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	5000	500	2500000	2023-05-01	2023-08-31	500	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	5000	2500000	2023-05-01	2023-08-31	500	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	5000	2500000
PROYECTO 6	CONTRATISTA 6	2023-06-01	2023-07-31	600	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	6000	600	3600000	2023-06-01	2023-07-31	600	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	6000	3600000	2023-06-01	2023-07-31	600	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	6000	3600000
PROYECTO 7	CONTRATISTA 7	2023-07-01	2023-06-30	700	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	7000	700	4900000	2023-07-01	2023-06-30	700	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	7000	4900000	2023-07-01	2023-06-30	700	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	7000	4900000
PROYECTO 8	CONTRATISTA 8	2023-08-01	2023-05-31	800	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	8000	800	6400000	2023-08-01	2023-05-31	800	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	8000	6400000	2023-08-01	2023-05-31	800	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	8000	6400000
PROYECTO 9	CONTRATISTA 9	2023-09-01	2023-04-30	900	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	9000	900	8100000	2023-09-01	2023-04-30	900	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	9000	8100000	2023-09-01	2023-04-30	900	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	9000	8100000
PROYECTO 10	CONTRATISTA 10	2023-10-01	2023-03-31	1000	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	10000	1000	10000000	2023-10-01	2023-03-31	1000	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	10000	10000000	2023-10-01	2023-03-31	1000	REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA	LITROS	10000	10000000

NOVA01	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	108	1283	INSTRUCION	PIEZA	ESPECIAL	TELESCOPIO AL CORDONAMIENTO AL CORDONAMIENTO DE LOS OJOS	SI	ESTANDARDO	1072.50	1960.00
NOVA02	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	128	1282	INSTRUCION	PIEZA	HEMERA	PLUMASCA BILABE AL CORDON PANTON CON UN CORDON	SI	ESTANDARDO	62.00	640.00
NOVA03	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	130	130	INSTRUCION	PIEZA	NO APlica	TELERAMA 2321 CON CORDON AZUL	NO	NO APlica	1090.00	600.00
NOVA04	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	131	131	INSTRUCION	PIEZA	NO APlica	PLUMASCA BILABE AL CORDON PANTON CON UN CORDON AZUL	NO	NO APlica	363.00	1950.00
NOVA05	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	132	132	INSTRUCION	PIEZA	NO APlica	PLUMASCA BILABE AL CORDON PANTON CON UN CORDON AZUL	NO	NO APlica	111.00	250.00
NOVA06	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	133	133	INSTRUCION	PIEZA	NO APlica	PLUMASCA BILABE AL CORDON PANTON CON UN CORDON AZUL	NO	NO APlica	196.00	1050.00
NOVA07	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	144	144	INSTRUCION	CAJON	NO APlica	A R.C. B.F.T.O. BLANCO C.F.T. BLANCO	NO	NO APlica	25.00	410.00
NOVA08	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	146	146	INSTRUCION	PIEZA	HEMERA	COLOR VERDE AZUL, SPINADO AL CORDON PANTON DE 3/4	NO	NO APlica	133.00	322.00
NOVA09	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	148	148	INSTRUCION	PIEZA	HEMERA	VERDE AZUL BILABE AL CORDON PANTON DE 3/4 CON	SI	ESTANDARDO	85.00	100.00
NOVA10	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	149	149	INSTRUCION	PIEZA	ESPECIAL	TELERAMA 2321 CON VERDE AZUL BILABE AL CORDON PANTON DE 3/4 CON	SI	ESTANDARDO	290.00	3055.00
NOVA11	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	152	152	INSTRUCION	PIEZA	NO APlica	BLANCO	NO	NO APlica	35.00	95.00
NOVA12	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	157	157	INSTRUCION	PIEZA	NO APlica	AZUL CIELO BILABE AL CORDON PANTON DE 3/4 BILABEADO Y BILABEADO	NO	NO APlica	22.00	280.00
NOVA13	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	165	165	INSTRUCION	PIEZA	NO APlica	AZUL CIELO BILABE AL CORDON PANTON DE 3/4 BILABEADO Y BILABEADO	NO	NO APlica	27.00	340.00
NOVA14	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	179	179	INSTRUCION	PIEZA	NO APlica	BLANCO	NO	NO APlica	20.00	30.00
NOVA15	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	183	183	INSTRUCION	CAJON	ESPECIAL	CAMION Y BILABEADO CIELO BLANCO BILABEADO BILABEADO CIELO AZUL	NO	NO APlica	30.00	75.00
NOVA16	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	185	185	INSTRUCION	CAJON	HEMERA	BILABEADO CIELO BLANCO BILABEADO BILABEADO CIELO AZUL	NO	NO APlica	30.00	55.00
NOVA17	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	186	186	INSTRUCION	PIEZA	ESPECIAL	BILABEADO CIELO BLANCO BILABEADO BILABEADO CIELO AZUL	NO	NO APlica	104.00	1330.00
NOVA18	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	188	188	INSTRUCION	PIEZA	NO APlica	BLANCO	NO	NO APlica	10.00	20.00
NOVA19	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	194	194	INSTRUCION	PIEZA	NO APlica	BLANCO	NO	NO APlica	10.00	20.00
NOVA20	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	195	195	INSTRUCION	PIEZA	HEMERA	TELERAMA 2321 CON BILABEADO AL CORDON PANTON DE 3/4	SI	ESTANDARDO	100.00	1007.00
NOVA21	TEFC	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	500	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	204	204	INSTRUCION	PIEZA	ESPECIAL	TELERAMA 2321 CON BILABEADO AL CORDON PANTON DE 3/4	SI	ESTANDARDO	145.00	1760.00

Paese	Codice	Nome	Classe	Quantità	Descrizione	Valore	Unità	Descrizione	Valore	Classe	Quantità	Descrizione	Valore	Classe	Quantità	Descrizione	Valore
BRASILE	01	ALCANTARA	01	100	ALCANTARA	10000	01	ALCANTARA	10000	01	100	ALCANTARA	10000	01	100	ALCANTARA	10000
BRASILE	02	ALCANTARA	02	200	ALCANTARA	20000	02	ALCANTARA	20000	02	200	ALCANTARA	20000	02	200	ALCANTARA	20000
BRASILE	03	ALCANTARA	03	300	ALCANTARA	30000	03	ALCANTARA	30000	03	300	ALCANTARA	30000	03	300	ALCANTARA	30000
BRASILE	04	ALCANTARA	04	400	ALCANTARA	40000	04	ALCANTARA	40000	04	400	ALCANTARA	40000	04	400	ALCANTARA	40000
BRASILE	05	ALCANTARA	05	500	ALCANTARA	50000	05	ALCANTARA	50000	05	500	ALCANTARA	50000	05	500	ALCANTARA	50000
BRASILE	06	ALCANTARA	06	600	ALCANTARA	60000	06	ALCANTARA	60000	06	600	ALCANTARA	60000	06	600	ALCANTARA	60000
BRASILE	07	ALCANTARA	07	700	ALCANTARA	70000	07	ALCANTARA	70000	07	700	ALCANTARA	70000	07	700	ALCANTARA	70000
BRASILE	08	ALCANTARA	08	800	ALCANTARA	80000	08	ALCANTARA	80000	08	800	ALCANTARA	80000	08	800	ALCANTARA	80000
BRASILE	09	ALCANTARA	09	900	ALCANTARA	90000	09	ALCANTARA	90000	09	900	ALCANTARA	90000	09	900	ALCANTARA	90000
BRASILE	10	ALCANTARA	10	1000	ALCANTARA	100000	10	ALCANTARA	100000	10	1000	ALCANTARA	100000	10	1000	ALCANTARA	100000
BRASILE	11	ALCANTARA	11	1100	ALCANTARA	110000	11	ALCANTARA	110000	11	1100	ALCANTARA	110000	11	1100	ALCANTARA	110000
BRASILE	12	ALCANTARA	12	1200	ALCANTARA	120000	12	ALCANTARA	120000	12	1200	ALCANTARA	120000	12	1200	ALCANTARA	120000
BRASILE	13	ALCANTARA	13	1300	ALCANTARA	130000	13	ALCANTARA	130000	13	1300	ALCANTARA	130000	13	1300	ALCANTARA	130000
BRASILE	14	ALCANTARA	14	1400	ALCANTARA	140000	14	ALCANTARA	140000	14	1400	ALCANTARA	140000	14	1400	ALCANTARA	140000
BRASILE	15	ALCANTARA	15	1500	ALCANTARA	150000	15	ALCANTARA	150000	15	1500	ALCANTARA	150000	15	1500	ALCANTARA	150000
BRASILE	16	ALCANTARA	16	1600	ALCANTARA	160000	16	ALCANTARA	160000	16	1600	ALCANTARA	160000	16	1600	ALCANTARA	160000
BRASILE	17	ALCANTARA	17	1700	ALCANTARA	170000	17	ALCANTARA	170000	17	1700	ALCANTARA	170000	17	1700	ALCANTARA	170000
BRASILE	18	ALCANTARA	18	1800	ALCANTARA	180000	18	ALCANTARA	180000	18	1800	ALCANTARA	180000	18	1800	ALCANTARA	180000
BRASILE	19	ALCANTARA	19	1900	ALCANTARA	190000	19	ALCANTARA	190000	19	1900	ALCANTARA	190000	19	1900	ALCANTARA	190000
BRASILE	20	ALCANTARA	20	2000	ALCANTARA	200000	20	ALCANTARA	200000	20	2000	ALCANTARA	200000	20	2000	ALCANTARA	200000

Clave	Nombre del Proveedor	Domicilio de Entrega de los Bienes	Funcionario Responsable de su Recepción	Clave	Nombre del Proveedor	Domicilio de Entrega de los Bienes	Funcionario Responsable de su Recepción
01	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	CECILIA AGOSTA ROBLEDO PEREZ-ROSA	01	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	489 070 026 EXT. 244	489 070 026 EXT. 244
02	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	MICHAEL JAVIER BUSTO ALBA	02	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	086 055 5099	086 055 5099
03	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	LUIS ARMANDO LOPEZ PARRON	03	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	02 22 72 729 EXT. 3855	02 22 72 729 EXT. 3855
04	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	REYNALDO ABERCROMBIE	04	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	98 065 229	98 065 229
05	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	ALEJANDRO SANTIAGO SANCHEZ	05	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	844 432 2079 EXT. 370	844 432 2079 EXT. 370
06	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	ANAYELI FERNANDEZ PEREZ	06	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	97 314 254	97 314 254
07	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	ETIENNE GARCIA PASARIN	07	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	942 226 1900	942 226 1900
08	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	SEBASTIAN VARGAS ALFARO	08	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	74-226-2426	74-226-2426
09	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	WALTER GARCIA	09	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	555 304 2222	555 304 2222
10	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	METODIO CALZADA VALEDES	10	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	555 247 0980	555 247 0980
11	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	RAFAEL GARCIA CHITZ	11	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	886 429 8820	886 429 8820
12	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	ANESSA GARCIA GUTIERREZ	12	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	722 232 3444	722 232 3444
13	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	MARIA GUZMAN DE MARTINEZ TORRES	13	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	551 719 3228	551 719 3228
14	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	CELIA GARCIA DE RAMOS	14	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	677 775 0980	677 775 0980
15	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	IRIS GARCIA GARCIA	15	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	744 242 3444	744 242 3444
16	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	MARCO RAMOS	16	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	770 716 3224 EXT. 331	770 716 3224 EXT. 331
17	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	ADRIAN DE LA CRUZ ESPINOSA	17	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	831 362 3160	831 362 3160
18	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	BERNARDINO ABREU GARCIA	18	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	442 314 3620	442 314 3620
19	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	ABELLOZ DEL CASTILLO GONZALEZ	19	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	777 225 5212	777 225 5212
20	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	PATRICIA ELIAS ALBA	20	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	374 719 7778	374 719 7778
21	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	ABRAMAM BERNALDI	21	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	886 337 5845	886 337 5845
22	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	México	MARCO ANTONIO ESCOBAR	22	ASOCIACION DE INGENIEROS Y EQUIPAMIENTO	151 577 2626	151 577 2626

DIA 19/04

19/04

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 1B00/2023/0182

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023

Asunto: Ratificación de los servidores públicos designados para la **ADQUISICIÓN DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

María Cristina Corzas Garfías

Directora General en la Oficialía Mayor
de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

Me refiero al procedimiento de contratación consolidada para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, al respecto, **ratifico** al personal designado en la base de datos denominada "**PLANTILLA 2. RATIFICACION DE SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS**":

- **TUAF u Homólogo**, para la Firma del Acuerdo de Consolidación y de la documentación electrónica del procedimiento de contratación:

Nombre: Jesús Eduardo Thomas Ulloa

Cargo: Titular de la Unidad de Administración

Domicilio de oficina: Paseo de la Reforma 476, piso 8, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono de oficina: 55 5238 2700 Ext. 10837

Correo electrónico: eduardo.thomas@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





- **Suplente del TUAJF u Homólogo**, para la Firma del Acuerdo de Consolidación y de la documentación electrónica del procedimiento de contratación,

Nombre: Jorge de Anda García

Cargo: Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Domicilio de oficina: Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Teléfono de oficina: 55 5726 1700 Ext. 14443

Correo electrónico: jorge.deandag@imss.gob.mx

- **Técnico** (Servidor Público para participar en los eventos del procedimiento de contratación, en cuestiones de carácter técnico).

Nombre: Jesús Iván Apreza Blanco

Cargo: Titular de la División de Servicios Complementarios

Domicilio de oficina: Sevilla 33, piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono de oficina: 55 5238 2700 Ext. 18136

Correo electrónico: jesus.apreza@imss.gob.mx

- **Administrativo** (Servidor Público para participar en los eventos del procedimiento de contratación, en cuestiones de carácter legal-administrativo).

Nombre: Enrique Amaya Hernández

Cargo: Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Domicilio de oficina: Durango 291, piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Teléfono de oficina: 55 5726 1700 Ext. 14389

Correo electrónico: enrique.amaya@imss.gob.mx





Acicionalmente, me permito designar a los siguientes Servidores Públicos:

Servidor Público que fungirá como **Administrador del contrato**:

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico
Jorge de Anda García	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55 5726 1700 Ext. 14443	jorge.deandag@imss.gob.mx

Servidor Público **responsable de la formalización del contrato**:

Nombre del Área que formaliza el contrato	Nombre del Servidor Público	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico
División de Contratos	Humberto Rincón Juárez	Titular de la División de Contratos	55 5726 1700 Ext. 14463	humberto.rincon@imss.gob.mx

En este sentido, es importante enfatizar que existe una corresponsabilidad de los servidores públicos que han sido designados para participar activamente en los eventos del procedimiento de contratación consolidado referido, como del que suscribe en calidad de su superior jerárquico, a fin de dar cumplimiento al **Anexo 3 del Acuerdo de Consolidación**, denominado: **Protocolo para la designación y participación de servidores públicos en los procedimientos de contratación consolidados**.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Con copia para:

- Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración. (*)
- Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- Mtra. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Ing. Jesús Iván Apreza Blanco, Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Se envía copia por SICCC.





Of. N° 09 53 84 61 1800/2023004424

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo atentamente a usted, con relación al procedimiento de contratación para la Adquisición Sectorizada de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria para el Ramo Administrativo 12 (Salud) y las Entidades de Control Directo; 50 (Instituto Mexicano del Seguro Social) y 51 (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), para el ejercicio fiscal 2023, llevada a cabo por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en concordancia con los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice:


"Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo".

Sobre el particular, en mi carácter de Área Consolidadora, se hace de su conocimiento que a través del oficio no. 0952171B00/2023/0182 de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración, fungiré como Representante Común de los Administradores de Contrato de los distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para suscribir los contratos y/o convenios modificatorios que se deriven del procedimiento de referencia.

Asimismo, se integra al presente, el Anexo "Administradores del Contrato" de los servidores públicos que fungirán como Administradores del Contrato en cada OOAD y UMAE.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación

Copias al reverso.



*7/11
13:00
C/M+10*

*CRIG (MS)
17 JUL 2023
C/ABASTO*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



Con copia para:

- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.** - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Ing. Dulce Marisol Gomez Botello.** Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
- **Lic. Patricia Facio Juárez.** - Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)
- **Ing. Jesus Iván Apreza Blanco.** Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)

(*) Se envían copias a través del SICGC.

EAH/KVMC



ANEXO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LUGARES DE PAGO

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO					LUGARES DE PAGO
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD AGUASCALIENTES	C.P. CÉSAR AGUSTÍN ROBLERO PEREGRINA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449-971-0795 EXT. 244	cesar.roblero@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA	MTRG. MIGUEL ÁNGEL EBOLI APAIZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	686-555-5069	miguel.eboli@imss.gob.mx	CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN MEXICALI, B.C., C.P. 21230
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	C.P. LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612-122-7291 EXT. 31500	luis.duarte@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA NO.2415, COL. LA RINCONADA, LA PAZ B.C.S. CP.23040
OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	981-816-2320	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, ENTRE CALLE IGNACIO AYALA Y CALLE 20, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE
OOAD CHIAPAS	DR. FERNANDO CANCINO PASCASIO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962-628-1699	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KILOMETRO 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30796
OOAD CHIHUAHUA	LIC. SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-3466	sergio.delvalle@imss.gob.mx	PRIV. SANTA ROSA NO 21 COL. NOMBRE DE DIOS, C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COLIMA	LIC. MANUEL FERNANDO REYES MUÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	312-311-4396	manuel.reyes@imss.gob.mx	CALLE ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
OOAD COAHUILA	ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844-413-3539 EXT. 138	alejandro.quintanar@imss.gob.mx	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ NO. 230, ESQUINA CON LIBRAMIENTO PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA, COL. EL LLANO, C.P. 25015, APTEAGA, COAHUILA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LUGARES DE PAGO

OOAD/MAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	DIRECCION
OOAD DE NORTE	LIC. MAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	555-368-2972	man.paredes@trmsd.gob.mx	CAJAZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MEXICO.	DEFATURA DE PLANEACION Y FINANZAS DELEGACION NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 5421 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS CODIGO POSTAL 07760 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.
OOAD DF SUP	LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	555-587-0182	hector.cruz@trmsd.gob.mx	CAJAZADA DE LA VIGA NUM. 1174, COL. EL TRIUNFO - REFORMA, IZTACOHUATL, MEXICO, D.F.	DEPARTAMENTO DE DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, Y CONTABILIDAD Y EROCCACIONES. SITIO EN CAJAZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09430, MEXICO, D.F.
OOAD DURANGO	LIC. HUGO GARCIA ORTIZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	618-129-8020	hugo.garcia@trmsd.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 PTE. ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, EROCCACIONES CALLE JUAREZ NO 104 SUR TER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	ACT. DELIA CUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	477-773-0980	delia.isaias@trmsd.gob.mx	SUECIA ESQ. ESPAÑA, SN COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, EROCCACIONES BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS SN ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES SN FRACC. LOS PARAISOS C.P. 37320 LEON, GTO.
OOAD QUERRERO	C.P. SERGIO RAUL DIAZ GARCIA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	744-445-5140	sergio.diaz@trmsd.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, EROCCACIONES CUAUHTEMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GTO. C.P. 39300.
OOAD HIDALGO	MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	771-714-3234 EXT. 5311	hugo.zamora@trmsd.gob.mx	CALLE ARBOLEADAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, Y EROCCACIONES PROLONGACION AV. MADERO NO. 407, COL. CESPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA HGO.
OOAD JALISCO	LIC. ORALIA CIPALEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	333-367-5467	oralia.cipaleda@trmsd.gob.mx	SIERRA MORENA NO. 530, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44350, GUADAJARA, JALISCO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DE CONTABILIDAD Y EROCCACIONES. CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 ESQ. SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C.P. 44350 GUADAJARA, JAL.
OOAD MEXICO ORIENTE	LIC. MA. CUADALUPE MARTINEZ TORRADOS	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	555-719-3335	ma.cuadalupe@trmsd.gob.mx	CALLE PONIENTE 146, NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, D.F. MX.	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER ALCE FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MEX.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO				LUGARES DE PAGO	
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-232-1664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
OOAD MICHOACÁN	LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	443-324-7571/ 443-314-8652	sergio.abrego@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO No. 200, COL INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN.
OOAD MORELOS	LIC. JAEL LÓPEZ DEL CASTILLO LOZANO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	777-315-6422	lene.baenamero@imss.gob.mx	BOULEVAR BENITO JUAREZ No. 18, COL CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
OOAD NAYARIT	LIC. PATRICIA SILES ARAUJO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	311-215-4550 EXT. 702	joselmontes@imss.gob.mx	CALZADA DEL EJÉRCITO NACIONAL No. 14, FRACC FRAY JUNIPERO SERRA, TEPIIC, NAYARIT.
OOAD NUEVO LEÓN	LIC. ABRAHAM JERÓNIMO VILLAPREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818-351-5645	abraham.villapreal@imss.gob.mx	GREGORIO TORRES QUEVEDO, No. 1950, OTE COL CENTRO, C.P. 64010, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	LIC. ENRIQUE OCHOA RODARTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	951-517-1515/ 951-517-0800	enrique.ochoa@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJA DE MURAT, No. 327, COL SANTA CRUZ XOXCOTLAN, C.P. 71230, SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAXACA.
OOAD PUEBLA	C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222-288-5427	diliam.montano@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE, No. 107, COL SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CAZARES BARTENAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	442-210-1063 EXT. 112	kevincazares@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL No. 6, COL SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LUGARES DE PAGO

COAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	DIRECCION
COAD QUINTANA ROO	LIC. DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	983-832-6802	tosardes@rims.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL, MERIDA KM. 25, COL. AEROPUERTO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
COAD SAN LUIS POTOSI	LIC. LUIS ALBERTO MARTINEZ VILLUENDAS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	444-819-4246	liceluis@salp.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS No. 109-111, COL. HOGARES, FF CC 2A SECC. C.P. 78436, SOLEDAD DE G. SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTEMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSI, S.L.P
COAD SINALOA	LIC. SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	667-992-0475	juliomedina@rims.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA, No. 3755, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO, C.P. 80160, CULIACAN, SINALOA.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCC. ZARCO Y JESUS G. ANDRADE S/N COL. MICHEL ALEMAN C.P. 80200 CULIACAN, SIN.
COAD SONORA	LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644-414-4027/644-415-3801	juan.beltran@rims.gob.mx	PROLONGACION HIDALGO Y HUISACUAY, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBRERON, SONORA.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205 COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBRERON, SON.
COAD TABASCO	LIC. JUANA INES LÓPEZ PÉREZ	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	993-315-9263	pedrosanchez@rims.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
COAD TAMAULIPAS	LIC. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	834-316-0876	andres.ortiz@rims.gob.mx	CARRETERA NACIONAL, MEX-LAREDO KM. 701, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLF. LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CODIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
COAD TLAXCALA	LIC. JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	246-468-0492	javier.guevarad@rims.gob.mx	CUILERMO VALLE, No. 115, COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUILERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
COAD VERACRUZ NORTE	LIC. ANA LAURA PUIG LACUNES	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	228-817-6296	ana.lacunes@rims.gob.mx	CALLE BELSABIO DOMIGUEZ No. 15, COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 90000 XALAPA ENRIQUETZ VERACRUZ.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER

21/11/17

ADMINISTRADORES DE CONTRATO				LUGARES DE PAGO	
COAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
COAD VERACRUZ SUR	LIC. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	272-727-7085	lorenza.bonilla@imms.gob.mx	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ.
COAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	999-940-2564	carlos.aguilarcas@imms.gob.mx	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.
COAD ZACATECAS	L.D. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	478-985-3365 EXT. 41502	jose.escobed@imms.gob.mx	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	LIC. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	818-399-4395 EXT. 40328	omar.farrera@imms.gob.mx	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESUS CANDIA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, NL.
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C.P. SERGIO ROSAS GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21926	sergio.rosasga@imms.gob.mx	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES, C.P. 06720 ALCALDIA CUAUHTEMOC, CDMX.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	ING. JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	871-729-0800 EXT. 41602	jonathansalinas@imms.gob.mx	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE COL. TORREÓN JARDIN CP. 27200 COAHUILA.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LIC. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477-777-4800 EXT. 31761	nestor.lopez@imms.gob.mx	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS C.P. 37320 LEÓN, GUANAJUATO.
UMAE ESPECIALIDADES TALISCO	ING. ADRIÁN ALONSO CASTILLO GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	333-668-3000 EXT. 31482/32259	adriancastillo@imms.gob.mx	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. VICTOR ALANA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-724-5900 EXT. 23014	victor.alanacastro@imms.gob.mx	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACION ATZCAPOTZALCO, MEX. DF.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LUGARES DE PAGO

COAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	DIRECCION
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON	LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PACHECO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	818-371-4100 EXT. 41725	francisco.lopez@umae.gob.mx	AVE FIDEL VELAZQUEZ SIN NO. COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON, C.P. 64180	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE FIDEL VELAZQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS, C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	LIC. YADHYRA LIZETTE SALAS VECA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222-242-4520 EXT. 61361	yadhira.salas@umae.gob.mx	21 NORTE, No. 2004, COL CENTRO, CP. 72000, PUEBLA, PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NUMERO, ENTRE LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELEFONO 01 222 2424520 A LA LINEA 29, EXTENSION 61357, HOPARIO DE RODA 1330 HORAS.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	644-414-4246 EXT. 31720	rafael.garcia@umae.gob.mx	CALLE PROLOGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COL. BELLA VISTA, C.P. 85130, CD. OBREGON, SONORA.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGON, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	LIC. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21868 Y 21348	daniel.herrera@umae.gob.mx	AV. CUAUTEMOC, No. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDIA CUAUTEMOC, CDMX.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL CICLO XXI, AV. CUAUTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACION CUAUTEMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	LIC. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	229-934-1564	vinicio.guzman@umae.gob.mx	AV. CUAUTEMOC, S/N, ESQ. CERVANTES Y PADILLA, COL. FORMANDO HOCAR, C.P. 91897, VERACRUZ.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOCAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	LIC. EDGAR FABIAN CUBELLS CUTIEPREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	999-922-5556 EXT. 61623	edgar.cubells@umae.gob.mx	CALLE 34, No. 439, CRUZAMIENTO CALLE 41, COL. INDUSTRIAL, C.P. 97150, MERIDA, YUCATAN.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FENIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MERIDA, YUC
UMAE CINECOLOGIA LA RAZA	LIC. SARTA FABIOLA MONTEIL RACHECO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-724-5900 EXT. 24331	sarta.monteil@umae.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQ. ANTONIO VALERIANO, S/N, COL. LA RAZA, C.P. 02990, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, CDMX.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACION AZCAPOTZALCO, CDMX.
UMAE GINECO JALISCO	LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	333-669-3000 EXT. 32743/ 37748	francisco.cabrera@umae.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, CUADALAJARA JALISCO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBILATOS C. P. 44340 CUADALAJARA JAL
UMAE GINECO NUEVO LEON	LIC. ELIDA JUDITH PUEDA MORENO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	818-150-3132 EXT. 41425	elida.moreno@umae.gob.mx	AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. GOMEZ, S/N ZONA CENTRO, C.P. 64000 MONTERREY, NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. GOMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.

27/11

ADMINISTRADORES DE CONTRATO					LUGARES DE PAGO	
DOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	DIRECCION
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818-150-3190 EXT. 41747	martin.martinez@miss.gob.mx	PINO SUAREZ, S/N, COL. CENTRO, CP. 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO. C.P. 64000 MONTERREY, NL.
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	MTR. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222-249-3099 EXT. 151 y 156	luis.moreno@miss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA, ESQ. 6 PONIENTE, COL. AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.

Con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el administrador del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE será el servidor público en el que recaer la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LUGARES DE PAGO

COORD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	DIRECCION
UMAE CINECO GUANAJUATO	LIC DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477-717-4800 EXT. 31812	davidlozano@imss.gob.mx	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEON, GUANAJUATO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAISOS C.P. 37338 LEON, GTO.
UMAE CINECO SXXI	C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-550-6422 EXT. 28156	mario.viveros@imss.gob.mx	AV RIO MACDALENA, No. 289, COL TIZAPAN SAN ANGEL, CP. 01090, ALCALDIA ALVARO OBREGON, CDMX.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL CINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV RIO MACDALENA NO. 289 1ER PISO COL TIZAPAN, SAN ANGEL, C.P. 01090 DELEGACION ALVARO OBREGON, CDMX
UMAE DR. CAUDENCIO CONZALEZ GARZA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA PAZA	C GUILLERMO BAUTISTA ANGELES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-724-5900 EXT. 23326 Y 23420	guillermo.bautista@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS, S/N, COL. LA PAZA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, CDMX.	DEPARTAMENTO DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. CAUDENCIO CONZALEZ GARZA, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA PAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ AV. JACARANDAS, COL. LA PAZA DELEGACION ATZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	LIC NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-677-6900 EXT. 21785	noelcruz@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTEMOC, No. 330, COL DOCTORES, C.P. ALCALDIA CUAUHTEMOC, CDMX.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA 2do. M. S. SIGLO XXI AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX
UMAE PEDIATRIA JALISCO	LIC IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	333-617-0060 EXT. 32713	ivanhernandez@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ, No. 735, COL INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	LIC LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21933	laura.escobar@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC, No. 330, COL DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CDMX	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTEMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL DOCTORES, MEXICO, D. F. CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	MTR. RICARDO JAVIER ZAPATA CUTIÉREZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-371-0814	ricardozapata@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES, No. 52, COL SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL EXCIDIOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. C.P. 53120
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE	LIC ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-747-3500 EXT. 25661 Y 25510	alejandrorodriguez@imss.gob.mx	AV. COLECTOR 15, S/N, ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 077661 ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, CDMX DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CDMX

Oficio No. 09-53-84-61-1055/

0006715

/2023

Ciudad de México, a 18 de julio de 2023.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PL

★ 30.7.23 ★

RECIBIDO

Ltd. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Asunto: Solicitud de elaboración de los contratos derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-06-700-006000993-N-3-2023.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos correspondientes derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-700-006000993-N-3-2023, para la "Adquisición Sectorizada de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria, para el Ramo Administrativo 12 Salud y las Entidades de Control Directo; 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el ejercicio fiscal 2023", efectuada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por lo antes descrito, en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09-53-84-61-1055/5094, del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo de fecha 07 de julio de 2023.	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Convocatoria y Acta de Junta de Aclaraciones	2.- Convocatoria y Acta de Junta de Aclaraciones (PDF).
3	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	3.- Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones
4	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados.	4. Propuestas Económica, Técnica y Legal-Administrativa (PDF).
5	Designación de la persona servidora pública que fungirá como Representante de los Administradores de los Contratos y relación de Administradores.	5. Oficio de designación de Representante de los Administradores de Contratos y archivo que contiene el señalamiento de la designación de los Administradores de los Contratos (Excel).
6	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (PDF).
7	Anexo Técnico, así como Términos y Condiciones, en términos de los numerales 4.24.3 y 4.24.4 aplicables de las POBALINES.	7. Anexo Técnico que contiene los Términos y Condiciones (Word y PDF).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023
JUL 20 15:00

Nº	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
8	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	8. FO CON-03 Requisición de Bienes y Servicios
9	Oficio dirigido al Director de Administración a través del cual se comunica la emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-06-700-006000993-N-3-2023.	9. Oficio OM/UCCPC/C/2023/7/0187 dirigido al D.A. (PDF).
10	Oficio número 09 53 84 61 1810/2023004384 de solicitud de elaboración de contratos suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y anexos.	10. Oficio número 09 53 84 61 1810/2023004384.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 07 de julio de 2023 del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-06-700-006000993-N-3-2023, publicado en CompraNet en la misma fecha por la Oficialía Mayor de la SHCP, se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos sería dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es importante señalar que adjunto al presente se remite el Anexo emitido por el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

- Con Copia:
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones. Presente. (1)
 - Lic. José Gonzalo Bealillo Marín.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (1)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (1)
 - C.P. Elvin Asencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (1)

(1) Copia entregada por el Sistema Institucional de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120SHCPIMSS23-003

Registro SAI
U230340

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", DATOS DE CONTACTO Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

es

David



Ciudad de México, a 22 de Junio del 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-06-700-006000993-N-3-2023

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, a fin de otorgar los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades sustantivas del personal adscrito a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal señaladas en el APÉNDICE IV del presente Anexo Técnico; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 consta de 165 partidas, de las cuales, la número 6 incluye las subpartidas 6.1 a 6.4; la 13 incluye las subpartidas 13.1 a 13.3; la 129 incluye las subpartidas 129.1 y 129.2; la 134 incluye las subpartidas 134.1 y 134.2; la 135 incluye las subpartidas 135.1 y 135.2; la 136 incluye las subpartidas 136.1 y 136.2; la 137 incluye las subpartidas 137.1 y 137.2; la 138 incluye las subpartidas 138.1 y 138.2; la 140 incluye las subpartidas 140.1 y 140.2; la 141 incluye las subpartidas 141.1 y 141.2; y la 143 incluye las subpartidas 143.1 a 143.3.

Las 165 partidas se señalan a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Table with 5 columns: PARTIDA, SUB PARTIDA, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA. Rows include items like GUAR01, GUAR02, UNIF01, UNIF02, UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA Y CABALLERO, BATA PACIENTE.

000174

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	6.1	220.001.0001	BATA PACIENTE (T-CH)	PIEZA
	6.2	220.001.0002	BATA PACIENTE (T-GDE)	PIEZA
	6.3	220.001.0003	BATA PACIENTE (T-MED)	PIEZA
	6.4	220.001.0004	BATA PACIENTE (UNITALLA)	PIEZA
7		220.001.0008	CAMPO CUADRADO TAMAÑO CHICO	PIEZA
8		220.001.0009	CAMPO CUADRADO TAMAÑO GRANDE	PIEZA
9		220.001.0010	CAMPO DOBLE CUADRADO DE DOS CAPAS	PIEZA
10		220.001.0011	CAMPO SENCILLO CUADRADO	PIEZA
11		220.001.0012	CAMPO TIPO BOLSA PARA COLOCAR LAS PIERNAS	PIEZA
12		220.001.0014	GORROS QUIRÚRGICOS MÉDICO	PIEZA
13			UNIFORMES	CONJUNTO
	13.1	220.001.0020	UNIFORMES (FILIPINA Y PANTALÓN (T-CH)	CONJUNTO
	13.2	220.001.0021	UNIFORMES (FILIPINA Y PANTALÓN (T-GDE)	CONJUNTO
	13.3	220.001.0022	UNIFORMES (FILIPINA Y PANTALÓN T-MED)	CONJUNTO
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO				
14		HJMBATA01	BATA QUIRURGICA	PIEZA
15		HJMCAMISON01	CAMISÓN PARA PACIENTE ADULTO	PIEZA
16		HJMCAMISON02	CAMISÓN DE VENTANA PARA PACIENTE FEMENINO	PIEZA
17		HJMCOMPRESA01	COMPRESA DE GASA DE ESPONJEAR DOBLE 40 X 40 CMS	PIEZA
18		HJMCOMPRESA02	COMPRESA DOBLE 80 X 80 CMS	PIEZA
19		HJMCOMPRESA03	COMPRESA SENCILLA 80 X 80 CMS	PIEZA
20		HJMCOMPRESA04	COMPRESA DE RAQUIA HENDIDA 1.00 X .90 MTS	PIEZA
21		HJMPAÑAL01	PAÑAL DE FRANELA BLANCO DE 110 CMS X 110 CMS	PIEZA
22		HJMQUESQUEMEL01	QUESQUEMEL 80 X 80 CMS	PIEZA
23		HJMUNIFORME01	UNIFORME QUIRURGICO 100% ALGODÓN	CONJUNTO
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA CONZALEZ"				
24		NBBQTERM01	UNIFORME QUIRÚRGICO TERAPISTAS MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
25		NBBQTERH01	UNIFORME QUIRÚRGICO TERAPISTAS HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
26		NBBQINHMO1	UNIFORME QUIRURGICO INHALOTERAPIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
27		NBBQINHMO1	UNIFORME QUIRURGICO INHALOTERAPIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
28		NBBQMEDM01	UNIFORME QUIRURGICO MEDICOS MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
29		NBBQMEDH01	UNIFORME QUIRURGICO MEDICOS HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
30		NBBCENFM01	UNIFORME CLINICO ENFERMERIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO

000175

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
31		NBBQENFM01	UNIFORME QUIRURGICO ENFERMERIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
32		NBBCENFH01	UNIFORME CLINICO ENFERMERIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
33		NBBQENFH01	UNIFORME QUIRURGICO ENFERMERIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
34		NBBQCAMH01	UNIFORME QUIRURGICO CAMILLERO HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
35		NBBQBIOH01	UNIFORME QUIRURGICO BIOTERIO HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
36		NBBQLAVM01	UNIFORME QUIRURGICO LAVANDERIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
37		NBBCLAVH01	UNIFORME CLINICO LAVANDERIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
38		NBBQLAVH01	UNIFORME QUIRURGICO LAVANDERIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
39		NBBCINTM01	UNIFORME CLINICO INTENDENCIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
40		NBBQINTM01	UNIFORME QUIRURGICO INTENDENCIA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
41		NBBCINTH01	UNIFORME CLINICO INTENDENCIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
42		NBBQINTH01	UNIFORME QUIRURGICO INTENDENCIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
43		NBBCACM01	UNIFORME CLINICO AUXILIARES DE COCINA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
44		NBBQACM01	UNIFORME QUIRURGICO AUXILIARES DE COCINA MUJER-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
45		NBBCACH01	UNIFORME CLINICO AUXILIARES DE COCINA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
46		NBBQACH01	UNIFORME QUIRURGICO AUXILIARES DE COCINA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO
47		1-HIMFG-BATA-Q.P.	BATA QUIRURGICA CON PETO	PIEZA
48		2-HIMFG-C.NO.6	CAMPO DEL NO. 6	PIEZA
49		3-HIMFG-C.NO.5	CAMPO DEL NO. 5	PIEZA
50		4-HIMFG-C.NO.4	CAMPO DEL NO. 4	PIEZA
51		5-HIMFG-C.NO.2	CAMPO DEL NO. 2	PIEZA
52		6-HIMFG-C.NO.1	CAMPO DEL NO. 1	PIEZA
53		7-HIMFG-C.S.NO.1	CAMPOS SUTURA NO 1	PIEZA
54		8-HIMFG-C.S.NO.2	CAMPOS SUTURA NO 2	PIEZA
55		9-HIMFG-P.Q.M.	PIJAMA QUIRURGICA PARA MUJER	JUEGO
56		10-HIMFG-P.Q.H.	PIJAMA QUIRURGICA PARA HOMBRE	JUEGO
57		NBTUNIQX01	UNIFORME QUIRURGICO	CONJUNTO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

000176

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA				
58		INCAN M6-8A	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
59		INCAN M5-32	BLOQUEO	PIEZA
60		INCAN M6-4B	CAMISÓN DE COLOCACIÓN CATETER CENTRAL	PIEZA
61		INCAN M6-4	CAMISÓN PACIENTE	PIEZA
62		INCAN M6-9	CAMPO SENCILLO	PIEZA
63		INCAN M6-24	COMPRESA DE 120	PIEZA
64		INCAN M6-12A	COMPRESA DE 75	PIEZA
65		INCAN M6-14A	COMPRESA DE 60	PIEZA
66		INCAN M6-34	COMPRESA DE 35	PIEZA
67		INCAN M6-25	FILIPINA Y PANTALÓN QUIRÚRGICO INDIOLINO	CONJUNTO
68		INCAN M6-35	FILIPINA Y PANTALÓN QUIRÚRGICO POLIESTER	CONJUNTO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ				
69		NCACAMCRU001	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODÓN	PIEZA
70		NCACAMIND001	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 2.10 X 1.25 MTS	PIEZA
71		NCACAMPIND002	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 67 X 100 CM	PIEZA
72		NCACAMPIND003	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 2.10 X 1.65 MTS	PIEZA
73		NCACAMPIND004	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 55 X 70 CM	PIEZA
74		NCACAMPIND005	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 65 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
75		NCACAMPIND006	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 65 X 63 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
76		NCACAMPIND007	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 83 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
77		NCACAMPIND008	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 1.85 X 1 MTS	PIEZA
78		NCACAMPIND009	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 1.08 X 1.05 MTS	PIEZA
79		NCACAMPIND010	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA	PIEZA

000177



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
			INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 57 X 55 CM	
80		NCACAMPIND011	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 65 CM VERDE AGUA	PIEZA
81		NCACAMPIND012	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 1.26 MTS X 66 CM	PIEZA
82		NCACAMPIND013	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 65 X 63 CM VERDE AGUA	PIEZA
83		NCACAMPIND014	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 83 CM VERDE AGUA	PIEZA
84		NCACAMCRU002	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODÓN	PIEZA
85		NCABATCUR001	BATA DE CURACIÓN CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE PREENCOGIDO 100% ALGODÓN	PIEZA
86		NCATANHD001	TANGA CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE PREENCOGIDO 100% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
87		NCACHAHD001	CHALECO DE TRATAMIENTO CONFECCIONADO EN TELA BRAMANTE PREENCOGIDO 100% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
88		NCABATCIR001	BATA DE CIRUJANO CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODÓN	PIEZA
89		NCABOTQUIR001	BOTA QUIRÚRGICA CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODÓN	PIEZA
90		NCABATPAC001	BATA PARA PACIENTE CONFECCIONADA EN TELA FRANELA DECORATIVA 100% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
91		NCABATCRU001	BATA CRUZADA CONFECCIONADA EN TELA LINO PANAMÁ 100% ACRÍLICO	PIEZA
92		NCABATQUIR001	BATA QUIRÚRGICA CONFECCIONADA EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO VERDE AGUA	PIEZA
93		NCABATQUIR002	BATA QUIRÚRGICA CONFECCIONADA EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
94		NCABATCRU002	BATA CRUZADA CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000178

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
95		NCABOLTAN001	BOLSA PARA TÁNICO CONFECCIONADA EN TELA ZARGA 100% POLIÉSTER	PIEZA
96		NCAPROTEC001	PROTECTOR CONFECCIONADO EN TELA MOLLETÓN 90% ALGODÓN 10% POLIESTER	PIEZA
97		NCAPAÑAL001	PAÑAL CONFECCIONADO EN TELA FRANELA BLANCA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
98		NCAESPON001	ESPONJA CONFECCIONADA EN TELA AFELPADA 100% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
99		NCAPIJAMA001	PIJAMA PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	CONJUNTO
100		NCAPIJAMA002	PIJAMA PARA DAMA CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	CONJUNTO
101		NCACAMFRAN001	CAMISITA DE FRANELA CON MANGA CONFECCIONADA EN TELA FRANELA BLANCA	PIEZA
102		NCACAMFRAN002	CAMISITA DE FRANELA SIN MANGA CONFECCIONADA EN TELA FRANELA BLANCA	PIEZA
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILDEGAS				
103		INER_UNIFORME QX	UNIFORME QUIRÚRGICO	CONJUNTO
104		INER_BATA QX	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN				
105		INCMNSZCAMPAC01	CAMISÓN PARA PACIENTE 100% ALGODÓN	PIEZA
106		INCMNSZCAMPAC02	CAMISÓN PARA PACIENTE 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	PIEZA
107		INCMNSZBATPAC01	BATA PARA PACIENTE DE FRANELA	PIEZA
108		INCMNSZBATQUIR01	BATA QUIRURGICA CRUZADA	PIEZA
109		INCMNSZBATQUIR02	BATA QUIRURGICA RECTA	PIEZA
110		INCMNSZCHAMQUIR01	CHAMARRA QUIRURGICA	PIEZA
111		INCMNSZUNIFQUIR01	UNIFORME QUIRURGICO	JUEGO
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ				
112		INNN.BATCI-001	BATA PARA CIRUJANO AZUL REY	PIEZA
113		INNN-BATCI-002	BATA PARA CIRUJANO VERDE AGUA	PIEZA
114		INNN-CAMIP-003	CAMISÓN PARA PACIENTE	PIEZA
115		INNN-COMD2-004	COMPRESA DOBLE DEL NÚMERO 2 VERDE AGUA	PIEZA
116		INNN-COMD5-005	COMPRESA DOBLE DEL NÚMERO 5	PIEZA
117		INNN-COMS2-006	COMPRESA SENCILLA DEL NÚMERO 5	PIEZA
118		INNN-COMD2-007	COMPRESA DOBLE DEL NÚMERO 2 AZUL	PIEZA
119		INNN-COM55-008	COMPRESA SENCILLA DE 1 X 1 MTS	PIEZA
120		INNN-COMD10-009	COMPRESA DOBLE DEL NO. 10	PIEZA
121		INNN-PIJML-010	PIJAMA UNISEX EN FRANELA, MANGA LARGA	CONJUNTO
122		INNN-PIJMC-011	PIJAMA UNISEX EN FRANELA MANGA CORTA	CONJUNTO



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA INIDRO ESPINOSA DE LOS REYES				
123		NDEUNQUH01	UNIFORME QUIRURGICO HOSPITALARIO FILIPINA-PANTALON	PIEZA
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION EN SUIS GUILLERMO JESUS GARCIA				
124		INRUNIFQXFEM01	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO	CONJUNTO
125		INRUNIFQXMAS02	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO	CONJUNTO
126		INRBATQX03	BATA MÉDICA QUIRÚRGICA	PIEZA
127		INRCAMINF04	CAMISON INFANTIL	PIEZA
128		INRCAMADUL05	CAMISON ADULTO	PIEZA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
129			BATA QUIRURGICA	PIEZA
	129.1	IMSSBQ1	BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL	PIEZA
	129.2	IMSSBQ2	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA	PIEZA
130		IMSSC1	COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA	PIEZA
131		IMSSC2	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE	PIEZA
132		IMSSC3	COMPRESA DE OJOS	PIEZA
133		IMSSC4	COMPRESA HENDIDA	PIEZA
134			UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA	PIEZA
	134.1	IMSSUQF1	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA	PIEZA
	134.2	IMSSUQF2	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA EXTRAGRANDE	PIEZA
135			UNIFORME QUIRURGICO PANTALON	PIEZA
	135.1	IMSSUQP1	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA	PIEZA
	135.2	IMSSUQP2	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRAGRANDE	PIEZA
136			BATA PARA ADULTO	PIEZA
	136.1	IMSSBA1	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA	PIEZA
	136.2	IMSSBA2	BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL	PIEZA
137			BATA PARA NIÑO	PIEZA
	137.1	IMSSBN1	BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA	PIEZA
	137.2	IMSSBN2	BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE	PIEZA
138			CAMISON PARA NIÑO	PIEZA
	138.1	IMSSCN1	CAMISON PARA NIÑO TALLA MEDIANA	PIEZA
	138.2	IMSSCN2	CAMISON PARA NIÑO TALLA GRANDE	PIEZA
139		IMSSPF1	PAÑAL DE FRANELA	PIEZA
140			BATA PARA AISLAMIENTO	PIEZA
	140.1	IMSSBAIS1	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA	PIEZA
	140.2	IMSSBAIS2	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL	PIEZA
141			CAMISON PARA PACIENTE	PIEZA
	141.1	IMSSCP1	CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA	PIEZA
	141.2	IMSSCP2	CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL	PIEZA
142		IMSSCRN1	CAMISETA PARA RECIEN NACIDO	PIEZA
143			PAQUETE MORTAJA	JUEGO
	143.1	IMSSPM1	PAQUETE MORTAJA TAMANO CHICO	JUEGO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000180

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	143.2	IMSSPM2	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA	JUEGO
	143.3	IMSSPM3	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE	JUEGO
144		IMSSSL1	SUJETADOR PARA LACTANTE	ENVASE
145		IMSSSA1	SUJETADOR PARA ADULTO	ENVASE
146		IMSSCB1	CANASTILLA PARA BEBE	JUEGO
147		IMSSHC1	HULE CLINICO	PIEZA
148		IMSSMH1	MANDIL DE HULE	PIEZA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
149		ISSSTE BAT04 - 01	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
150		ISSSTE CONJ02 - 01	CONJUNTO PARA MÉDICO ÁREA QUIRÚRGICA	CONJUNTO
151		ISSSTE CAMP02 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO 50 X 50 CM	PIEZA
152		ISSSTE CAMP03 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 150 X 135 CM	PIEZA
153		ISSSTE CAMP03 - 02	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO DE 150 X 135 CM	PIEZA
154		ISSSTE CAMP05-01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 90 X 90 CM	PIEZA
155		ISSSTE CAMP10-01	CAMPO HENDIDO DE 90 X 90 CMS	PIEZA
156		ISSSTE CAMP11 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 50 X 50 CM	PIEZA
157		ISSSTE CAMP13 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 110 X 110 CM	PIEZA
158		ISSSTE CAMP12 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 110 X 110 CM	PIEZA
159		ISSSTE CAMP14 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 90 X 90 CM	PIEZA
160		ISSSTE CAMP03 - 03	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO, DE 120 X 120 CM	PIEZA
161		ISSSTE CAMP07 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA (DOBLE) 120 CM X 120 CM	PIEZA
162		ISSSTE PIER01	PIERNERA QUIRÚRGICA (ROPA QUIRÚRGICA)	PIEZA
163		ISSSTE CSEF01	COFIA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA FEMENINA	PIEZA
164		ISSSTE CMSQ02	CONJUNTO MASCULINO PARA SERVICIO QUIRÚRGICO FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO
165		ISSSTE CFSQ03	CONJUNTO PARA SERVICIO QUIRÚRGICO FEMENINO FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO

Asimismo, se estableció el **Catálogo de Bienes**, donde se detallan las características de los bienes a adquirir, mismo que se adjunta al presente documento como **APÉNDICE I**, el cual va ligado al **APÉNDICE II**, donde se establecen los volúmenes de bienes a comprar para cada una de las **PARTICIPANTES**.

Los LICITANTES podrán participar para una o más partidas, siendo la **adjudicación por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para las partidas 130, 131, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 y subpartidas 129.1, 129.2, 134.1, 134.2, 135.1, 135.2, 136.1, 136.2, 140.1, 140.2, 141.1, 141.2, 143.1, 143.2 y 143.3, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%**, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con



SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

SAPSAFEX

el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39 de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39, 59 del RLAASSP:

Si alguna fuente de abasto queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el párrafo anterior, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 59 del RLAASSP.

Partidas con abastecimiento simultaneo:

Partida	Código	Concepto
130	IMSSC1	COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA
131	IMSSC2	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE
146	IMSSCB1	CANASTILLA PARA BEBE
149	ISSSTE BAT04 - 01	BATA QUIRÚRGICA
150	ISSSTE CONJ02 - 01	CONJUNTO PARA MÉDICO ÁREA QUIRÚRGICA
151	ISSSTE CAMP02 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO 50 X 50 CM
152	ISSSTE CAMP03 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 150 X 135 CM
153	ISSSTE CAMP03 - 02	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO DE 150 X 135 CM
154	ISSSTE CAMP05-01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 90 X 90 CM
155	ISSSTE CAMP10-01	CAMPO HENDIDO DE 90 X 90 CMS
156	ISSSTE CAMP11 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 50 X 50 CM
157	ISSSTE CAMP13 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 110 X 110 CM
158	ISSSTE CAMP12 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 110 X 110 CM
159	ISSSTE CAMP14 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 90 X 90 CM
160	ISSSTE CAMP03 - 03	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO, DE 120 X 120 CM
161	ISSSTE CAMP07 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA (DOBLE) 120 CM X 120 CM
162	ISSSTE PIER01	PIERNERA QUIRÚRGICA (ROPA QUIRÚRGICA)

Subpartidas con abastecimiento simultaneo:

Partida	Sub partida	Código	Concepto
129	129.1	IMSSBQ1	BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL
	129.2	IMSSBQ2	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA
134	134.1	IMSSUQF1	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA
	134.2	IMSSUQF2	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA EXTRAGRANDE
135	135.1	IMSSUQP1	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA
	135.2	IMSSUQP2	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRAGRANDE
136	136.1	IMSSBAT	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA
	136.2	IMSSBA2	BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL
140	140.1	IMSSBAIS1	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA
	140.2	IMSSBAIS2	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL
141	141.1	IMSSCP1	CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA
	141.2	IMSSCP2	CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL
143	143.1	IMSSPM1	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO
	143.2	IMSSPM2	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA
	143.3	IMSSPM3	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

Las siguientes partidas se adjudicarán por partida completa al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES: **de la partida 1 a la 5, de la partida 7 a la 12, de la partida 14 a la 128, las partidas 132, 133, 139, 142, 144, 145, 147, 148, 163, 164 y 165.**

Para el caso de las **partidas 6 y 13** del Instituto de Salud para el Bienestar y de las partidas **137 y 138**, del Instituto mexicano del Seguro Social, se adjudicarán **por cada subpartida** al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES.

1. Calidad.

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada partida en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.

2. Defectos o vicios ocultos.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el numeral VIII del presente Anexo Técnico, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

III. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Para efectos de la administración de la contratación, cada una de LAS PARTICIPANTES, designará a un Administrador del o los contratos, mismos que se detallan en el **APÉNDICE V** del presente Anexo Técnico.

IV. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación estarán vigentes a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

V. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en el **APÉNDICE I** y de conformidad con el **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** previsto en el numeral VII, inciso c).

La **CONVOCANTE** podrá realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** de los **PROVEEDORES**, notificándoles las fechas de visita **3 (tres) días hábiles** previos a su realización.

Las **PARTICIPANTES** entregarán, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la emisión del fallo, a los **PROVEEDORES** que hayan resultado adjudicados, los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su aplicación en las partidas que así lo soliciten conforme al **APÉNDICE I**. En caso de que alguna de las **PARTICIPANTES** lo requiera, el **PROVEEDOR** deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad correspondiente para el manejo de su identidad gráfica para su posterior entrega.

V.1. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los **120 (ciento veinte) días naturales** siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de la adjudicación.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las cantidades y dentro de las ubicaciones señaladas en los **APÉNDICES II y III** respectivamente.

V.2. Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar los bienes con un empaque individual que indique la partida a la cual pertenecen, así como la talla y razón social del **PROVEEDOR**, en los casos que aplique el abastecimiento simultáneo, y deberán garantizar un embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectúe la entrega y ésta sea recibida por parte del personal autorizado para recibirlos, designado por oficio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

V.3. Pruebas de calidad a los bienes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, XI, XVII, XX y XXIV, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, cuando el **PROVEEDOR** tenga el 50% de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la **CONVOCANTE**; la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en las instalaciones donde se fabriquen los bienes de conformidad con el **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** entregado por los **PROVEEDORES**; este porcentaje de avance no podrá exceder de los **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la emisión del fallo.

En caso de que el resultado de la prueba sea negativo, no podrán entregar los bienes a **LAS PARTICIPANTES**, de conformidad a lo señalado en el numeral **V.4**.

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), los cuales serán designados por la **CONVOCANTE**.

Los laboratorios designados realizarán la toma de muestras de conformidad con el método acreditado para tal fin.

Las partidas sujetas a las pruebas de calidad son las siguientes:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3		UNIF01	UNIFORME DE FILIPINA Y PANTALÓN CLÍNICO PARA DAMA	CONJUNTO
6			BATAPACIENTE	PIEZA
	6.1	220.001.0001	BATA PACIENTE (T-CH)	PIEZA

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	6.2	220.001.0002	BATA PACIENTE (T-GDE)	PIEZA
	6.3	220.001.0003	BATA PACIENTE (T-MED)	PIEZA
	6.4	220.001.0004	BATA PACIENTE (UNITALLA)	PIEZA
9		220.001.0010	CAMPO DOBLE CUADRADO DE DOS CAPAS	PIEZA
10		220.001.0011	CAMPO SENCILLO CUADRADO	PIEZA
14		HJMBATA01	BATA QUIRURGICA	PIEZA
15		HJMCAMISON01	CAMISÓN PARA PACIENTE ADULTO	PIEZA
18		HJMCOMPRESA02	COMPRESA DOBLE 80 X 80 CMS	PIEZA
19		HJMCOMPRESA03	COMPRESA SENCILLA 80 X 80 CMS	PIEZA
23		HJMUNIFORME01	UNIFORME QUIRURGICO 100% ALGODÓN	CONJUNTO
49		3-HIMFG-C.NO.5	CAMPO DEL NO. 5	PIEZA
51		5-HIMFG-C.NO.2	CAMPO DEL NO. 2	PIEZA
58		INCAN M6-8A	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
61		INCAN M6-4	CAMISÓN PACIENTE	PIEZA
62		INCAN M6-9	CAMPO SENCILLO	PIEZA
63		INCAN M6-24	COMPRESA DE 120	PIEZA
64		INCAN M6-12A	COMPRESA DE 75	PIEZA
65		INCAN M6-14A	COMPRESA DE 60	PIEZA
66		INCAN M6-34	COMPRESA DE 35	PIEZA
71		NCACAMPIND002	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 67 X 100 CM	PIEZA
73		NCACAMPIND004	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 55 X 70 CM	PIEZA
74		NCACAMPIND005	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 65 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA



SAPSA TEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
75		NCACAMPIND006	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 65 X 63 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
76		NCACAMPIND007	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 83 CM AZUL PLÚMBAGO	PIEZA
79		NCACAMPIND010	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 57 X 55 CM	PIEZA
80		NCACAMPIND011	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 65 CM VERDE AGUA	PIEZA
81		NCACAMPIND012	CAMPO SENCILLO CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 1.26 MTS X 66 CM	PIEZA
82		NCACAMPIND013	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 65 X 63 CM VERDE AGUA	PIEZA
83		NCACAMPIND014	CAMPO DOBLE CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO 85 X 83 CM VERDE AGUA	PIEZA
85		NCABATCUR001	BATA DE CURACIÓN CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE PREENCOGIDO 100% ALGODÓN	PIEZA
96		NCAPROTEC001	PROTECTOR CONFECCIONADO EN TELA	PIEZA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
			MOLLETÓN 90% ALGODÓN 10% POLIESTER	
97		NCAPAÑAL001	PAÑAL CONFECCIONADO EN TELA FRANELA BLANCA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
98		NCAESPON001	ESPONJA CONFECCIONADA EN TELA AFELPADA 100% ALGODÓN SANFORIZADO	PIEZA
99		NCAPIJAMA001	PIJAMA PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	CONJUNTO
100		NCAPIJAMA002	PIJAMA PARA DAMA CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN SANFORIZADO	CONJUNTO
104		INER_BATA QX	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
115		INNN-COMD2-004	COMPRESA DOBLE DEL NÚMERO 2 VERDE AGUA	PIEZA
117		INNN-COMS2-006	COMPRESA SENCILLA DEL NÚMERO 5	PIEZA
119		INNN-COMS5-008	COMPRESA SENCILLA DE 1 X 1 MTS	PIEZA
124		INRUNIFQXFEM01	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO	CONJUNTO
135		INRUNIFQXMAS02	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO	CONJUNTO
129			BATA QUIRURGICA	PIEZA
	129.1	IMSSBQ1	BATA QUIRURGICA TALLA ESPECIAL	PIEZA
	129.2	IMSSBQ2	BATA QUIRURGICA TALLA MEDIANA	PIEZA
130		IMSSC1	COMPRESA DE CAMPO FORMA CUADRADA	PIEZA
131		IMSSC2	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE	PIEZA



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
132		IMSSC3	COMPRESA DE OJOS	PIEZA
133		IMSSC4	COMPRESA HENDIDA	PIEZA
134			UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA	PIEZA
	134.1	IMSSUQF1	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA MEDIANA	PIEZA
	134.2	IMSSUQF2	UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA TALLA EXTRAGRANDE	PIEZA
135			UNIFORME QUIRURGICO PANTALON	PIEZA
	135.1	IMSSUQP1	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA	PIEZA
	135.2	IMSSUQP2	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA EXTRAGRANDE	PIEZA
136			BATA PARA ADULTO	PIEZA
	136.1	IMSSBA1	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA	PIEZA
	136.2	IMSSBA2	BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL	PIEZA
137			BATA PARA NIÑO	PIEZA
	137.1	IMSSBN1	BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA	PIEZA
	137.2	IMSSBN2	BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE	PIEZA
138			CAMISON PARA NIÑO	PIEZA
	138.1	IMSSCN1	CAMISON PARA NIÑO TALLA MEDIANA	PIEZA
	138.2	IMSSCN2	CAMISON PARA NIÑO TALLA GRANDE	PIEZA
139		IMSSPFI	PAÑAL DE FRANELA	PIEZA
140			BATA PARA AISLAMIENTO	PIEZA
	140.1	IMSSBAIS1	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA	PIEZA
	140.2	IMSSBAIS2	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA ESPECIAL	PIEZA
141			CAMISON PARA PACIENTE	PIEZA
	141.1	IMSSCP1	CAMISON PARA PACIENTE TALLA MEDIANA	PIEZA

ANEXOS
DIVISION DE INFORMATOS

PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	141.2	IMSSCP2	CAMISON PARA PACIENTE TALLA ESPECIAL	PIEZA
142		IMSSCRN1	CAMISETA PARA RECIEN NACIDO	PIEZA
143			PAQUETE DE MORTAJA	JUEGO
	143.1	IMSSPM1	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO	JUEGO
	143.2	IMSSPM2	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA	JUEGO
	143.3	IMSSPM3	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE	JUEGO
144		IMSSSL1	SUJETADOR PARA LACTANTE	ENVASE
145		IMSSSA1	SUJETADOR PARA ADULTO	ENVASE
146		IMSSCB1	CANASTILLA PARA BEBE	JUEGO
147		IMSSHC1	HULE CLINICO	PIEZA
143		IMSSMH1	MANDIL DE HULE	PIEZA
149		ISSSTE BAT04 - 01	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA
150		ISSSTE CONJ02 - 01	CONJUNTO PARA MÉDICO ÁREA QUIRÚRGICA	CONJUNTO
151		ISSSTE CAMP02 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO 50 X 50 CM	PIEZA
152		ISSSTE CAMP03 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 150 X 135 CM	PIEZA
153		ISSSTE CAMP03 - 02	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO DE 150 X 135 CM	PIEZA
154		ISSSTE CAMP05-01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 90 X 90 CM	PIEZA
155		ISSSTE CAMP10-01	CAMPO HENDIDO DE 90 X 90 CMS	PIEZA
156		ISSSTE CAMP11 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 50 X 50 CM	PIEZA
157		ISSSTE CAMP13 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE DE 110 X 110 CM	PIEZA
158		ISSSTE CAMP12 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 110 X 110 CM	PIEZA
159		ISSSTE CAMP14 - 01	CAMPO ENVOLTURA SENCILLO 90 X 90 CM	PIEZA



PARTIDA	SUB PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
160		ISSSTE CAMP03 - 03	CAMPO DE ENVOLTURA SENCILLO, DE 120 X 120 CM	PIEZA
161		ISSSTE CAMP07 - 01	CAMPO DE ENVOLTURA (DOBLE) 120 CM X 120 CM	PIEZA
162		ISSSTE PIER01	PIERNERA QUIRÚRGICA (ROPA QUIRÚRGICA)	PIEZA
163		ISSSTE CSEF01	COFIA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA FEMENINA	PIEZA
164		ISSSTE CMSQ02	CONJUNTO MASCULINO PARA SERVICIO QUIRÚRGICO FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO
165		ISSSTE CFSQ03	CONJUNTO PARA SERVICIO QUIRÚRGICO FEMENINO FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO

V.4. Muestreo.

Para efectos de la verificación de la calidad de los bienes, se realizará un muestreo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo por Inspección de Atributos" aplicando un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S-1, mismo que se describe en la siguiente tabla:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TAMAÑO DE LA PARTIDA	NIVEL DE INSPECCIÓN ESPECIAL S-1	NUMERO DE MUESTRAS REQUERIDAS	NIVEL DE CALIDAD ACEPTABLE	
			ACEPTADA	RECHAZADA
De 501 a 35,000	C	5	1	2
De 35,001 a 150,000	D	8	2	3
150,001 a 500,000	D	8	2	3
500,001 y más	D	8	2	3

El costo de las pruebas será con cargo al **PROVEEDOR** y el laboratorio entregará los informes de resultados originales a LA PARTICIPANTE designada por la CONVOCANTE para dar seguimiento a este proceso, quien entregará los resultados a la CONVOCANTE, a cada una de las PARTICIPANTES, así como notificará a el **PROVEEDOR** el resultado. El costo de las pruebas para cada partida se dará a conocer en la Junta de Aclaraciones del proceso de contratación.

El **PROVEEDOR** deberá reponer las piezas que se hayan utilizado para la verificación de la calidad en un máximo de **5 (cinco) días hábiles** a partir del siguiente día hábil de la fecha establecida para la toma de muestras.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas de calidad a los bienes que aplique, se obliga a reemplazar los bienes terminados señalados en el numeral V.3 en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico, para que se realice nuevamente el proceso de toma de



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

muestras y el pago correspondiente. Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral V.I.

Procedimiento para la toma de muestras:

En el ANEXO. Detalle de participantes responsables de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra (documento que se entregará en el Acto de Junta de Aclaraciones), se determinan LA o LAS PARTICIPANTE(S) que llevarán a cabo el procedimiento para la toma de muestras, conforme se detalla en el inciso d) Muestreo, apartado Procedimiento para la toma de muestras:

- I. Una vez emitido el fallo, conforme al Anexo. Detalle de participantes responsables de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra los LICITANTES adjudicados, son conocedores de la institución o las instituciones que implementarán el procedimiento para la toma de muestras y el seguimiento hasta la obtención de resultados de las pruebas que se realicen.
- II. LA PARTICIPANTE designada informará a los PROVEEDORES de los bienes a los que se les hará las pruebas y a los laboratorios designados; los domicilios de las instalaciones de los PROVEEDORES donde se fabriquen los bienes que se visitarán para la toma de muestras, precisando fecha y horario.
- III. LA PARTICIPANTE designada elaborará oficio de notificación de la toma de muestras y convocará a las partes involucradas de acuerdo con lo siguiente:
 - a. LA PARTICIPANTE designará a sus representantes que asistirán a la misma.
 - b. A su titular del Órgano Interno de Control, para que designe el representante que asistirá a dicha toma.
 - c. Al PROVEEDOR para que designe por escrito un representante para cada toma de muestras.
 - d. Al representante de la CONVOCANTE y de la DIRECCIÓN GENERAL REQUERENTE que acudirán al acto.
- IV. LA PARTICIPANTE levantará minuta del desarrollo del acto de toma de muestras y será firmada por todos los asistentes.
- V. Una vez emitidos y entregados los informes de resultados por los laboratorios designados, LA PARTICIPANTE entregará copia de dichos informes a LA CONVOCANTE y a cada una de LAS PARTICIPANTES que se incluyan en la partida de que se trate, así como notificará a el PROVEEDOR el resultado.

El o los laboratorios(s) designados(s) para que lleven a cabo las pruebas se le darán a conocer al o los PROVEEDORES adjudicado(s).

Se estima que los resultados de las pruebas de laboratorio se reciban dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestras.

VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El PROVEEDOR se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de las PARTICIPANTES establezcan en los lugares de entrega establecidos en el APÉNDICE III.

VII. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación el LICITANTE deberá presentar la siguiente documentación en papel membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

000191



SAPSA FEN

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

- a) **Propuesta técnica:** se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes descritos conforme a lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA.**
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, conforme al **FORMATO B. MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.**
- c) El LICITANTE deberá de presentar un **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá contemplar los **120 (ciento veinte) días naturales** siguientes a la emisión del fallo establecidos para la entrega de los BIENES, de conformidad lo establecido al numeral V, inciso a) Plazo y lugar de entrega y el numeral V.3. Prueba de calidad a los bienes, en el cual indica que se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, cuando el PROVEEDOR tenga el 50% de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la CONVOCANTE, la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en las instalaciones donde se fabriquen los bienes de conformidad con el **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** entregado por los **PROVEEDORES**; este porcentaje de avance no podrá exceder de los **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la emisión del fallo.
Los **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** se podrán agrupar por una, dos o más partidas cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO C. PROGRAMA DE FABRICACIÓN.**
- d) Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos**, los cuales deberán estar relacionados con el tipo de bienes objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes.
Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste la entrega de los bienes.
- e) **Curriculum**, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el presente Anexo Técnico, transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso d).
- f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas** en el **APÉNDICE I** del presente Anexo Técnico.
- g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que los **bienes ofertados están garantizados contra defectos o vicios ocultos**, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el **APÉNDICE III** del presente Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo.

- h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.
- i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, **cubrirá los gastos de las pruebas de calidad** que se apliquen a los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en el numeral V.3, en los lugares establecidos en los PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES de los **PROVEEDORES** y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para la evaluación de la calidad. Adicionalmente a que en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los **bienes terminados**, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al PROVEEDOR por escrito o correo electrónico, para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago correspondiente. Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral V.1.
- j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega.
- k) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, para la aceptación y cumplimiento de la información incluida en el Anexo 1. Anexo Técnico y sus cinco Apéndices, y lo que derive de la Junta de Aclaraciones, conforme **FORMATO D. ACEPTACIÓN DE ANEXO Y APÉNDICES**.

VIII. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 y 54 de la LAASSP, 95 y 96 de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de cinco al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.
- b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 2 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

000193



SAPSATEN

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, las **PARTICIPANTES** podrán optar por la rescisión del contrato.

IX. PRÓRROGAS

No se otorgarán prórrogas.

X. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y 89 de su RLAASSP, el monto total de los BIENES se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el PROVEEDOR, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

Para que el pago proceda, el PROVEEDOR deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los BIENES a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los BIENES.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al PROVEEDOR por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, así como el 89 y 90 de su RLAASSP.

Si el PROVEEDOR no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el PROVEEDOR acredite la entrega de la totalidad de los BIENES y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5º, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a PROVEEDORES.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

LAS PARTICIPANTES podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan LAS PARTICIPANTES en cada contrato.

LAS PARTICIPANTES proporcionarán 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total de las cantidades mínimas de bienes requeridos, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la LAASSP del RLAASSP, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

APROBADO
DIVISION DE CONTRATOS

- i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que el LICITANTE adjudicado deberá acreditar ante LAS PARTICIPANTES que son micro, pequeña y medianas empresas nacionales.
- ii. Previo al pago de anticipo, el LICITANTE deberá entregar garantía de anticipo por el monto total del anticipo a más tardar en la fecha establecida en el contrato, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.
- iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- iv. El anticipo deberá descontarse del monto del contrato a partir de la fecha que sea recibido por el Licitante adjudicado.



SAPSATEX

- v. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen LAS PARTICIPANTES.
- vi. En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de las **PARTICIPANTES**, conforme a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de las **PARTICIPANTES**.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto las **PARTICIPANTES** expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad los bienes previstos en este Anexo Técnico y en los **CONTRATOS** que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el **CONTRATO**, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de las **PARTICIPANTES** con las que haya suscrito el **CONTRATO**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de las **PARTICIPANTES**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.

XII. GARANTÍA DE ANTICIPO

Los **PROVEEDORES** constituirán previamente a la entrega del anticipo la garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.

La garantía de Anticipo se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

XIII. RELACIÓN LABORAL

Las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, las **PARTICIPANTES** y el **LICITANTE**, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro de los bienes se considerará con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

APÉNDICE	NOMBRE
APÉNDICE I	Catálogo de Bienes de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria
APÉNDICE II	Demanda Agregada
APÉNDICE III	Lugares de Entrega
APÉNDICE IV	Instituciones Participantes
APÉNDICE V	Administradores de los Contratos

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2023.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE:


SALIM OMAR NAYAR PINTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Escritura Pública: 42,033 Fecha: 08 de Julio de 2013

000193

SIN TEXTO

1A
via

Ciudad de México, a 22 de Junio del 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-06-700-006000993-N-3-2023

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V., participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en el APÉNDICE I del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDA 136, SUBPARTIDA 136.1 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,

PARTIDA:	136				
SUBPARTIDA	136.1				
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA				
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO				
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%				
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
36847	46059	0	0	36847	46059
CÓDIGO:	IMSSBA1				
CONCEPTO:	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000045

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de Bata para adulto talla mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

FIGURA IDENTIFICACIÓN DE TALLAS DE BATA PARA ADULTO

VISTA DE FRENTE



VISTA DE LA ESPALDA



3. UNIDAD DE MEDIDA: Pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O ENSU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	Mediana													
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 333 U.

Nota: Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos - bata para adulto, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004//INNTEX-2018, por lo que las prendas se confeccionaran con las medidas de la talla grande de la NMX referida.

6. MATERIALES

6.1. Especificación Técnica IMSS de la tela norma- 250 telas institucionales - franela algodón 100%

6.2. Masa de la tela

Masa por metro cuadrado: 155 g/m² mínimo
: vig

000046

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, documento normativo específico que contiene las características de la tela, Especificación Técnica IMSS de la tela norma- 250 telas institucionales - franela algodón 100%

Ensayo	Especificación
% Contenido de fibra	Algodón 100%
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	155 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción, Urdimbre	39,24, N/cm mínimo
Trama	58,84 N/cm mínimo
Resistencia al rasgado Urdimbre	17.6 N (1800 gf) mínimo
Trama	19.6 N(2000 gf) mínimo
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF	
Urdimbre	±3,0%
Trama	±3,0%
Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml, 0,015% De cloroactivo, 45 min, 100 balines y pH 10.5 ± 0,1)	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia/manchado de color Triacetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Viscosa grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	Grado 4 mínimo Grado 4 mínimo
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	Grado 3 mínimo Grado 3 mínimo
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	Cambio de color grado 4 mínimo Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo Lana grado 4 mínimo


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000047

Solidez de color al sudor alcalino	Cambio de color grado 4 mínimo
Cambio de color	Transferencia de color Acetato grado 4 mínimo Algodón grado 4 mínimo Poliamida grado 4 mínimo Poliéster grado 4 mínimo Acrílico grado 4 mínimo
Transferencia de color	Lana grado 4 mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe cumplir con las dimensiones de la talla a evaluar de la tabla 14 del numeral 6.4.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Corte y confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección de la tabla 15 del numeral 6.4.3.1 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.
Tipos de puntadas	Debe cumplir con las puntadas interiores y exteriores de la tabla 16 del numeral 6.4.3.2 de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018 Industria del vestido- parte 1-batas para uso hospitalario-especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Para la tela franela

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
% Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil - Fibras Textiles - Análisis Cualitativo - Cuantitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Resistencia a la tracción, Urdimbre Trama	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Resistencia al rasgado Urdimbre Trama	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil - tejidos de calada - determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - método de prueba
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF Urdimbre Trama	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.

000048

Solidez del color al lavado en húmedo Procedimiento de lavado D3M (70°C, 50 ml .0.015% De cloroactivo, 45 min, 100 balines y pH 10.5 ± 0.1)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06 - Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX- 2005).
Solidez de color al frote en seco Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al frote en húmedo Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil - solidez del color - determinación de la solidez del color al frote - método de prueba.
Solidez de color al sudor ácido Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba
Solidez de color al sudor alcalino Cambio de color Transferencia de color	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipos de puntadas	

ATENTAMENTE:

SALIM OMAR NAYAR PINTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Escritura Pública: 42,033- Fecha: 08 de Julio de 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000049

SIN TEXTO



SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.
SAP890224R84

Ciudad de México, a 22 de Junio del 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-06-700-006000993-N-3-2023

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V., participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en el APÉNDICE I del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDA 143, SUBPARTIDA 143.1 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,

PARTIDA:	143
SUBPARTIDA	143.1
UNIDAD DE MEDIDA:	JUEGO
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
14204	17750	0	0	14204	17750

CÓDIGO:	IMSSPM1
CONCEPTO:	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

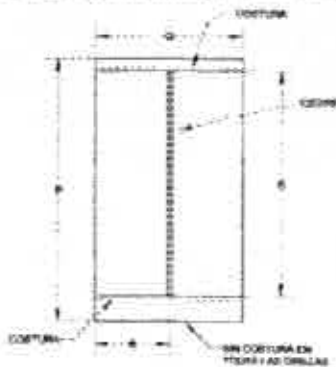
000079

1. ALCANCE

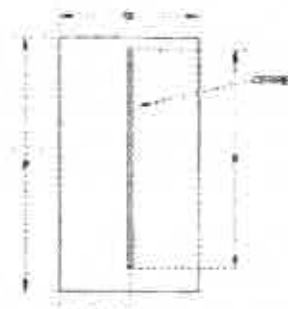
1.1. Esta ficha es para aplicación Camisón para paquete mortaja tamaño chico

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

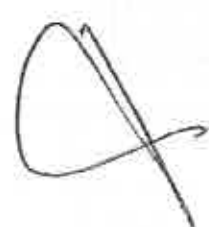
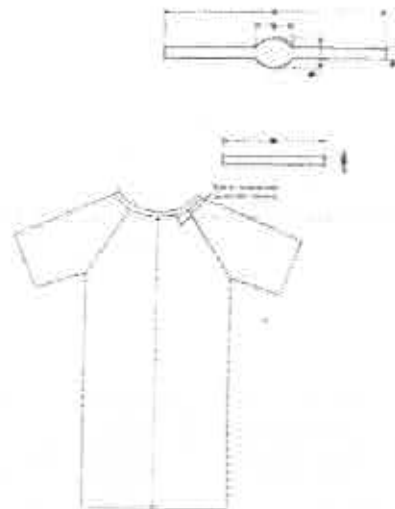
BOLSA SIN UNIONES EN LOS LADOS



BOLSA CON UNIONES EN LOS LADOS



Sujetadores para manos



3. UNIDAD DE MEDIDA: Paquete

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	chica																		
-------	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

PAQUETE MORTAJA TAMANO CHICO DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES.

000080

DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA. CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE) ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA) SUJETADORES: PARA BARBILLA: CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS Y PARA TOBILLOS PAR DE CINTAS LARGAS.

6. MATERIALES

6.1. NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones.

6.2. Masa de la tela

Tela 1 para el camison y sujetadores. Masa por metro cuadrado 33 g/m² mínimo

Tela 2 para la bolsa. Masa por metro cuadrado 92 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones, tela para el camison y sujetadores, tela 1

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN
Color de la tela	Blanco
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) sin impregnar
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) parcialmente o totalmente impregnada.
Contenido de fibra	100 % polipropileno
Masa de la tela para el camison, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos. g/m ²	33 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal 70 N mínimo Sentido trasversal 30 N mínimo
Elongación de la tela	Sentido longitudinal: 30 N mínimo Sentido trasversal: 25 N mínimo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

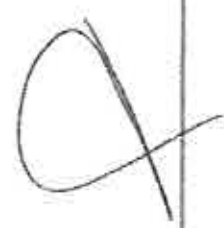
000081

Para la tela de confección. NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones, tela para la bolsa, tela 2

Ensayo	Especificación
Color de la tela	Gris, azul o café
Características del tipo de tela	Tela de polipropileno impermeable (laminada). Con grabado en al menos una de las superficies (superior exterior)
Contenido de fibra	100 % polipropileno
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ²	92 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal: 150 N mínimo Sentido transversal: 100 N mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe de cumplir con las especificaciones de la tabla 1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 4.1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Costuras	Debe de cumplir con las costuras de la tabla 2 y 4 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Termosellado	Debe de cumplir con termosellado de la tabla 3 y 5 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Fuga de líquidos (este método se aplicara al producto terminado)	Debe cumplir con el método de ensayos de fuga de líquidos del numeral 5 tabla 7 cantidad de solución por tallas (talla chica 250ml) de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones.



000082

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Tela 1 para el camión y sujetadores,

ENSAYO	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones.
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones.
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones.
Contenido de fibra:	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil - Fibras Textiles - Análisis Cualitativo - Cuantitativo - Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa de la tela para el camión, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ² .	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 industria textil - No tejidos - Parte 1 - Determinación de la masa por unidad de área - Método de prueba.
Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 industria textil - No tejidos - Parte 3 - Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento - Método de prueba.
Elongación de la tela	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 industria textil - No tejidos - Parte 3 - Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento - Método de prueba.

Tela 2 para la Bolsa

Ensayo	Método de ensayo
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones.
Características del tipo de tela:	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones.
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil - Fibras Textiles - Análisis Cualitativo - Cuantitativo - Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ²	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 industria textil - No tejidos - Parte 1 - Determinación de la masa por unidad de área - Método de prueba.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000083

Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil - No tejidos - Parte 3 - Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento - Método de prueba.
---------------------------	---

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
SALIM OMAR NAYAR PINTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Escritura Pública: 42,033 Fecha: 08 de Julio de 2013

000084



SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.
SAP890224R84

Ciudad de México, a 22 de Junio del 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-06-700-006000993-N-3-2023

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V., participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en el APÉNDICE I del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA 143, SUBPARTIDA 143.2 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,

PARTIDA:	143				
SUBPARTIDA	143.2				
UNIDAD DE MEDIDA:	JUEGO				
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO				
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%				
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
39549	49433	0	0	39549	49433

CÓDIGO:	IMSSPM2
CONCEPTO:	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

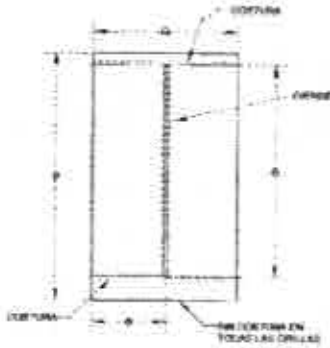
000085

1. ALCANCE

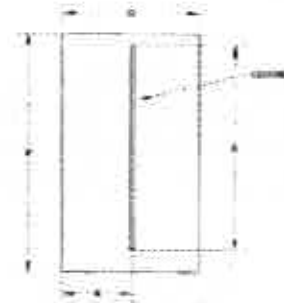
1.1. Esta ficha es para aplicación Camisón para paquete mortaja tamaño mediana

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

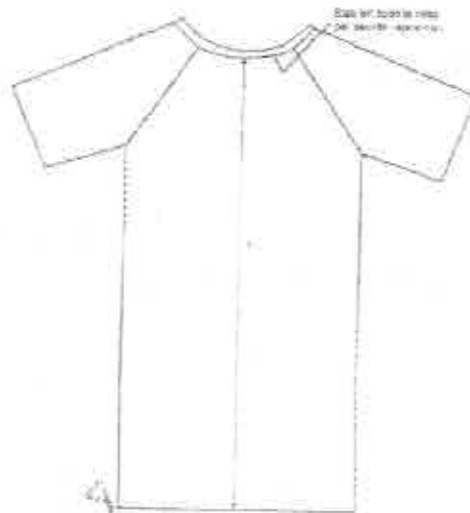
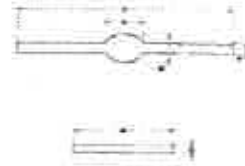
BOLSA SIN UNIONES EN LOS LADOS



BOLSA CON UNIONES EN LOS LADOS



Sujetadores para manos



Handwritten signature or mark.

000086

3. UNIDAD DE MEDIDA Paquete

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	MEDIANA								
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

PAQUETE MORTAJA TAMANO MEDIANA DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE) ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLO CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS Y PARA TOBILLOS PAR DE CINTAS LARGAS.

6. MATERIALES

6.1. NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones.

6.2. Masa de la tela

Tela 1 para el camison y sujetadores, Masa por metro cuadrado: 33 g/m² mínimo
Tela 2 para la bolsa, Masa por metro cuadrado: 92 g/m² mínimo

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección, NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones, tela para el camison y sujetadores, tela 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN
Color de la tela	Bianco
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) sin impregnar
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) parcialmente o totalmente impregnada
Contenido de fibra	100 % polipropileno



000087

Masa de la tela para el camión, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ²	33 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal: 70 N mínimo Sentido transversal: 30 N mínimo
Elongación de la tela	Sentido longitudinal: 30 % mínimo Sentido transversal: 25 % mínimo

Para la tela de confección, NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones, tela para la bolsa, tela 2

Ensayo	Especificación
Color de la tela	Gris, azul o café
Características del tipo de tela	Tela de polipropileno impermeable (laminada). Con grabado en al menos una de las superficies (superior exterior)
Contenido de fibra	100 % polipropileno
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ²	92 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal: 150 N mínimo Sentido transversal: 100 N mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe de cumplir con las especificaciones de la tabla 1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 4.1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Costuras	Debe de cumplir con las costuras de la tabla 2 y 4 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones

000088

Termosellado	Debe de cumplir con termosellado de la tabla 3 y 5 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja- Especificaciones
Fuga de líquidos (este método se aplicara al producto terminado)	Debe cumplir con el método de ensayos de fuga de líquidos del numeral 5 tabla 7 cantidad de solución por tallas (talla chica 350ml) de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No Tejido- Paquete Mortaja-Especificaciones.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Tela 1 para el camisón y sujetadores,

ENSAYO	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones.
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones.
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil - Fibras Textiles - Análisis Cualitativo - Cuantitativo - Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa de la tela para el camisón, sujetador para barbilla sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ²	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil - No tejidos - Parte 1 - Determinación de la masa por unidad de área - Método de prueba.
Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil - No tejidos - Parte 3 - Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento - Método de prueba.
Elongación de la tela	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil - No tejidos - Parte 3 - Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento - Método de prueba.

Tela 2 para la bolsa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ensayo	Método de ensayo
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones
Características del tipo de tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja-Especificaciones

000089

Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil - Fibras Textiles - Análisis Cualitativo - Cuantitativo - Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ²	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil - No tejidos - Parte 1 - Determinación de la masa por unidad de área - Método de prueba.
Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil - No tejidos - Parte 3 - Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento - Método de prueba.

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	

ATENTAMENTE



SALIM OMAR NAYAR PINTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Escritura Pública: 42,033 Fecha: 08 de Julio de 2013

000090



SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.
SAP890224R84

Ciudad de México, a 22 de Junio del 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-06-700-006000993-N-3-2023

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V., participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en el APÉNDICE I del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDA 143, SUBPARTIDA 143.3 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,

PARTIDA:	143				
SUBPARTIDA	143.3				
UNIDAD DE MEDIDA:	JUEGO				
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO				
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%				
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
151634	189536	0	0	151634	189536

CÓDIGO:	IMSSPM3	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS
CONCEPTO:	PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE	

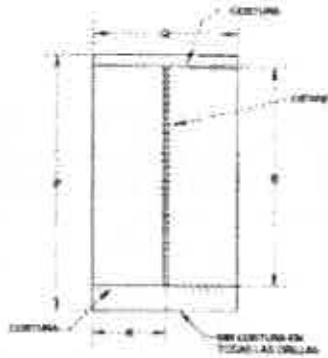
000091

1 ALCANCE

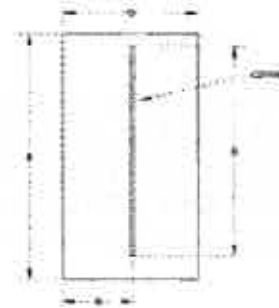
1.1 Esta ficha es para aplicación Camisón para paquete mortaja tamaño grande.

2 IMAGEN ILUSTRATIVA

BOLSA SIN UNIONES EN LOS LADOS



BOLSA CON UNIONES EN LOS LADOS



Sujetadores para manos



A large, stylized handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

000092

3. UNIDAD DE MEDIDA Paquete

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	GRANDE								
-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--

5. DISEÑO

PAQUETE MORTAJA TAMANO GRANDE DE MATERIAL DESECHABLE COMPUESTO DE: CAMISON: CORTE SEMILINEA "A", LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO, CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA, CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA ESPALDA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE) ABAJO DEL ESCOTE Y OTRO PAR A LA MITAD DE LA ESPALDA (DE LA MISMA TELA DEL CAMISON, SOBREPUESTAS Y PEGADAS POR TERMO FUSION O COSIDAS). BOLSA: DE FORMA RECTANGULAR, CON CIERRE DE PLASTICO, QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDOS (BOLSA, CIERRE, EN LAS ORILLAS DE LOS LADOS, EN LAS ESQUINAS DE LA BOLSA O EN LAS UNIONES) (LAS UNIONES DEBEN SER TALES QUE RESISTAN EL PESO Y LAS DIFERENTES TENSIONES A QUE SE SOMETA LA BOLSA, ORIGINADAS DURANTE LA MANIPULACION Y USO DE LA MISMA). SUJETADORES: PARA BARBILLA CINTA LARGA CON OVALO AL CENTRO. PARA MANOS Y PARA TOBILLOS PAR DE CINTAS LARGAS.

6. MATERIALES

6.1. NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones.

6.2. Masa de la tela

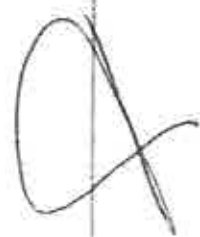
Tela 1 para el camison y sujetadores, Masa por metro cuadrado: 33 g/m² minimo
Tela 2 para la bolsa, Masa por metro cuadrado: 92 g/m² minimo

7. PRUEBAS DE VALIDACION Y VALORES DE REFERENCIA

Para la tela de confección: NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones, tela para el camison y sujetadores, tela 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ENSAYO	ESPECIFICACION
Color de la tela	Blanco
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) sin impregnar
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Polipropileno con grabado en al menos una de las superficies (superficie exterior) parcialmente o totalmente impregnada
Contenido de fibra	100 % polipropileno
Masa de la tela para el camison, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ²	33 g/m ² minimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal 70 N minimo Sentido transversal 30 N minimo



000093

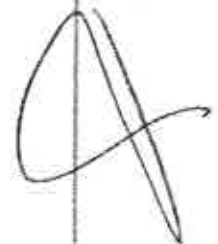
Elongación de la tela	Sentido longitudinal: 30 N mínimo
	Sentido transversal: 25 N mínimo

Para la tela de confección, NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones, tela para la bolsa, tela 2

Ensayo	Especificación
Color de la tela	Gris, azul o café
Características del tipo de tela	Tela de polipropileno impermeable (laminada). Con grabado en al menos una de las superficies (superior exterior)
Contenido de fibra	100 % polipropileno
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ²	92 g/m ² mínimo
Resistencia a la tracción	Sentido longitudinal: 150 N mínimo Sentido transversal: 100 N mínimo

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda, de acuerdo con lo establecido en la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejidos - Paquete Mortaja - Especificaciones.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	Debe de cumplir con las especificaciones de la tabla 1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Confección	Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral 4.1 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Costuras	Debe de cumplir con las costuras de la tabla 2 y 4 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Termosellado	Debe de cumplir con termosellado de la tabla 3 y 5 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones
Fuga de líquidos (este método se aplicara al producto terminado)	Debe cumplir con el método de ensayos de fuga de líquidos del numeral 5 tabla 7 cantidad de solución por tallas (talla chica 350 ml) de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil - No Tejido - Paquete Mortaja - Especificaciones



000094

B. MÉTODOS DE REFERENCIA

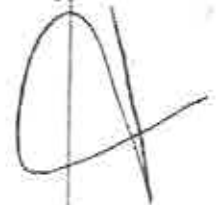
Tela 1 para el camison y sujetadores.

ENSAYO	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones.
Características del tipo de tela OPCIÓN 1	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones
Características del tipo de tela OPCIÓN 2	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil - Fibras Textiles - Análisis Cualitativo - Cuantitativo - Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa de la tela para el camison, sujetador para barbilla, sujetador para manos y sujetador para tobillos, g/m ² .	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil - No tejidos - Parte 1 - Determinación de la masa por unidad de área - Método de prueba.
Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil - No tejidos - Parte 3 - Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento - Método de prueba.
Elongación de la tela	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil - No tejidos - Parte 3 - Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento - Método de prueba.

Tela 2 para la bolsa

Ensayo	Método de ensayo
Color de la tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones
Características del tipo de tela	Deberá cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma NMX-A-047-INNTEX-2013 Industria Textil-No tejidos-Paquete mortaja- Especificaciones
Contenido de fibra	NMX-A-084-INNTEX-2015 , Industria Textil - Fibras Textiles - Análisis Cualitativo - Cuantitativo - Para una Fibra 100% - Método de Prueba.
Masa total de la tela para la bolsa (polipropileno y película de polipropileno), g/m ²	NMX-A-301/1-INNTEX-2009 Industria textil - No tejidos - Parte 1 - Determinación de la masa por unidad de área - Método de prueba.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000095

Resistencia a la tracción	NMX-A-9073/3-INNTEX-2012 Industria textil -No tejidos - Parte 3 - Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento - Método de prueba.
---------------------------	--

Para la prenda

Ensayo	Norma o método de prueba que aplica
Dimensiones	Método de prueba para la evaluación de confección y dimensiones de prendas con la NMX-A-083-INNTEX-2020
Corte y confección	
Tipo de puntadas	

ATENTAMENTE

SALIM OMAR NAYAR PINTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Escritura Pública: 42,033 Fecha: 08 de Julio de 2013

000096



SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.
SAP890224R84

Ciudad de México, a 22 de Junio del 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-06-700-006000993-N-3-2023

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V., participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en el APÉNDICE I del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDA 148 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PARTIDA:	148				
SUBPARTIDA	NO APLICA				
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA				
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO				
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%				
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
4553	5689	0	0	4553	5689
CÓDIGO:	IMSSMH1				
CONCEPTO:	MANDIL DE HULE				

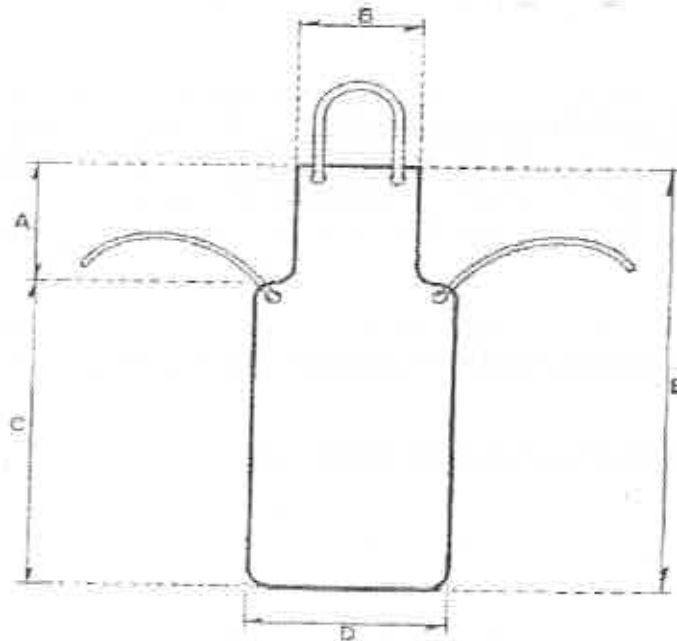
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000106

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación Mandil de hule

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA: pieza

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	NA											

5. DISEÑO

MANDIL DE HULE. DISEÑO: HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA, CON RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO, CINTAS EN EL EXTREMO SUPERIOR DEL PETO Y PARA AMARRE EN LA CINTURA. COLOR: AZUL CIELO, SIMILAR AL CÓDIGO PANTONE 278 U (ANVERSO Y REVERSO). DIMENSIONES: LARGO PETO (A) 30CM, ANCHO PETO (B) 25 CM, LARGO PARTE INFERIOR (C) 80CM, ANCHO PARTE INFERIOR (D) 40 CM, LARGO TOTAL (E) 110 CM.

6. MATERIALES

- 6.1. Especificación técnica IMSS: industria textil - Ropa para servicios médicos - mandil de hule para uso hospitalario
- 6.2. Masa de la tela. Masa por metro cuadrado: 650 g/m² mínimo

000107

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificación técnica IMSS: industria textil - Ropa para servicios médicos - mandil de hule para uso hospitalario

Ensayo	Especificación
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	650 g/m ² mínimo.

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda. Especificación técnica IMSS industria textil - Ropa para servicios médicos - mandil de hule para uso hospitalario

Verificación	Especificación
Diseño	Artículo en forma de mandil para cubrir la parte frontal del cuerpo de una pieza con esquinas ligeramente redondeadas. Elaborado en tela ahulada alma de tela con recubrimiento de cloruro de polivinilo. Con cinta de sujeción para el cuello unida en sus extremos en la parte superior del peto por medio de costuras. Con dos cintas de sujeción a la altura de la cintura, unida cada una (en uno de sus extremos) a la tela ahulada, por medio de costuras.
Dimensiones	Largo peto (A) 30 cm ± 1 cm Ancho peto (B) 25 cm ± 1 cm Largo parte inferior (C) 80 cm ± 2 cm Ancho parte inferior (D) 40 cm ± 1 cm Largo total (E) 110 cm ± 2 cm
Cintas de sujeción en el cuello	Elaborada en cinta de fibra sintética tejida color negro de 2 cm de ancho mínimo, unida en sus extremos a la parte superior del peto por medio de espunte de costura recta reforzada en forma de cruz. Con una longitud de la cinta de 70 cm ± 3 cm entre los extremos de las uniones con la tela ahulada. Los extremos de la cinta dobladillos para evitar desilachamientos.
Cintas de sujeción en la cintura	Dos cintas cada una Elaborada en cinta de fibra sintética tejida color negro, de 2 cm. De ancho mínimo, unida en uno de sus extremos al mandil a la altura de la cintura, por medio de espunte de costura recta reforzada en forma de cruz. El otro extremo suelto y dobladillo para evitar desilachamientos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000103

	Con una longitud de la cinta de 60 cm \pm 3 cm entre el extremo cosido y el suelto.
Tipo de costura	Pespunte de costura recta 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm bien rematada.

8. METODO DE REFERENCIA

Tela ahulada

Ensayo	Norma aplicada o método de prueba
Masa por metro cuadrado. (método 5 especímenes pequeños)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.

Para la prenda

Verificación	Norma o método de prueba que aplica
Diseño	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA
Dimensiones	
Cintas de sujeción en el cuello	
Cintas de sujeción en la cintura	
Tipo de costura	

ATENTAMENTE:


SALIM OMAR NAYAR PINTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Escritura Pública: 42,033 Fecha: 08 de Julio de 2013

000109



SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.
SAP890224R84

Ciudad de México, a 22 de Junio del 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-06-700-006000993-N-3-2023

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V., participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en el APÉNDICE I del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDA 146 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,

PARTIDA:	146				
SUBPARTIDA	NO APLICA				
UNIDAD DE MEDIDA:	JUEGO				
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO				
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%				
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
69340	86673	0	0	69340	86673

CÓDIGO:	IMSS051
CONCEPTO:	CANASTILLA PARA BEBE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000097

1. ALCANCE

- 1.1. Esta ficha es para aplicación Canastilla para bebe, compuesta de A. 3 camisetitas tejido de punto 100% algodón. B. 2 mamelucos. Algodón y fibra sintética, felpa de rizo. C. 2 baberos algodón 100% afelpado. D. 8 pañales, manta de ciclo (pañalina) 100%, algodón. E. 4 cubre pañales tejidos de punto 100 % algodón. F. cobertor acrílico afelpado 100%. G. toalla para baño, algodón de fibra sintética, felpa de rizo.

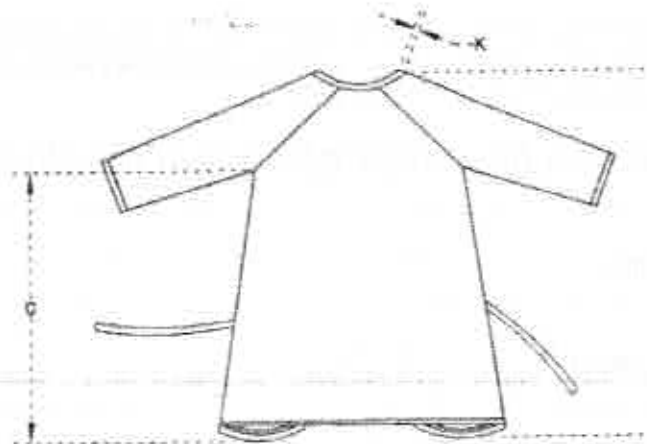
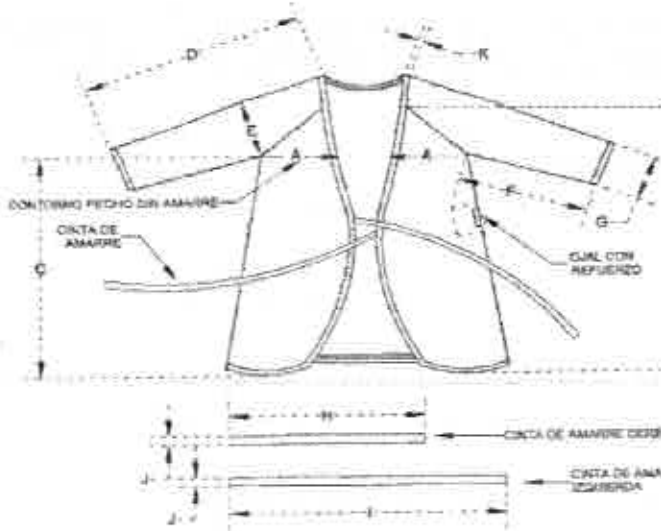
Color: A, B, C, D, E y G: blanco. C y F: amarillo, azul, blanco, rosa y verde, en tonos pastel. Talla para recién nacido.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

- A. Camiseta para bebe

VISTA DE FRENTE

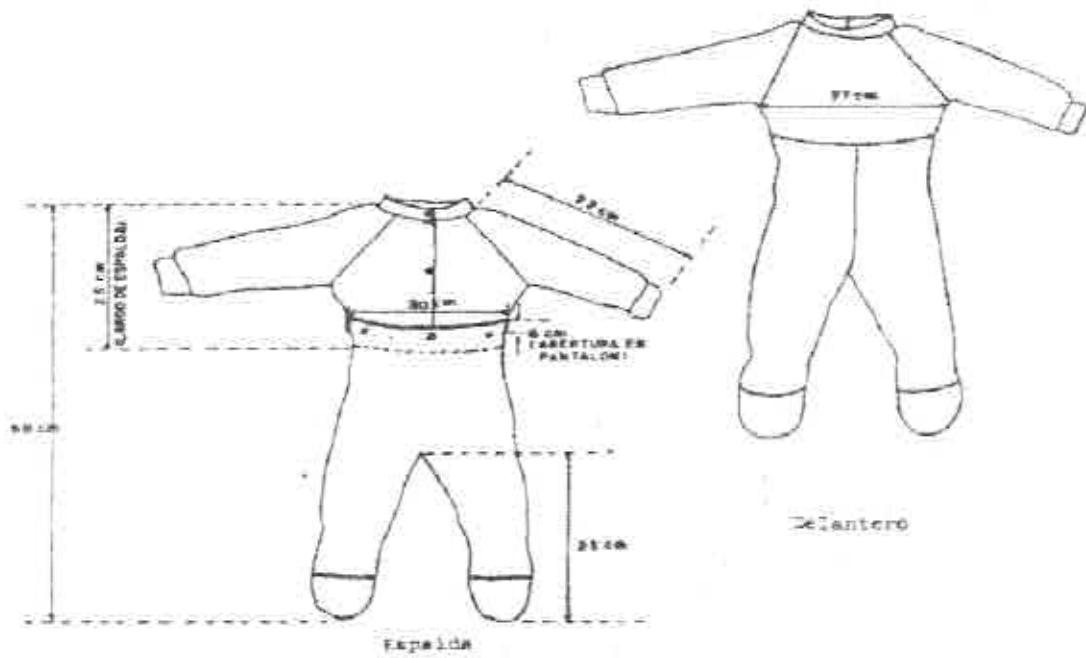
VISTA DE LA ESPALDA



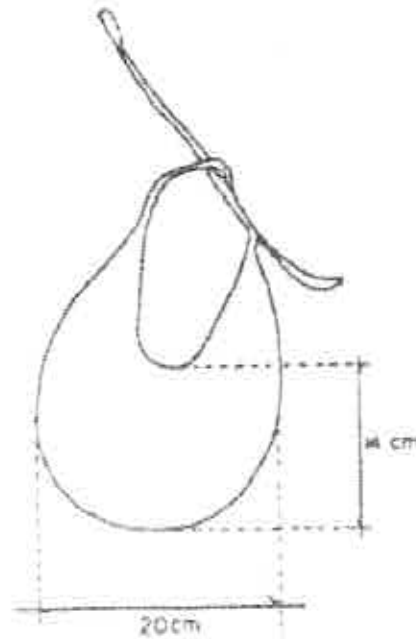
Handwritten signature or mark.

000099

B. Mameluco



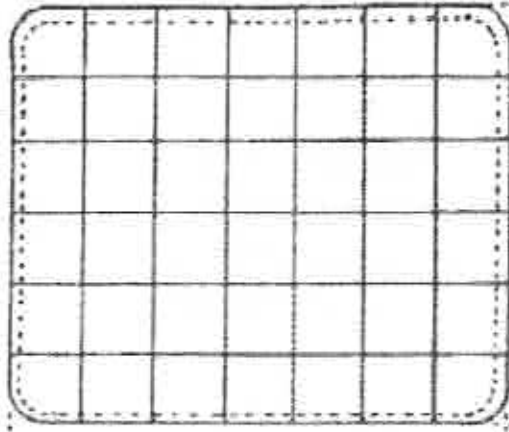
C. Babero



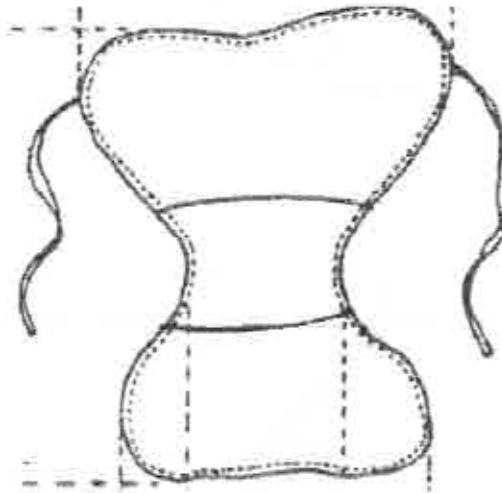
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000097

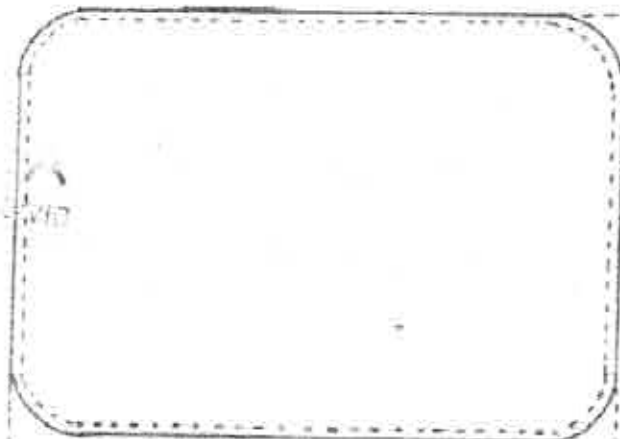
D. Pañal



E. Cubre pañal

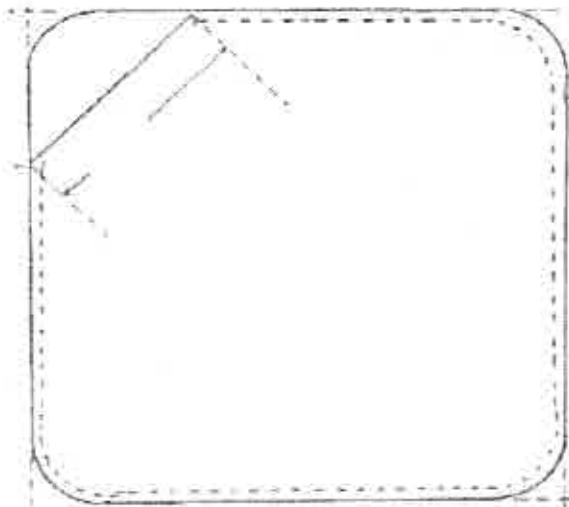


F. Cobertor



000100

G. Toalla



3. UNIDAD DE MEDIDA: juego

4. CUADRO DE TALLAS (O EN SU CASO DE MEDIDAS)

TALLA	NA												
-------	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

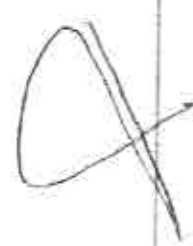
5. DISEÑO

CANASTILLA PARA BEBE. COMPUESTA DE: A. 3 CAMISETAS. TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. B. 2 MAMELUCOS. ALGODON Y FIBRA SINTETICA. FELPA DE RIZO. C. 2 BABEROS ALGODON 100% AFELPADO D. 8 PAÑALES. MANTA DE CIELO (PAÑALINA) 100% ALGODON. 4 CUBREPAÑALES. TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. F. 1 COBERTOR. ACRILICO AFELPADO 100%. G. 1 TOALLA PARA BAÑO. ALGODON DE FIBRA SINTETICA FELPA DE RIZO. COLOR: A, B, C, D, E Y G: BLANCO. C Y F: AMARILLO. AZUL. BLANCO. ROSA Y VERDE, EN TONOS PASTEL. TALLA PARA RECIENTE NACIDO.

6. MATERIALES

- 6.1. Camiseta cruzada: Tela cárdigan 100% algodón
Tela y confección NMX-A-1201-INNTEX-2012 INDUSTRIA DEL VESTIDO - ROPA PARA BEBÉ - CAMISETA CRUZADA PARA BEBE 100 % ALGODÓN - ESPECIFICACIONES
- 6.2. Mameluco: Tela algodón fibra sintética
Tela y confección Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe
- 6.3. Habero: tela algodón afelpado
Tela y confección Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe
- 6.4. Pañal: tela algodón, manta de cielo de doble tejido
Tela y confección Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe
- 6.5. Cubre pañal: tela algodón tejido de punto cárdigan
Tela y confección Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe
- 6.6. Cobertor: tela 100% acrílico
Tela y confección NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido - cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe - especificaciones.
- 6.7. Toalla: tela algodón y fibra sintética felpa de rizo
Tela. Especificación técnica IMSS: canastilla para bebe y confección NMX-A-036-INNTEX-2009

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000101

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Cada una de las prendas deberá tener adherida etiqueta, con información impresa legible e indeleble los datos del producto.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".

~~ATENTAMENTE~~


SALIM OMAR NAYAR PINTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Escritura Pública: 42,033 Fecha: 08 de Julio de 2013

000102



SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

FORMATO A2. PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México, a 22 de Junio del 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-06-700-006000993-N-3-2023

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-06-700-006000993-N-3-2023, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO: 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa **SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.** participa a través de la presente propuesta económica:

PARTIDA / SUBPARTIDA	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
130	IMSSC1	PIEZA	667,684	834,599	\$40.26	15.00%
131	IMSSC2	PIEZA	394,442	493,050	\$82.53	18.95%
134.1	IMSSUQF1	PIEZA	67,302	84,128	\$86.14	3.00%
134.2	IMSSUQF2	PIEZA	108,493	135,615	\$95.71	3.00%
135.1	IMSSUQPI	PIEZA	58,839	73,550	\$98.77	1.00%
135.2	IMSSUQP2	PIEZA	109,044	136,306	\$110.82	3.00%
136.1	IMSSBA1	PIEZA	36,847	46,059	\$137.92	18.00%
136.2	IMSSBA2	PIEZA	63,033	78,789	\$176.05	18.00%
140.1	IMSSBAIS1	PIEZA	23,390	29,238	\$135.42	12.00%
140.2	IMSSBAIS2	PIEZA	55,706	69,628	\$157.50	9.00%

000001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SAPSATEX

SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.

SAP890224R84

PARTIDA / SUBPARTIDA	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
143.1	IMSSPM1	JUEGO	14,204	17,750	\$94.00	20.00%
143.2	IMSSPM2	JUEGO	39,549	49,433	\$124.50	22.00%
143.3	IMSSPM3	JUEGO	151,634	189,536	\$142.50	19.50%
146	IMSSCBI	JUEGO	69,340	86,673	\$585.29	19.98%
147	IMSSHCI	PIEZA	5074	6343	\$288.00	3.00%
148	IMSSMH1	PIEZA	4553	5689	\$207.50	3.00%
149	ISSSTE BAT04 - 01	PIEZA	308,148	770,370	\$262.94	14.95%
150	ISSSTE CONJ02 - 01	CONJUNTO	77,085	192,708	\$292.75	29.95%
151	ISSSTE CAMPO2 - 01	PIEZA	77,084	192,708	\$46.00	27.00%
152	ISSSTE CAMPO3 - 01	PIEZA	77,084	192,708	\$225.63	15.00%
153	ISSSTE CAMPO3 - 02	PIEZA	77,084	192,708	\$153.00	18.00%
154	ISSSTE CAMPO5-01	PIEZA	77,084	192,708	\$136.00	27.00%

000002

PARTIDA / SUBPARTIDA	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
155	ISSSTE CAMPT0-01	PIEZA	308,333	770,832	\$73.56	27.00%
156	ISSSTE CAMPT1 - 01	PIEZA	77,084	192,708	\$71.00	27.00%
157	ISSSTE CAMPT3 - 01	PIEZA	77,084	192,708	\$149.05	7.56%
158	ISSSTE CAMPT2 - 01	PIEZA	77,084	192,708	\$135.00	27.00%
159	ISSSTE CAMPT4 - 01	PIEZA	275,130	687,824	\$81.12	27.00%
160	ISSSTE CAMPO3 - 03	PIEZA	77,084	192,708	\$155.00	31.00%
161	ISSSTE CAMPO7 - 01	PIEZA	77,084	192,708	\$184.00	12.00%
162	ISSSTE PIER01	PIEZA	275,130	687,824	\$165.50	25.95%



000000

PARTIDA / SUBPARTIDA	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
164	ISSSTE CMSQ02	CONJUNTO	19,595	23,574	\$423.00	9.00%
165	ISSSTE CFSQ03	CONJUNTO	37,142	44,570	\$423.00	9.00%

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- El licitante presentará su propuesta económica en escrito preferentemente membretado, de manera clara, precisa y legible, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal.
- El licitante deberá expresar en su propuesta económica el **porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia** que desea ofertar, éste debe ser a **dos dígitos decimales**, en caso que el porcentaje de descuento se exprese con más de dos dígitos decimales, se tomarán los dos primeros dígitos después del punto decimal, sin redondear.
- Los licitantes deberán ofertar un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00% o descuentos negativos, será causal de desechamiento, conforme a lo señalado en el numeral 4.10 CAUSALES DE DESECHAMIENTO, inciso u), de la CONVOCATORIA.
- Para efectos de evaluación de la propuesta económica, el precio unitario con descuento será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, sin redondear y acotado a dos dígitos decimales.
- Para la elaboración de la propuesta económica deberá considerar los precios que se detallan en el **Formato A4. Precios Máximos de Referencia**, los cuales no deberán ser modificados.

La partida se adjudicará al licitante que oferte el precio unitario más bajo después de aplicar el descuento ofertado y cumpla los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**. En el caso de las partidas y subpartidas susceptibles de adjudicación por abastecimiento simultáneo, la partida o subpartida se adjudicará en los términos de lo señalado en el numeral 2.6. **FORMA DE ADJUDICACIÓN** de la CONVOCATORIA.

- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE:



SALIM OMAR NAYAR PINTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Escritura Pública: 42,033 Fecha: 06 de Julio de 2013

000004



Ciudad de México, a 22 de Junio del 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-06-700-006000993-N-3-2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMATO E. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

SALIM OMAR NAYAR PINTOS, SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.; con relación a la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-06-700-006000993-N-3-2023, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir las propuestas o cualquier escrito o manifestación, y en su caso, el CONTRATO respectivo para la Licitación Pública antes referida a nombre y representación de SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION S.A. DE C.V.; las cuales no me han sido revocadas o limitadas en forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes: SAP890224R84 Domicilio Fiscal: Calle y número: OLIVO 1 Colonia: SAN FRANCISCO CHILPAN Código postal: 54940 Teléfonos: 55 5884 6684/85 Correo electrónico: [REDACTED]	Demarcación Territorial o municipio: TULTITLAN Entidad federativa: ESTADO DE MÉXICO ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre. - Calle y número: OLIVO 1 Colonia: SAN FRANCISCO CHILPAN Código postal: 54940 Teléfonos: 55 5884 6684/85 Correo electrónico: [REDACTED]	Demarcación Territorial o municipio: TULTITLAN Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 16,214 Volumen 424	Fecha: 22 de febrero de 1989
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: LIC. ANTONIO FRANCOZ RIGALT NOTARIO PUBLICO NÚMERO 17 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO	
descripción del objeto social / actividad empresarial: EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, COMPRAR, VENDER, PRODUCIR, INDUSTRIALIZAR, DISEÑAR, IMPORTAR, EXPORTAR, TRANSFORMAR, ENSAMBLAR, USAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE ARTÍCULOS, COMPONENTES, PARTES, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS REALIZADOS EN CUALQUIER TIPO DE MATERIALES POR CUENTA PROPIA Y DE TERCEROS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO. PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR EN PARTICIPACIÓN EN ANTES MENCIONADOS. COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON PRODUCTOS: ALIMENTOS Y BEBIDAS, PRODUCTOS DECORATIVOS, PINTURAS, ESMALTES Y SIMILARES; PRODUCTOS AGRÍCOLAS; PRODUCTOS QUÍMICOS; ARTÍCULOS DEPORTIVOS; APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, (TV. APARATOS DE SONIDO) Y COMPUTADORAS; VIDRIOS Y CRISTALES, CANCELES DE ALUMINIO, VENTANAS PREFABRICADAS Y TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; ARTESANÍAS, REGALOS Y PRODUCTOS DE FIBRA DE VIDRIO; CRISTALERÍA, VIDRIO, ALUMINIO,	

100000

SAP890224R84

CRISTALES, CANCELES DE ALUMINIO, VENTANAS PREFABRICADAS Y TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; ARTESANÍAS, REGALOS Y PRODUCTOS DE FIBRA DE VIDRIO; CRISTALERÍA, VIDRIO, ALUMINIO,

BRONCE, COBRE, HIERRO, METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE EN TODA CLASE DE MATERIALES, NATURALES Y SINTÉTICOS (SIC). DISEÑAR, PATENTAR.

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

[REDACTED]

Apellido Materno:

[REDACTED]

Nombre(s):

[REDACTED]

Reformas o modificaciones al acta constitutiva.

42,033 volumen 1,065 Fecha: 8 de Julio del 2013,

nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó: LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, NOTARIO PUB. No. CUARENTA DEL EDO DE MEXICO.

fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Folio mercantil: 16365 Con fecha: 08 de julio del 2013

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre: SALIM OMAR NAYAR PINTOS

RFC: [REDACTED]

Correo electrónico: snp@sapsatex.com

Domicilio completo: [REDACTED]

Teléfono del apoderado o representante legal: [REDACTED]

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Fecha: 08 DE JULIO DE 2013

INSTRUMENTO No. 42,033 VOLUMEN 1,065

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, NOTARIO PUBLICO No. CUARENTA DEL EDO. DE MÉXICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, RFC, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE:

SALIM OMAR NAYAR PINTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Escritura Pública: 42,033 Fecha: 08 de Julio de 2013

000002

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-700-006000993-N-3-2023

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En la Ciudad de México siendo las 17:00 horas, del día 07 de julio de 2023, en la sala de juntas, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, edificio D, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como lo previsto en el Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, Director General Contratante de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la LAASSP se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número UACP/DPFCP/087/2023 de fecha 12 de mayo de 2023.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y en virtud que el procedimiento de licitación es por medios electrónicos de conformidad al artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, a partir de esta fecha estará disponible esta Acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, a través de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, se hace constar que el procedimiento de contratación convocado es a través de medios electrónicos.

Se hace constar que en este acto, se hace del conocimiento el Fallo de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la convocante, el cual forma parte integral de esta acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 18:30 horas del día 07 de julio de 2023.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General Contratante en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-700-006000993-N-3-2023

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Maria Cristina Corzas Garfias.	Directora General Requirente en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Pedro Adame Guzmán.	JEFE ALMACÉN GENERAL	INER		
Enrique Álvarez Hernández	Tpl. Dir. Planteo B. NO TAYCO	IUSS.		
Dr. Oscar Guadalupe Bernal de Valencia	Jefe del Dpto de Sus.	INPer		
Hector Hernández Hernández	JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES	INPER		
Ninfa Zulami Lara Lischro	Subdir. de Recursos Materiales	INNN		

SIN TEXTO

A
19

CÉDULA RESUMEN DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-700-006000893-N3-2023, Código de Expediente E-2023-0004515, relativa a la "ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

CANTIDAD MÁXIMA	CÓDIGO SAIC	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ADJUDICADO	IMPORTE CÁMBIAS MÍNIMA	IMPORTE CÁMBIAS MÁXIMA
20	0452001	220	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452002	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
20	0452003	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452004	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452005	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452006	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452007	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452008	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452009	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452010	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452011	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452012	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452013	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452014	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452015	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452016	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452017	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452018	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452019	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452020	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452021	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452022	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452023	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452024	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452025	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452026	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452027	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452028	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452029	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452030	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452031	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452032	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452033	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452034	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452035	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452036	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452037	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452038	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452039	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452040	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452041	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452042	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452043	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452044	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452045	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452046	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452047	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452048	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452049	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452050	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452051	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452052	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452053	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452054	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452055	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452056	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452057	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452058	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452059	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452060	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452061	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452062	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452063	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452064	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452065	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452066	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452067	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452068	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452069	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452070	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452071	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452072	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452073	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452074	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452075	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452076	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452077	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452078	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452079	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452080	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452081	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452082	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452083	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452084	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452085	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452086	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452087	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452088	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452089	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452090	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452091	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452092	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452093	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452094	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452095	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452096	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452097	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452098	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452099	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452100	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452101	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452102	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452103	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0452104	200	0000	00	0000	0000	0000	0000	0	

SIN TEXTO



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica
Compra Consolidada

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO I.- DEMANDA DESAGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

PROCEDIMIENTO No. LA-06-700-006000993-N-3-2023

EXPEDIENTE: E-2023-00045115

SUBPARTIDA 136.1.- BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA

PROVEEDOR ADJUDICADO: SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA CON LOGOTIPO	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	18,424	23,030	\$113.09	0	0	No aplica	\$2,083,570.16	\$2,604,462.70
TOTAL ADJUDICADO	18,424	23,030		0	0		\$2,083,570.16	\$2,604,462.70

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10



HACIENDA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica
Compra Consolidada

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO I.- DEMANDA DESAGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

PROCEDIMIENTO No. LA-06-700-006000993-N-3-2023

EXPEDIENTE: E-2023-000-45115

SUBPARTIDA 143.1.- PAQUETE MORTAJA TAMAÑO CHICO

PROVEEDOR ADJUDICADO: SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA CON LOGOTIPO	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14,204	17,750	\$75.20	0	0	No aplica	\$1,068,140.80	\$1,334,800.00
TOTAL ADJUDICADO	14,204	17,750		0	0		\$1,068,140.80	\$1,334,800.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DAVID



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica
Compra Consolidada

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO I.- DEMANDA DESAGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

PROCEDIMIENTO No. LA-06-700-0060000993-N-3-2023

EXPEDIENTE: E-2023-00045T15

PARTIDA 143.2.- PAQUETE MORTAJA TAMAÑO MEDIANA

PROVEEDOR ADJUDICADO: SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA CON LOGOTIPO	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	39,549	49,433	\$87.11	0	0	No aplica	\$3,840,603.39	\$4,800,438.63
TOTAL ADJUDICADO	39,549	49,433		0	0		\$3,840,603.39	\$4,800,438.63

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

11/10



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica
Compra Consolidada

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO I.- DEMANDA DESAGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

PROCEDIMIENTO No. LA-06-700-0060000993-N-3-2023

EXPEDIENTE: E-2023-00045115

PARTIDA 143.3.- PAQUETE MORTAJA TAMAÑO GRANDE

PROVEEDOR ADJUDICADO: SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA CON LOGOTIPO	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	151,634	189,536	\$114.71	0	0	No aplica	\$17,393,936.14	\$21,741,674.56
TOTAL ADJUDICADO	151,634	189,536		0	0		\$17,393,936.14	\$21,741,674.56

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



HACIENDA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica
Compra Consolidada

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO I.- DEMANDA DESAGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

PROCEDIMIENTO No. LA-06-700-006000993-N-3-2023

EXPEDIENTE: E-2023-00045115

PARTIDA 148.- MANDIL DE HULE

PROVEEDOR ADJUDICADO: SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA CON LOGOTIPO	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	4,553	5,689	520.27	0	0	No aplica	\$916,382.31	\$1,145,025.03
TOTAL ADJUDICADO	4,553	5,689		0	0		\$916,382.31	\$1,145,025.03

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica
Compra Consolidada

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA EL RAMO ADMINISTRATIVO 12 SALUD Y LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO; 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO I.- DEMANDA DESAGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

PROCEDIMIENTO No. LA-06-700-006000993-N-3-2023

EXPEDIENTE: E-2023-00045115

PARTIDA 146.- CANASTILLA PARA BEBE

PROVEEDOR ADJUDICADO: SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA CON LOGOTIPO	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13,868	17,334	\$468.34	0	0	No aplica	\$6,494,939.12	\$8,118,205.56
TOTAL ADJUDICADO	13,868	17,334		0	0		\$6,494,939.12	\$8,118,205.56

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



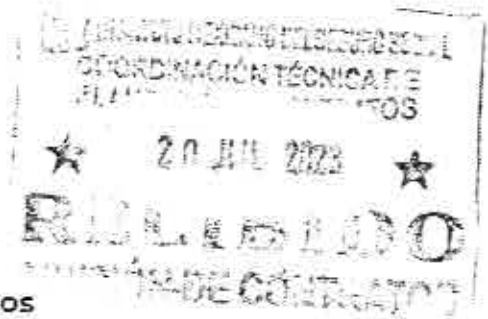
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Ciudad de México a 20 de julio de 2023.

Nota Informativa

Para: Lic. Humberto Rincon Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos



Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1CFF/0006715/2023, recibido en la División de Contratos el día 20 julio de 2023, a través del cual se solicitó la elaboración del contrato correspondiente derivado del Fallo de fecha 14 de julio de 2023, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-700-006000993-N-3-2023, para la "Adquisición Sectorizada de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria, para el Ramo Administrativo 12 Salud y las Entidades de Control Directo; 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el ejercicio fiscal 2023", efectuada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al respecto, en alcance a la documentación remitida a través del citado oficio y toda vez que el acta de Fallo emitida por la Oficialía Mayor de la SHCP no incluye el detalle del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por partida ni por contrato adjudicado, por medio del presente hago de su conocimiento el desglose por contrato de los importes del IVA, conforme a los montos plasmados en el acta de Fallo en términos del artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo siguiente:

Contrato	Licitante adjudicado	Importe adjudicado sin IVA		IVA		Importe adjudicado con IVA	
		Importe mínimo	Importe máximo	En mínimo	En máximo	Importe mínimo	Importe máximo
1006HCP/MSSELE-002	Industrias Mediatec, S.A. de C.V.	510875492236	512500130876	51740073537	52173000540	51250073537	517500130876
1006HCP/MSSELE-703	Indusim, S.A. de C.V.	13070817400	13410423823	13175027537	13515023823	13070817400	13410423823
1006HCP/MSSELE-004	Servicios de Atención de Producción, S.A. de C.V.	52175757140	52517440064	52261757140	52699174064	52175757140	52517440064
1006HCP/MSSELE-705	Industria Textil, S.A. de C.V.	2750000000	27500075000	2750000000	27500075000	2750000000	27500075000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

10/10/10 10/10/10 10/10/10



ANEXO ANTICIPO

Me refiero a los Anticipos para la contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-06-700-006000993-N-3-2023** para la **Adquisición Sectorizada de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria, para el Ramo Administrativo 12 Salud y las Entidades de Control Directo; 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el ejercicio fiscal 2023**, el cual se establece en la Convocatoria de la contratación de referencia, octavo párrafo del numeral 3.13 Forma de Pago, que a la letra dice:

LAS PARTICIPANTES proporcionarán 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total de las cantidades mínimas de bienes requeridos, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la LAASSP y 11 del RLAASSP, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

- i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que el LICITANTE adjudicado deberá acreditar ante LAS PARTICIPANTES que son micro, pequeña y medianas empresas nacionales.*
- ii. Previo al pago de anticipo, el LICITANTE deberá entregar garantía de anticipo por el monto total del anticipo a más tardar en la fecha establecida en el contrato, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.*
- iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.*
- iv. El anticipo deberá descontarse del monto del contrato a partir de la fecha que sea recibido por el LICITANTE adjudicado.*
- v. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen LAS PARTICIPANTES.*
- vi. En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.*

Por lo anterior, se precisa que previo a la entrega del anticipo, los proveedores deberán entregar la garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto, a los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo para estar en posibilidades de otorgar el anticipo solicitado.

C.P. Entique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de
Bienes No Terapéuticos

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO